



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

IES CALVIA

diciembre 2024

Plan de Autoprotección

IES CALVIA



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

IES CALVIA

diciembre 2024

Documento	Plan de Autoprotección – IES CALVIA
Técnico	 Fdo. Xavier Gimeno Baró RT- 494 Servicio Balear de Prevención
VºBº	IES CALVIA
Fecha última revisión	diciembre 2024



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

IES CALVIA

diciembre 2024

INTRODUCCIÓN	5
CAPÍTULO 1. IDENTIFICACIÓN DE LOS TITULARES Y DEL EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD.....	7
1.1 Dirección postal del emplazamiento de la actividad	7
1.2. Identificación de los titulares de la actividad.....	7
1.3. Director del Plan de Autoprotección y Director del Plan de Actuación en Emergencias	8
CAPÍTULO 2. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA ACTIVIDAD Y DEL MEDIO FÍSICO EN EL QUE SE DESARROLLA.....	11
2.1 Descripción de cada una de las actividades desarrolladas objeto del plan.....	11
2.2 Descripción del centro.	11
2.3 Clasificación y descripción de usuarios	11
2.4 Descripción del entorno urbano, industrial o natural en el que figuran los edificios, instalaciones y áreas donde se desarrolla la actividad.....	14
2.5 Descripción de los accesos y condiciones de la accesibilidad para la ayuda externa.....	14
CAPÍTULO 3. INVENTARIO, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS.....	17
3.1 Descripción y localización de los elementos, instalaciones, procesos de producción, etc. que puedan dar origen a una situación de emergencia o incidir de manera desfavorable en el desarrollo de la misma	17
3.2 Identificación, análisis y evaluación de los riesgos propios de la actividad y de los riesgos externos que pudieran afectarle. (Riesgos contemplados en los planes de Protección Civil y actividades de riesgo próximas).....	18
3.3. Identificación, cuantificación y tipología de las personas tanto afectas a la actividad como ajenas a la misma.....	46
CAPÍTULO 4. INVENTARIO Y DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS Y MEDIOS DE AUTOPROTECCIÓN	49
4.1 Inventario y descripción de las medidas y medios, humanos y materiales, disponibles para controlar los riesgos detectados, enfrentar las situaciones de emergencia y facilitar la intervención de los Servicios Externos de Emergencias	49
4.2 Equipos de emergencia.....	50
4.3 Fichas de actuación.....	50
CAPÍTULO 5. PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES.....	61
CAPÍTULO 6. PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS.....	79
6.1 Identificación y clasificación de emergencias	80
6.2. Procedimientos de actuación ante emergencias.....	84



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

IES CALVIA

diciembre 2024

CAPÍTULO 7. INTEGRACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN EN OTROS ÁMBITOS	125
7.1. Protocolos de notificación de la emergencia.....	125
7.2. Coordinación entre la dirección del Plan de Autoprotección y la dirección del Plan de Protección Civil donde se integra el Plan de Autoprotección	128
7.3 Formas de colaboración de la Organización de Autoprotección con los planes y las actuaciones del sistema público de Protección Civil	129
CAPÍTULO 8. IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.....	131
8.1 Identificación del responsable de la Implantación del Plan de Autoprotección	131
8.2 Programa de formación y capacitación para personal con participación activa en el Plan de Autoprotección.....	132
8.3 Programa de formación e información a todo el personal sobre el Plan de Autoprotección	136
8.4 Programa de información general para los usuarios	139
8.5 Señalización y normas de actuación de visitantes	141
8.6 Programa de dotación y adecuación de medios materiales y recursos	143
CAPÍTULO 9. MANTENIMIENTO DE LA EFICACIA Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.....	145
9.1 Programa de reciclaje de formación e información.....	145
9.2 Programa de sustitución de medios y recursos	145
9.3 Programa de ejercicios y simulacros	146
9.4 Programa de revisión y actualización de toda la documentación que forma parte del Plan de Autoprotección	151
9.5 Programa de Auditoría e Inspecciones	151
ANEXO I. DIRECTORIO COMUNICACIÓN.....	153
Teléfonos del personal de emergencias	153
Teléfonos de ayuda exterior	153
Otras formas de comunicación.....	154
ANEXO II. FORMULARIOS PARA LA GESTIÓN DE EMERGENCIAS	155
ANEXO III. PLANOS.....	161



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

IES CALVIA

diciembre 2024

INTRODUCCIÓN

Siguiendo con lo establecido en el apartado 2.1 del Anexo I del Decreto 8/2004, de 23 de enero, por el que se desarrollan determinados aspectos de la Ley de Ordenación de Emergencia en las Islas Baleares, así como el Real Decreto 393/2007, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia, se ha elaborado y redactado el Plan de Autoprotección de **IES CALVIA**, ubicado en la Avda. Son Pillo, 1, Santa Ponsa, Calvia.

Objetivos del Plan de Autoprotección

El objetivo del plan de autoprotección es garantizar la óptima utilización de los recursos humanos y materiales, con el fin de asegurar la protección de las personas, mediante la intervención contra la emergencia y evacuación, reduciendo al mínimo las posibles pérdidas humanas y/o materiales, que puedan derivarse de una situación de emergencia.

Para conseguir el objetivo propuesto, el presente plan pretende:

- Prever que las instalaciones presentes en el edificio no originen una situación de riesgo de incendio, explosión, fuga o derrame, mediante la revisión, inspección y correcto uso y mantenimiento de las mismas.
- Garantizar el correcto funcionamiento de aquellas instalaciones y/o elementos de prevención y protección disponibles, en materia de emergencias.
- Informar al personal de los procedimientos de actuación generales ante las distintas situaciones de emergencia que se puedan originar en el edificio.
- Organizar y formar a los recursos humanos disponibles, para garantizar la rápida y eficaz intervención y/o la evacuación del edificio.
- Prever la intervención de la ayuda exterior en caso de emergencia (bomberos, ambulancias, policía).
- Proponer, mediante las recomendaciones, todas aquellas medidas destinadas a aumentar el nivel de seguridad y la adaptación, en la medida de lo posible, de las instalaciones, de acuerdo con la normativa vigente.

Para ello, el titular de la actividad designará una persona como responsable única para la gestión de las actuaciones encaminadas a la prevención y el control de riesgos que puedan originar una situación de emergencia.



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

IES CALVIA

diciembre 2024

NORMATIVA DE APLICACIÓN

- Decreto 8/2004, de 23 de enero, por el que se desarrollan determinados aspectos de la Ley de Ordenación de Emergencias en las Illes Balears.
- Real Decreto 393/2007, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.
- Real Decreto 2177/1996, por el que se aprueba la Norma Básica de la Edificación–Condiciones de Protección Contra Incendios de los Edificios, NBE-CPI-96 y actualización del 23/12/1997.
- Real Decreto 513/2017, sobre el Reglamento de Instalaciones de Protección Contra Incendios.
- Orden 16/04/98, sobre normas de procedimientos y desarrollo del Real Decreto 1942/1993, sobre el Reglamento de Instalaciones de Protección Contra Incendios.
- Normas UNE, aplicables a la Protección Contra Incendio.
- Artículo 20 de la Ley 31/95, sobre Prevención de Riesgos Laborales.
- Real Decreto 486/1997, sobre el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.
- Real Decreto 485/1997, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.
- Real Decreto 656/2017, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Almacenamiento de Productos Químicos y sus Instrucciones Técnicas Complementarias MIE APQ 0 a 10.
- Guía Técnica del R.D. 374/2001 de Agentes Químicos
- Reglamentación vigente de las instalaciones del edificio.



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

IES CALVIA

diciembre 2024

Contenido del Plan de Autoprotección

Capítulo 1. Identificación de los titulares y del emplazamiento de la actividad.

1.1 Dirección postal del emplazamiento de la actividad

Emplazamiento de la actividad objeto de este *"Plan de Autoprotección"*

Denominación de la actividad:	Educación
Dirección Postal del Emplazamiento de la actividad:	Avda. Son Pillo
Municipio:	Calvia
Provincia:	Illes Balears
C. Postal:	07181
Teléfono:	971 690229
Email:	iescalvia@iescalvia.com

1.2. Identificación de los titulares de la actividad

Identificación del titular de la actividad objeto de este *"Plan de Autoprotección"*

Nombre o Razón social del titular de la actividad:	IES CALVIA
CIF:	S07118028D
Dirección Postal del titular de la actividad:	Avda. Son Pillo
Municipio del titular de la actividad:	Calvia
Provincia del titular de la actividad:	Illes Balears
C.Postal del titular de la actividad:	07181
Teléfono del titular de la actividad:	971 690229
E-mail del titular de la actividad:	iescalvia@iescalvia.com



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

IES CALVIA

diciembre 2024

1.3. Director del Plan de Autoprotección y Director del Plan de Actuación en Emergencias

Datos del Director del Plan de Autoprotección y del Director del Plan de Actuación en Emergencias

Director del Plan de Autoprotección:	Director
Dirección Postal:	Avda. Son Pillo
Municipio:	Calvia
Provincia:	Illes Balears
C.Postal:	07181
Teléfono:	971 690229
Email:	iescalvia@iescalvia.com

Director del Plan de Actuación en Emergencias:	Director
Dirección Postal:	Avda. Son Pillo
Municipio:	Calvia
Provincia:	Illes Balears
C.Postal:	07181
Teléfono:	971 690229
Email:	iescalvia@iescalvia.com

Responsabilidades del director del Plan de Autoprotección y del director del Plan de Actuación en Emergencias

El director del **Plan de Autoprotección** será responsable único de la gestión de las actuaciones encaminadas a la prevención y control de riesgos, además de la gestión de todos los aspectos relacionados con el Plan de Autoprotección, entre otros:

- Inventario, análisis y evaluación de riesgos
- Inventario de las medidas y medios de protección
- Mantenimiento de las instalaciones
- Plan de actuación ante emergencias
- Integración del Plan de Autoprotección en otros de ámbito superior
- Implantación del Plan de Autoprotección
- Mantenimiento de la eficacia y actualización del Plan de Autoprotección
- Mantenimiento del programa de auditorías e inspecciones
- Formularios para la gestión de emergencias
- Mantenimiento de planos actualizados a las situaciones reales

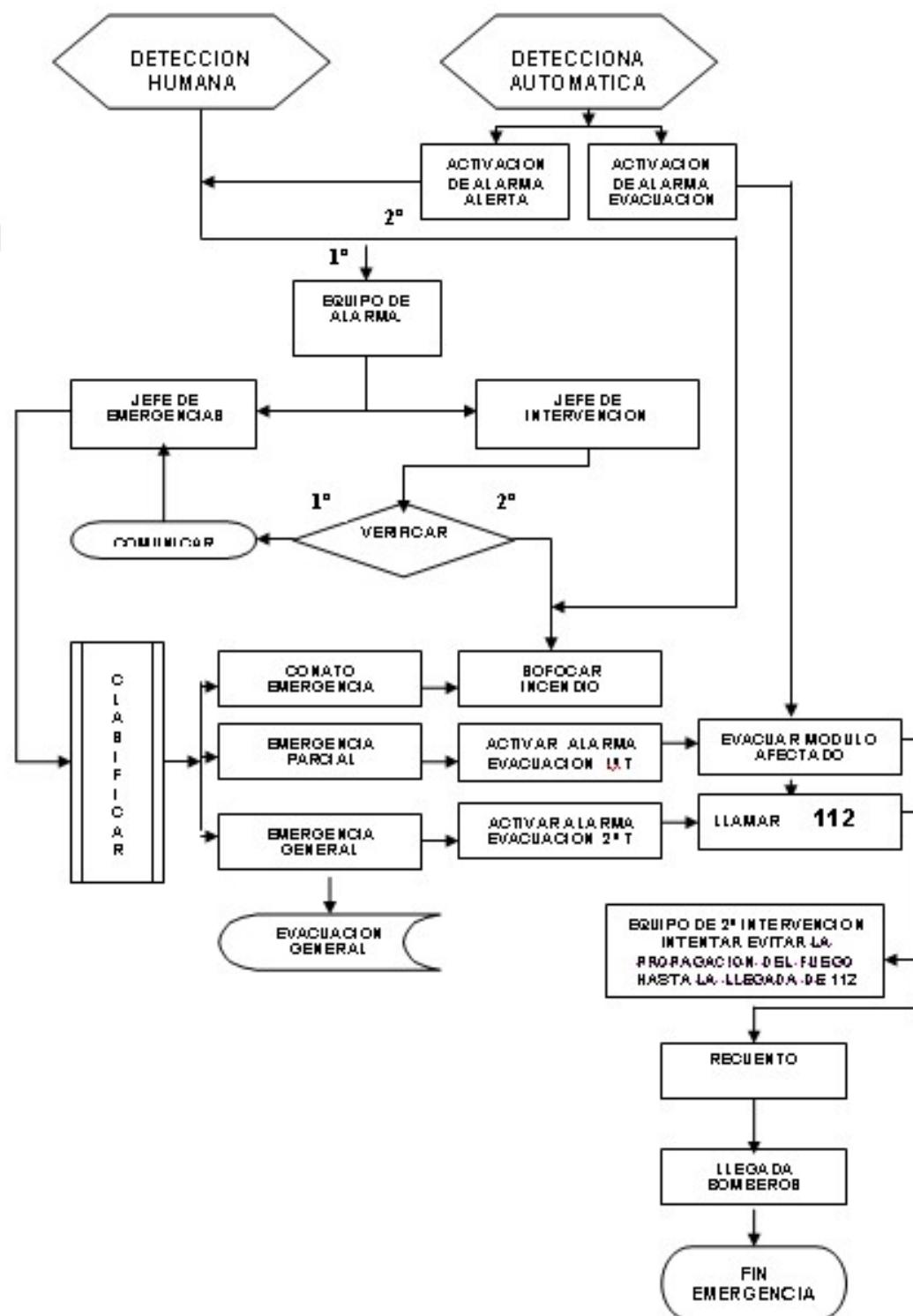
Igualmente será responsable de dirigir todas las actuaciones en caso de que se ponga en funcionamiento el Plan de Actuación.

El director del **Plan de Actuación en Emergencias** será responsable de activar dicho plan de acuerdo con lo establecido en el mismo:

- Declarando la correspondiente situación de emergencia
- Notificando a las autoridades competentes de Protección Civil
- Informando al personal
- Adoptando las acciones inmediatas para reducir las consecuencias del accidente o suceso.

Estructura operativa y funcional de las emergencias

ESQUEMA DE ACTUACION EN CASO DE EMERGENCIA DE INCENDIO





PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

IES CALVIA

diciembre 2024



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

IES CALVIA

diciembre 2024

Capítulo 2. Descripción detallada de la actividad y del medio físico en el que se desarrolla

2.1 Descripción de cada una de las actividades desarrolladas objeto del plan

DATOS DE LA ACTIVIDAD												
Actividad	Educación											
Centro	IES CALVIA											
Dirección	Avda. Son Pillo, 1											
Localidad	Calvia	C.P.	07181									
Provincia	Illes Balears											
Teléfono	971 690229											
E-mail	iescalvia@iescalvia											
Jefe de Emergencia	Director											
Fecha construcción	1986	Fecha actividad	1986	Última reforma		2024						
Nº Edificios	Plantas en rasante	Plantas sobre rasante	Plantas bajo rasante	Alumnos.	Altura Máxima	Nº trabajadores	Aforo					
3	1	2	0	1350	15m.	365	1715					

2.2 Descripción del centro.

En el centro consta de tres edificios donde se desarrollan las líneas de formación profesional, secundaria y bachillerato, en turnos de mañana y tarde.

Edificio A (secundaria) compuesto por planta baja, y dos plantas piso.

Edificio B (bachillerato y FP) compuesto por planta baja y una planta piso

Edificio C (bachillerato) compuesto por planta baja

2.3 Clasificación y descripción de usuarios

- Trabajadores afectos a la actividad: Disponen de acceso libre a las salas y/o locales donde desarrollan sus actividades.
- Usuarios: Alumnos
- Visitantes: Hay que hacer constar que los Visitantes disponen solamente de acceso restringido a las dependencias específicas, comunes y de libre circulación, pudiendo acceder a despachos, oficinas, instalaciones o dependencias de uso restringido solamente al personal de mantenimiento o a los trabajadores que prestan sus servicios.
- Trabajadores de empresas concurrentes: Igualmente el personal trabajador que presta sus servicios a través de subcontratas (limpieza, vigilancia, mantenimiento, servicios técnicos, etc.) tiene los accesos restringidos a las áreas reservadas a sus actividades.



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

IES CALVIA

diciembre 2024

Distribución de actividades																				
Planta	Aulas	Conserjería	Vivienda	Sala Profesores	Comedor	Sala de Maquinas	Sala Multifuncional	Almacenes	Sala de Actos	Patio	Placas Solares	Oficinas	Cocina	Biblioteca	Gimnasio	Sala Calderas	Gas	Instalaciones Eléctricas	W.C.	Aulas de Soporte
Baja	x	x		x	x		x	x	x	x		x	x	x	x		x	x	x	
Primera	x					x												x	x	
Segunda	x					x												x	x	

[Ver ubicación en planos](#)

Características constructivas, instalaciones y condiciones generales de diseño arquitectónico

Comportamiento ante el fuego de los elementos constructivos y materiales

Estabilidad ante el fuego de la estructura

Los elementos estructurales proyectados son los que se detallan a continuación, y presentan las características expuestas de estabilidad ante el fuego, según el artículo 13 de la NBE-CPI/96.

TABLA 1.-
Estabilidad al fuego exigible a los elementos estructurales

Uso del recinto inferior al forjado considerado	Plantas de sótano	Plantas sobre rasante. Máxima altura de evacuación del edificio		
		< 15 m	< 28 m	Z 28 m
Vivienda unifamiliar	EF-30	EF-30	--	--
Vivienda, residencial, docente administrativo	ES-120	EF-60	EF-90	EF-120
Comercial, pública concurrencia, hospitalario	EF-120	EF-90	EF-120	EF-180
Estabilidad al fuego exigible				

Resistencia al fuego de los elementos constructivos

A continuación, se presentan listas de diversos elementos constructivos con la resistencia RF exigida por la norma en los artículos 14 al 19 de la NBE-CPI/96, así como los anexos correspondientes, así como el grado RF de cada elemento.



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

IES CALVIA

diciembre 2024

TABLA 2.-
Estabilidad al fuego exigible a los elementos constructivos

Elemento	Resistencia al fuego Exigida
Forjados	Plantas sobre rasante: RF-60 Planta semisótano: RF-120
Paredes separadoras de sectores	RF-120
Paredes escaleras compartimentación sector	RF-120
Fachada	RF-120
Cubiertas	RF-120
Paredes que delimitan escaleras protegidas	RF-120

Todas las puertas resistentes al fuego estarán provistas de un sistema que las cierre automáticamente tras su apertura.

Condiciones exigibles a los materiales

Los materiales empleados en los recorridos de evacuación serán M2 para el revestimiento de los suelos, y M1 para el revestimiento de las paredes y techos.

La sala de calderas tendrá los revestimientos de techos y paredes M1, así como los materiales situados en falsos techos.

Todos los materiales empleados en los revestimientos o incluidos en las habitaciones de alojamiento pertenecerán como mínimo a la clase M3 en el caso de suelos y M2 en paredes y techos. Los cortinajes y otros elementos suspendidos de decoración tendrán clase M1.

Instalaciones generales

Los pasos de tuberías de agua a presión con hueco de paso están ajustados a las exigencias de la norma de acuerdo con el apartado 18.1 de la misma.

Los conductos de distribución de aire dispondrán de un sistema con obturación automática de la sección de paso a través del elemento constructivo garantizando, en dicho punto, una resistencia al fuego igual a la de dicho elemento.

Los pasos de tuberías y conductos tienen una resistencia al fuego al menos igual a la mitad de la exigida al elemento constructivo atravesado y la de las instalaciones susceptibles de transmitir incendio igual a la del elemento.

Las instalaciones de climatización y ventilación cumplirán las condiciones del punto 18.2 de la norma, así como las de extracción de humos de la cocina cumplirán las del punto 18.3.



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

IES CALVIA

diciembre 2024

2.4 Descripción del entorno urbano, industrial o natural en el que figuran los edificios, instalaciones y áreas donde se desarrolla la actividad

Emplazamiento

El centro se encuentra ubicado en la Avda. Son Pillo, 1, Santa Ponsa, de Calvia.

El conjunto de la edificación se encuentra en un solar, lindando con las calles la Avda. Son Pillo y Ctra. Santa Ponsa -Calvia

2.5 Descripción de los accesos y condiciones de la accesibilidad para la ayuda externa

Descripción de los accesos

ACCESIBILIDAD						
Calle	Sentido			Acceso	Ancho util (m)	Pendiente
	Único	X	Doble			Capacidad portante
Avenida Son Pillo	Único	X	Doble	Calle Principal	3.5	$\leq 15\%$
Ctra. Santa Ponsa -Calvia	Único	X	Doble	Calle Principal	10	$\leq 15\%$

Accesibilidad de los equipos de bomberos.

Condiciones de aproximación y entorno.

Se cumplen las siguientes condiciones:

- a) anchura mínima libre 5 m;
- b) altura libre la del edificio
- c) separación máxima del vehículo de bomberos a la fachada del edificio (desde el plano de la fachada hasta el eje vial)
- d) distancia máxima hasta los accesos al edificio necesarios para poder llegar hasta todas sus zonas 30 m;
- e) pendiente máxima 10%;

No es necesario disponer de un espacio suficiente para la maniobra de los vehículos del servicio de extinción de incendios en los términos descritos en el DB-SI sección 5, pues no existen vías de acceso sin salida de más de 20 m. de largo.

Las fachadas disponen de huecos que permiten el acceso desde el exterior al personal del servicio de extinción de incendios

Dichos huecos cumplen las condiciones siguientes:

- a) Facilitar el acceso a cada una de las plantas del edificio, de forma que la altura del alféizar respecto del nivel de la planta a la que accede no sea mayor que 1,20 m;
- b) Sus dimensiones horizontal y vertical deben ser, al menos, 0,80 m y 1,20 m respectivamente. La distancia máxima entre los ejes verticales de dos huecos consecutivos no debe exceder de 25 m, medida sobre la fachada;
- c) No se deben instalar en fachada elementos que impidan o dificulten la accesibilidad al interior del edificio a través de dichos huecos, a excepción de los elementos de seguridad situados en los huecos de las plantas cuya altura de evacuación no exceda de 9 m.



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

IES CALVIA

diciembre 2024

Equipos de bomberos.

- Parque principal

Nombre del parque:	Parque de Bomberos de Calvia
Dirección:	Avinguda del Rei Jaume I, 121, Santa Ponsa.
Teléfono:	971 69 00 80



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

IES CALVIA

diciembre 2024



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

IES CALVIA

diciembre 2024

Capítulo 3. Inventario, análisis y evaluación de los riesgos.

3.1 Descripción y localización de los elementos, instalaciones, procesos de producción, etc. que puedan dar origen a una situación de emergencia o incidir de manera desfavorable en el desarrollo de la misma

Descripción de los elemento e instalaciones.

INSTALACIONES													
Eléctrica	X	Tensión	3*230/400 V		Potencia	277.12 Kw		Centro Transformación Propio / Ajeno	NO				
		Suministro de socorro		N	Suministro de reserva			N	Suministro duplicado		N		
					1	Líquido		Gas	x	A	B	C	
Climatización	x	Potencia Frío			240 kw	Potencia Calor			240 kw				
Congelador		Número			Alumbrado emergencia		Sirena acústica		Hacha				
Elevadores	x	Ascensor		2	Ascensor personal			Montacargas					
Instalación Contraincend.	x	extintores											
Propano		Nº de botellas / botellones				Tipo							
Gas Canalizado	x												
Depósito de Agua Sanitaria		Tipo de Cisterna							Nº depósitos	Volumen total			
		Exterior		Interior		Enterrado		Superficie					

Ver ubicación en planos

Productos Químicos utilizados.

PRODUCTOS QUÍMICOS											
Producto Químico	Nº ONU							Cantidades	Ubicación/Planta		
		Inflamable	Comburente	Perigoso para el medio ambiente	Tóxico	Nocivo	Irritante				
Amoniaco						X					
Multiusos						X					
Lejía						X					
Afloja todo		X				X					
Limpia cristales						X					

Nota Importante: Se deberá garantizar la seguridad en todos aquellos trabajos de mantenimiento, reparación, modificación o similares, ejecutados por personal interno de la empresa, que puedan crear una situación de emergencia o que tengan que inutilizar alguno de los sistemas de prevención o protección contra emergencias, existentes en el centro de trabajo.



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

IES CALVIA

diciembre 2024

3.2 Identificación, análisis y evaluación de los riesgos propios de la actividad y de los riesgos externos que pudieran afectarle. (Riesgos contemplados en los planes de Protección Civil y actividades de riesgo próximas).

Criterios de evaluación del riesgo propio de la actividad y de los riesgos externos que pueden afectarle

A partir de los puntos siguientes, se establece un análisis y valoración de los factores y de las condiciones que influyen sobre el riesgo potencial para las personas y el edificio, así como de los productos tóxicos y peligrosos que intervienen en las actividades desarrolladas en el edificio, relacionando situación, actividad, procesos desarrollados y riesgos de procedencia exterior que pueden razonablemente afectarlo.

La evaluación de los riesgos (*excepto la evaluación del riesgo intrínseco de incendio*), que se ha llevado a cabo en el desarrollo de este *Plan de Autoprotección* corresponde a los criterios siguientes:

1º. Se determina el índice de probabilidad (IP) correspondiente a la probabilidad de que esa situación tenga lugar, para ello partiremos de los datos y criterios establecidos en la tabla adjunta:

Índice de probabilidad (IP)	
1	Inexistente
2	Sin constancia o menos de una vez cada 10 años
3	Frecuencia entre 1 y 10 años
4	Cada año o menos
5	Una o más veces al año

2º. Se determina el índice de Gravedad de las Consecuencias (IC), que pueda causar ese peligro en forma de daño, en caso de que el riesgo suceda, a partir de los datos y criterios establecidos en la tabla adjunta:

Índice de consecuencia daños (IC)	
1	Sin daños.
2	Pequeños daños materiales o al medio ambiente, sin afectados.
3	Pequeños daños materiales o al medio ambiente y/o algún afectado o víctima mortal.
4	Daños materiales o al medio ambiente y/o algunos afectados o víctimas mortales.
5	Daños materiales o al medio ambiente y/o numerosos afectados con posibilidad de algunas víctimas mortales.
6	Importantes daños materiales o al medio ambiente y/o numerosos afectados con posibilidad de algunas víctimas mortales.
7	Graves consecuencias con importantes daños materiales, al medio ambiente y con múltiples afectados y víctimas mortales.



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

IES CALVIA

diciembre 2024

3º. Se calcula el índice de Riesgo (IR), cuyo valor es el resultado de multiplicar los índices anteriores.

Cálculo del “Índice de Riesgo” I.R. :

$$I.R. = I.P. \times I.C.$$

Para cada uno de los riesgos que se dan se van a asignar valores de ambos índices, en función de:

- Experiencia de ocurrencia anterior de los mismos.
- Estimación de los mismos en función de las características locales y de la experiencia acerca de los mismos en otras actividades sobre incidentes similares.
- El índice de daños corresponde a los generados en un sólo suceso y no a los acumulados en sucesos de la misma naturaleza.

4º Control de riesgos: Los riesgos, una vez han sido evaluados, serán controlados para mejorar las condiciones y la seguridad frente a los mismos, siguiendo los siguientes criterios:

Riesgo	¿Se deben tomar nuevas acciones preventivas?	¿Cuando hay que realizar las acciones preventivas?
1 a 7	No se requiere acción específica.	
8 a 14	No se necesita mejorar la acción preventiva. Se deben considerar situaciones más rentables o mejoras que no supongan una carga económica importante.	
15 a 21	Se deben hacer esfuerzos para reducir el riesgo, determinando las inversiones precisas. Cuando el riesgo esté asociado a consecuencias extremadamente dañinas, se deberá precisar mejor la probabilidad de que ocurra el daño para establecer la acción preventiva.	Se deberá fijar un periodo de tiempo para implantar las medidas que reduzcan el riesgo.
22 a 28	Puede que se precisen recursos considerables para controlar el riesgo.	Si se están realizando trabajos, debe tomar medidas para reducir el riesgo en un tiempo inmediato. NO debe comenzar el trabajo ni las actividades, hasta que se haya reducido el riesgo.
28 a 35	Debe prohibirse el trabajo si no es posible reducir el riesgo, incluso con recursos limitados.	INMEDIATAMENTE: No debe comenzar ni continuar el trabajo hasta que se reduzca el riesgo.

Este método se aplica sobre cada uno de los riesgos detectados (*a excepción del riesgo intrínseco de Incendio*), tanto en riesgos propios o como consecuencia de la actividad desarrollada, como riesgos externos contemplados en los Planes de Protección Civil.

Determinación de riesgos.

Factor de riesgo	Nivel	Grupo de Riesgo
Incendio	X	Intrínseco
Explosión	X	Intrínseco
Vertido contaminante	X	Intrínseco
Carga y descarga de mercancías peligrosas	X	Potenciales
Accidente de Trabajo	X	Potenciales
Aviso de Bomba	X	Potenciales



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

IES CALVIA

diciembre 2024

Atentado Terrorista	X	Potenciales
Comportamientos Antisociales	X	Potenciales
Atrapamiento ascensor	X	Potenciales
Movimientos Sísmicos	X	Naturales
Tormentas e inundaciones	X	Naturales
Rayos y Tormentas eléctricas	X	Naturales
Granizo	X	Naturales
Vientos Fuertes	X	Naturales
Incendios Poblacionales	X	Protección Civil
Obstrucción vías Respiratorias	X	Sanitarias
Parada Cardio Pulmonar	X	Sanitarias
Lipotimia o desmayo	X	Sanitarias
Ataque de ansiedad	X	Sanitarias
Ataque de Epilepsia	X	Sanitarias
Heridas	X	Sanitarias

Criterios para la evaluación de riesgos Intrínsecos**Riesgos propios de la actividad desarrollada****Criterios para la evaluación del riesgo Intrínseco de Incendio**

1 El valor de cálculo de la densidad de carga de fuego se determina en función del valor característico de la carga de fuego del sector, así como de la probabilidad de activación y de las previsibles consecuencias del incendio, como:

$$q_{f,d} = q_{f,k} \delta q_1 \delta q_2 \delta n \delta c \quad (B.7)$$

siendo:

$q_{f,k}$ valor característico de la densidad de carga de fuego, según B.5;

m coeficiente de combustión que tiene en cuenta la fracción del combustible que arde en el incendio.

En los casos en los que el material incendiado sea es de tipo celulósico (madera, papel, tejidos, etc.) puede tomarse $m=0,8$. Cuando se trate de otro tipo de material y no se conozca su coeficiente de combustión puede tomarse $m=1$ del lado de la seguridad.

δq_1 coeficiente que tiene en cuenta el riesgo de iniciación debido al tamaño del sector,

δq_2 coeficiente que tiene en cuenta el riesgo de iniciación debido al tipo de uso o actividad;

δn coeficiente que tiene en cuenta las medidas activas voluntarias existentes, $n \delta = n_1 \delta n_2 \delta n_3 \delta$

δc coeficiente de corrección según las consecuencias del incendio.

2 Los valores de δq_1 se dan en la tabla B.2, pudiéndose obtenerse valores intermedios por interpolación

lineal.



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

IES CALVIA

diciembre 2024

Tabla B.2. Valores del coeficiente δ_{q1} por el riesgo de iniciación debido al tamaño del sector

Superficie del sector Ar [m ²]	Riesgo de iniciación δ_{q1}
<20	1,00
25	1,10
250	1,50
2 500	1,90
5 000	2,00
>10 000	2,13

3 Los valores de $q2 \delta$ pueden obtenerse de la tabla B.3.

Tabla B.3. Valores del coeficiente δ_{q2} por el riesgo de iniciación debido al uso o actividad

Actividad	Riesgo de iniciación δ_{q2}
Vivienda, Administrativo, Residencial, Docente	1,00
Comercial, Aparcamiento, Hospitalario, Pública Concurrencia	1,25
L Sectores de riesgo especial bajo	1,25
o Sectores de riesgo especial medio	1,40
s Sectores de riesgo especial alto	1,60

valores de $\delta_{n,i}$ pueden obtenerse de la tabla B.4.

Tabla B.4. Valores de los coeficientes $\delta_{n,j}$ según las medidas activas voluntarias existentes

Detección automática $\delta_{n,1}$	Alarma automática a bomberos $\delta_{n,2}$	Extinción automática $\delta_{n,3}$
0,87	0,87	0,61

5 Los valores de δ_c pueden obtenerse de la tabla B.5. En el caso de edificios en los que no sea admisible que puedan quedar fuera de servicio o en los que se pueda haber un número elevado de víctimas en caso de incendio, como es el caso de los hospitales, los valores indicados deben ser multiplicados por 1,5.

Tabla B.5. Valores de δ_c por las posibles consecuencias del incendio, según la altura de evacuación del edificio

Altura de evacuación	δ_c
Edificios con altura de evacuación descendente de más de 28m o ascendente de más de una planta.	2,0
Edificios con altura de evacuación descendente entre 15 y 28 m o ascendente hasta 2,8m.	
Aparcamientos bajo otros usos.	1,5
Edificios con altura de evacuación descendente de menos 15m	1,0

B.5 Valor característico de la *densidad de carga de fuego*.(1)

1 El valor característico de la *densidad de carga de fuego*, qf,k, se obtiene sumando el valor característico de la carga de fuego permanente, estimado por su valor promedio o esperado, y el valor característico de la carga de fuego variable, estimado como el valor que sólo es sobrepasado en un 20% de los casos.

2 La carga de fuego permanente corresponde a los revestimientos y otros elementos combustibles permanentes incluidos en proyecto. Puede obtenerse a partir de los valores específicos aportados el fabricante

de cada producto o, en su defecto, a partir de tablas de valores para materiales genéricos. (5)

3 La carga de fuego variable puede evaluarse elemento a elemento, según se indica en la norma UNE EN 1991-1-2: 2004, pudiendo en este caso tener en cuenta las cargas protegidas, o bien obtenerse en la tabla B.6, para zonas que no presenten acumulaciones de carga de fuego mayores que las propias del *uso previsto*, como es el caso de zonas de almacenamiento, archivos intensivos de documentación, depósitos de libros, etc.



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

IES CALVIA

diciembre 2024

Tabla B.6. Valores de densidad de carga de fuego variable característica según el uso previsto

	Valor característico [MJ/m ²]
Comercial	730
Residencial Vivienda	650
Hospitalario / Residencial Público	280
Administrativo	520
Docente	350
Pública Concurrencia (teatros, cines)	365
Aparcamiento	280

Carga de Fuego del edificio es de: 350 MJ / m² * 11.416.57 m² = 3.995.799,5 MJ

Densidad de carga de fuego: 350 MJ/m²

Teniendo en cuenta la Cargas de fuego características según el uso previsto, obtenemos:

Nivel de riesgo intrínseco		Densidad de carga de fuego ponderada y corregida	
		Mcal/m ²	MJ/m ²
Bajo	1	Qs ≤ 100	Qs ≤ 425
	2	100 < Qs ≤ 200	425 < Qs ≤ 850
Medio	3	200 < Qs ≤ 300	850 < Qs ≤ 1.275
	4	300 < Qs ≤ 400	1.275 < Qs ≤ 1.700
	5	400 < Qs ≤ 800	1.700 < Qs ≤ 3.400
Alto	6	800 < Qs ≤ 1.600	3.400 < Qs ≤ 6.800
	7	1.600 < Qs ≤ 3.200	6.800 < Qs ≤ 13.600
	8	3.200 < Qs	13.600 < Qs

Tras aplicación de la formula Qp resulta ser inferior a 350 MJ/m², por lo que se concluye que el Nivel de Riesgo Intrínseco es BAJO:

En conclusión, se trata de una actividad con nivel de riesgo intrínseco Bajo, NIVEL 1

Independientemente de lo anterior, para las distintas medidas de seguridad organizativas y estructurales reflejadas en el presente documento, también se han tenido en cuenta otros factores, tales como:

- Número de accesos y medidas de control sobre los mismos.
- Protección estructural de las instalaciones del centro.
- Sistemas de protección contra incendios.
- Organización y medios humanos disponibles.
- Número y dimensiones de las salidas de emergencia del centro.
- Situación del parque más próximo del Cuerpo de Bomberos.
- Carga térmica global de las instalaciones.



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

IES CALVIA

diciembre 2024

Riesgos externos.

El desarrollo de situaciones de riesgo en el centro puede tener su origen en factores originados en el entorno de la misma.

Si bien existen distintos criterios de clasificación de riesgos, en este documento se toma como referencia la clasificación que, de modo orientativo, se establece en el Anexo III del Decreto 8/2004 de 23 de enero, por el que se desarrollan determinados aspectos de la ley de Ordenación de Emergencias en las Islas Baleares (LOEIB), donde se consideran los siguientes tipos de riesgos por factores externos:

- Riesgos geológicos.
- Riesgos de inundaciones.
- Riesgos climatológicos.
- Riesgos de origen tecnológico.
- Riesgos asociados al transporte de mercancías peligrosas.
- Riesgo nuclear.
- Riesgo de anomalías en los suministros básicos.
- Riesgos derivados de grandes concentraciones humanas.
- Riesgos derivados de fenómenos de contaminación.
- Riesgos asociados a la materialización de atentados.

Adicionalmente es necesario recalcar la existencia de una serie de **Planes Especiales** elaborados por la Dirección General de Emergencias y protección Civil, en el ámbito de las Islas Baleares frente a riesgos determinados, en cumplimiento del Artículo 5 del RD 407/1992, el cual establece la necesidad de elaborar dichos planes especiales para hacer frente a riesgos específicos cuya naturaleza requiera una metodología adecuada para cada uno de ellos. Dichos planes son:

- INFOBAL: Plan de Emergencias especial frente al riesgo de incendios forestales (1 de septiembre del 2005).
- INUNBAL: Plan de Emergencias especial frente al riesgo de inundaciones (24 de septiembre del 2005).
- GEOBAL: Plan de Emergencias especial frente al riesgo de movimientos sísmicos (8 de octubre del 2005).
- MERPEBAL: Plan de Emergencias especial frente al riesgo de accidentes con mercancías peligrosas (15 de octubre del 2005).



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

IES CALVIA

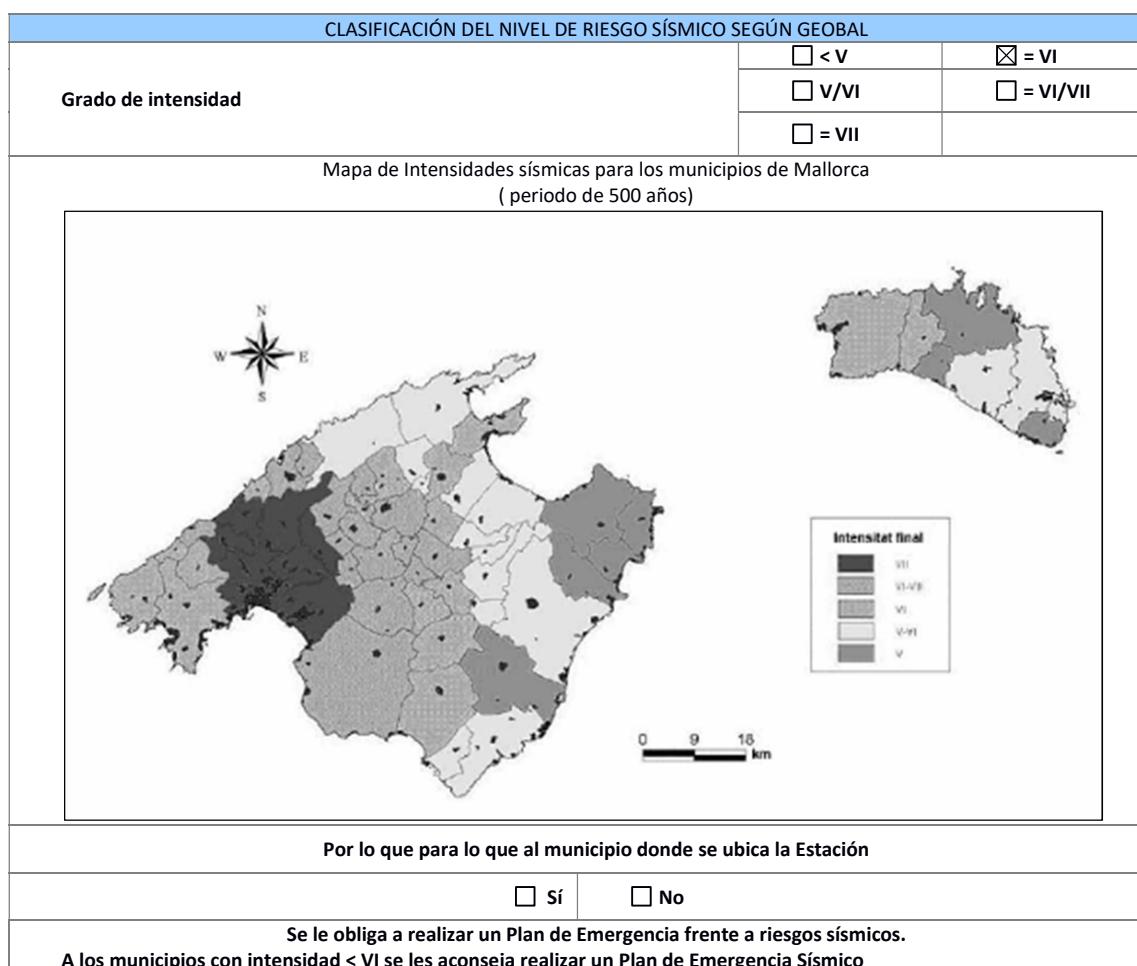
diciembre 2024

En el siguiente punto se realiza el estudio de cada uno de estos grupos, evaluando el peso relativo de cada uno de los factores enumerados mediante un criterio semicuantitativo o mediante la información aportada en los Planes Especiales.

EVALUACIÓN DEL RIESGO

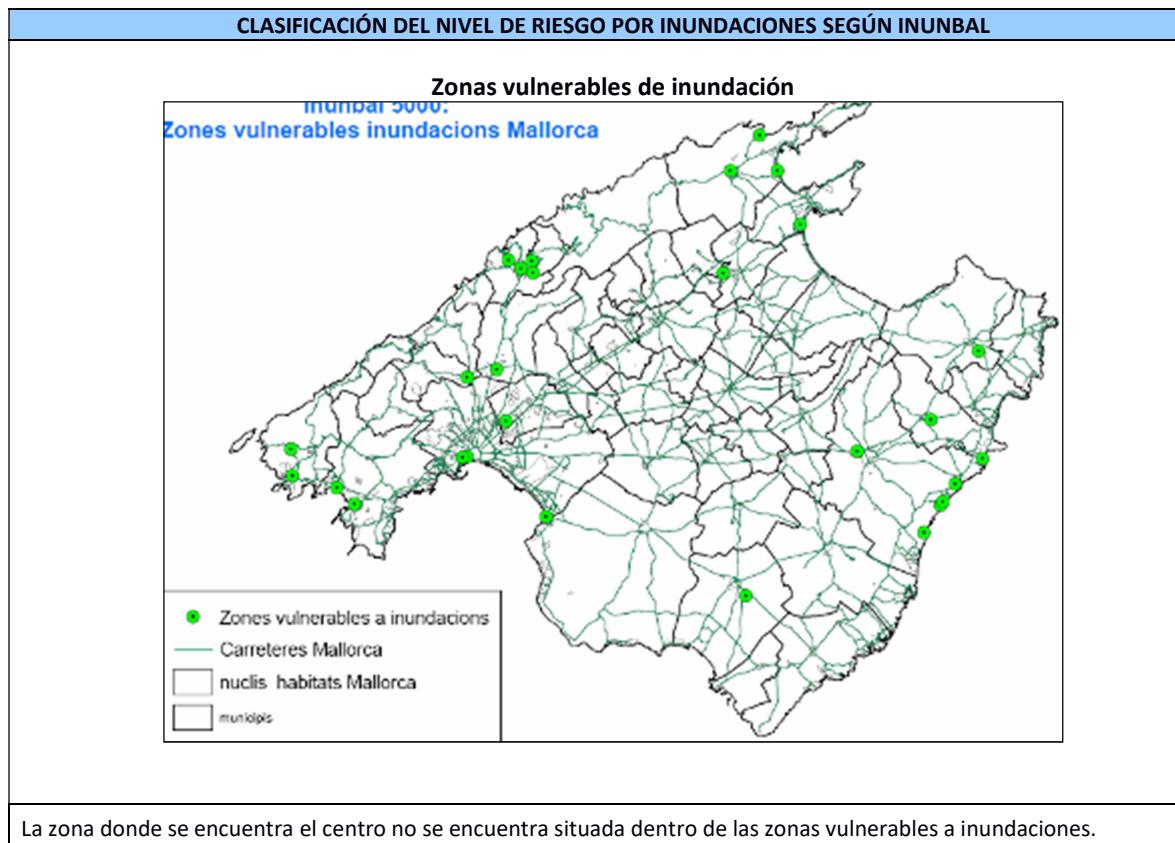
A. Riesgos geológicos

El GEOBAL establece la obligación de elaborar planes especiales ante este riesgo en aquellas zonas en cuyo territorio existan áreas donde son previsibles sismos de intensidad igual o superior a los de Grado VI. Tomando este dato como referencia y tras consultar el siguiente Mapa de Intensidad sísmica del Apartado 5.2. de dicho Plan se observa que:



B. Riesgos de inundaciones

El INUNBAL determina, a partir del mapa de riesgos por inundación, unas zonas y subzonas que pueden ser objeto de daños asignándole un índice de riesgo.

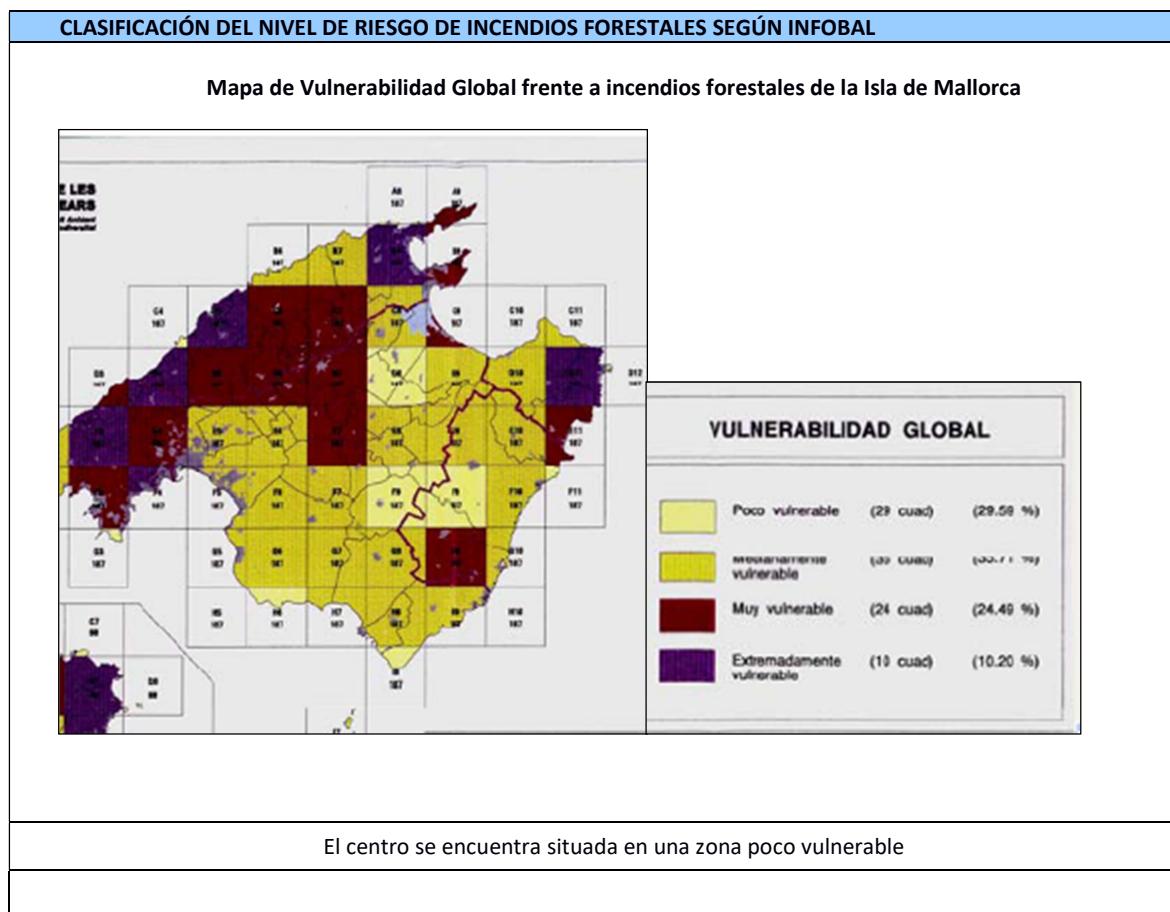


C. Riesgos de origen tecnológico

Es necesario, por otra parte, tener en cuenta el efecto de los accidentes tecnológicos como factores desencadenantes de otros tipos de riesgos, como pueden ser:

- Incendios forestales.
- Incendios y explosiones en instalaciones propias y del entorno.
- Contaminación de aguas.

Para el caso concreto de Incendios forestales el INFOBAL realiza un estudio de las zonas que presentan un mayor riesgo forestal en función de factores como la superficie forestal, condiciones meteorológicas, instalaciones cercanas, núcleos de población cercana, áreas recreativas y dificultades en la evacuación. En la siguiente ficha se resume dicho análisis:





PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

IES CALVIA

diciembre 2024

E. Riesgos asociados al transporte de mercancías peligrosas

El MERPÈBAL establece la necesidad de elaborar planes especiales ante este riesgo en aquellas zonas que, por proximidad a polígonos industriales donde se utilicen este tipo de sustancias o por cercanía a carreteras donde transiten con frecuencia vehículos con este tipo de mercancías pudieran producirse un accidente con mercancías peligrosas.

Tras considerar factores como flujos de MMPP, tipo de transporte, núcleos de poblaciones cercanos, siniestralidad...define los municipios con riesgo alto o muy alto, los cuales deben contar con un Plan de actuaciones local frente a este riesgo.

CLASIFICACIÓN DEL NIVEL DE RIESGO POR TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS SEGÚN MERPEBAL

Municipios que deben contar con un Plan de actuaciones local

Municipio	Municipio
Alcudia	Lloseta
Algaida	Manacor
Binissalem	Marratxi
Búfer	Montuïri
Campanet	Palma
Consell	Sa Pobla
Costitx	Sant Joan
Inca	Santa María

El municipio no se encuentra dentro de las zonas con mayor riesgo frente al transporte de Mercancías peligrosas



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

IES CALVIA

diciembre 2024

Riesgos especiales.

Criterios para la evaluación del riesgo de **incendio**

Descripción del tipo de Riesgo:

El incendio puede ser originado en la empresa por diversas causas y situaciones, las cuales se especifican:

- Corto circuito eléctrico
- Fuente de calor
- Colillas
- Etc.

En general, se trata de un hecho no deseado, cuyas consecuencias pueden ser importantes, tanto en bienes materiales como en vidas humanas.

Respecto a la peligrosidad, diremos que se trata siempre de actuaciones y situaciones peligrosas que suelen tener consecuencias drásticas y fatales, máxime cuando en la empresa existen gran cantidad de carga de fuego ya que su actividad principal esta relacionada con el papel.

Así pues, por los datos disponibles, las actividades desarrolladas, las instalaciones en servicio, los materiales y combustibles almacenados, etc., este riesgo se considera:

Riesgos	I.P.	I.C.	I.R.
Incendio	3	5	15

I.P Índice de Probabilidad
I.C. Índice de Consecuencias
I.R. Índice de Riesgo (IR = IP x IC)

Es difícil predecir cuándo ocurrirá un incendio, en que zona, situación, instalación o punto, igual que la naturaleza de los daños causados por la misma, pero sin embargo, si que es fácil prevenir frente a este tipo de siniestros, del mismo modo que es fácil localizar las zonas, instalaciones, materiales y combustibles que son capaces de provocar este tipo de situaciones.

Se puede afirmar que la prevención es la mejor arma que se puede disponer para hacer frente a este tipo de situaciones, por lo que deberemos establecer una buena política preventiva, de mantenimiento de instalaciones, revisiones periódicas y auditorías de seguridad, la cual es la contemplada en este Plan de Autoprotección.



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

IES CALVIA

diciembre 2024

Criterios para la evaluación del riesgo Intrínseco de Explosión

Descripción del tipo de Riesgo:

La explosión puede estar originada en la empresa por diversas causas y situaciones, las cuales se especifican:

- Vehículos en el aparcamiento
- Vehículos en zona de carga y descarga
- Escape de gas

En general, se trata de un hecho no deseado, cuyas consecuencias pueden ser importantes, tanto en bienes materiales como en vidas humanas.

Respecto a la peligrosidad, diremos que se trata siempre de actuaciones y situaciones peligrosas que suelen tener consecuencias drásticas y fatales.

Evaluación del Riesgo:

Por los datos disponibles, las actividades desarrolladas, las instalaciones en servicio, los materiales y combustibles almacenados, etc., este riesgo se considera:

Riesgos	I.P.	I.C.	I.R.
Explosión I.P Índice de Probabilidad I.C. Índice de Consecuencias I.R. Índice de Riesgo (IR = IP x IC)	2	3	6

Es difícil predecir cuándo ocurrirá una explosión, en qué zona, situación, instalación o punto, igual que la naturaleza de los daños causados por la misma, pero sin embargo, si que es fácil prevenir frente a este tipo de siniestros, del mismo modo que es fácil localizar las zonas, instalaciones, materiales y combustibles que son capaces de provocar este tipo de situaciones.

Se puede afirmar que la prevención es la mejor arma que se puede disponer para hacer frente a este tipo de situaciones, por lo que deberemos establecer una buena política preventiva, de mantenimiento de instalaciones, revisiones periódicas y auditorías de seguridad, la cual es la contemplada en el Capítulo 5º de este Plan de Autoprotección.



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

IES CALVIA

diciembre 2024

Criterios para la evaluación del riesgo Intrínseco de Vertido contaminante

Descripción del tipo de Riesgo:

Los vertidos contaminantes provocados por la empresa, como consecuencia de las actividades desarrolladas, puede estar originado por diversas causas y situaciones, las cuales se especifican:

- Transporte de Gasoil

En general, se trata de unas agresiones al medio ambiente no deseadas, cuyas consecuencias pueden ser importantes, tanto en bienes materiales, como para la flora y fauna.

Respecto a la peligrosidad, diremos que se trata siempre de situaciones peligrosas en potencia y que pueden tener consecuencias drásticas y fatales, incluso con el paso del tiempo, porque aunque desaparezca el contaminante, las consecuencias pueden permanecer latentes, sedimentadas o en suspensión en el medio ambiente por mucho tiempo.

Evaluación del Riesgo:

Por los datos disponibles, las actividades desarrolladas, las instalaciones en servicio, los materiales y combustibles utilizados, etc., este riesgo se considera:

Riesgos	I.P.	I.C.	I.R.
Vertido contaminante	3	2	6
I.P. Índice de Probabilidad			
I.C. Índice de Consecuencias			
I.R. Índice de Riesgo (IR = IP x IC)			

Es difícil predecir cuándo ocurrirá un vertido contaminante, las causas que lo provocan o incluso el punto donde sucederá el fallo del sistema o instalación, igual que la naturaleza de los daños causados, pero sin embargo, si que es fácil prevenirse frente a este tipo de siniestros, del mismo modo que es fácil localizar los puntos negros en los que se puede provocar.

Se puede afirmar que la prevención es la mejor arma que se puede disponer para hacer frente a este tipo de situaciones, por lo que deberemos establecer una buena política preventiva, de mantenimiento de instalaciones, revisiones periódicas y auditorías de seguridad, la cual es la contemplada en este Plan de Autoprotección.

Vertido tóxico - Agente: Gasoil

Descripción del agente que provoca el Riesgo: DIESEL/GASOIL (ficha de datos de seguridad)



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

IES CALVIA

diciembre 2024

Fichas Internacionales de Seguridad Química

DIESEL, No. 2	ICSC: 1561
	Octubre 2004
Combustibles, Diesel, No. 2 Motor Diesel No. 2 Gasoil - sin especificar	
CAS: 68476-34-6 RTECS: LS9142500 NU: 1202 CE Índice Anexo I: 649-227-00-2 CE / EINECS: 270-676-1	

TIPO DE PELIGRO / EXPOSICIÓN	PELIGROS AGUDOS / SÍNTOMAS	PREVENCIÓN	PRIMEROS AUXILIOS / LUCHA CONTRA INCENDIOS
INCENDIO	Inflamable. En caso de incendio se desprenden humos (o gases) tóxicos e irritantes.	Evitar las llamas.	Agua pulverizada, espuma resistente al alcohol, polvo, dióxido de carbono.
EXPLOSIÓN	Por encima de 52°C pueden formarse mezclas explosivas vapor/aire.	Por encima de 52°C, sistema cerrado, ventilación y equipo eléctrico a prueba de explosión.	En caso de incendio: mantener fríos los bidones y demás instalaciones rociando con agua.

EXPOSICIÓN			
Inhalación	Vértigo. Dolor de cabeza. Náuseas.	Ventilación, extracción localizada o protección respiratoria.	Aire limpio, reposo. Proporcionar asistencia médica.
Piel	Piel seca. Enrojecimiento.	Guantes protectores.	Aclarar y lavar con agua y jabón.
Ojos	Enrojecimiento. Dolor.	Gafas ajustadas de seguridad. o protección ocular combinada con la protección respiratoria.	Enjuagar con agua abundante durante varios minutos (quitar las lentes de contacto si puede hacerse con facilidad), después proporcionar asistencia médica.
Ingestión	(Ver Inhalación).	No comer, ni beber, ni fumar durante el trabajo.	Enjuagar la boca. NO provocar el vómito. Proporcionar asistencia médica.

DERRAMES Y FUGAS	ENVASADO Y ETIQUETADO
Recoger, en la medida de lo posible, el líquido que se derrama y el ya derramado en recipientes herméticos. Absorber el líquido residual en arena o absorbente inerte y trasladarlo a un lugar seguro. (Protección personal complementaria: Filtro respiratorio para vapores orgánicos y gases.)	Nota: H Clasificación UE Símbolo: Xn F: 40; S: (2-)36/37 Clasificación NU Clasificación de Peligros NU: 3 Grupo de Envasado NU: III
RESPUESTA DE EMERGENCIA	ALMACENAMIENTO
Ficha de emergencia de transporte (Transport Emergency Card): TEC (R)-30S1202. Código NFPA: H 0; F 2; R 0;	Bien cerrado.
IPCS International Programme on Chemical Safety	   
Preparada en el Contexto de Cooperación entre el IPCS y la Comisión Europea © CE, IPCS, 2005	

VÉASE INFORMACIÓN IMPORTANTE AL DORSO



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

IES CALVIA

diciembre 2024

DIESEL, No. 2

ICSC: 1561

DATOS IMPORTANTES

ESTADO FÍSICO; ASPECTO:

Líquido marrón, ligeramente viscoso, de olor característico.

LÍMITES DE EXPOSICIÓN:

TLV: 100 ppm como TWA; (piel); A3 (cancerígeno animal); (ACGIH 2004).

VÍAS DE EXPOSICIÓN:

La sustancia se puede absorber por inhalación del aerosol.

RIESGO DE INHALACIÓN:

Por evaporación de esta sustancia a 20°C no se alcanza, o se alcanza sólo muy lentamente, una concentración nociva en el aire.

EFFECTOS DE EXPOSICIÓN DE CORTA DURACIÓN:

La sustancia irrita los ojos, la piel y el tracto respiratorio.
La sustancia puede afectar al sistema nervioso central.
La ingestión del líquido puede dar lugar a la aspiración del mismo por los pulmones y la consiguiente neumonitis química.

EFFECTOS DE EXPOSICIÓN PROLONGADA O REPETIDA:

El líquido desengrasa la piel.

PROPIEDADES FÍSICAS

Punto de ebullición: 282-338°C

Punto de fusión: -30 - -18°C

Densidad: 0,87 - 0,95 g/cm³

Solubilidad en agua, g/100 ml a 20°C: 0,0005

Punto de inflamación: 52°C c.c.

Temperatura de autoignición: 254-285 °C

Límites de explosividad, % en volumen en el aire: 0,6 - 6,5

Coeficiente de reparto octanol/agua como log Pow: > 3,3

DATOS AMBIENTALES

La sustancia es nociva para los organismos acuáticos.

NOTAS

En invierno los aditivos al Diesel pueden cambiar las propiedades físicas y toxicológicas de la sustancia. Esta ficha no está dirigida a la expulsión de vapores Diesel.

INFORMACIÓN ADICIONAL

Nota legal

Esta ficha contiene la opinión colectiva del Comité Internacional de Expertos del IPCS y es independiente de requisitos legales. Su posible uso no es responsabilidad de la CE, el IPCS, sus representantes o el INSHT, autor de la versión española.



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

IES CALVIA

diciembre 2024

Evaluación del Riesgo:

Por inhalación, causa irritación de ojos y nariz, tos, sensación de falta de aire, obnubilación, sensación de mareo, vértigos, dolor de cabeza, pérdida de conciencia, y coma. Puede provocar síntomas de embriaguez, con euforia, mareos, desorientación, sueño, anestesia e inconsciencia. Si la inhalación es de cantidades muy elevadas puede producir una intensa irritación pulmonar dando lugar a una neumonía química.

Por contacto, provoca irritación de la piel, mucosas u ojo, pudiendo llegar a provocar, si permanece mucho tiempo en contacto, lesiones por quemadura química. Sobre el ojo produce irritación y en ocasiones quemaduras.

Criterios para la evaluación del riesgo Intrínseco de Riesgo en operaciones de carga/descarga del transporte de mercancías peligrosas

Descripción del tipo de Riesgo :

El transporte de mercancías peligrosas en las operaciones de carga y descarga que como consecuencia de las actividades desarrolladas por la empresa, se hace necesario, suponen riesgos que deben ser considerados y tenidos en cuenta.

Los productos que pueden ser causantes de dichos riesgos son:

- En operaciones de carga y descarga de Gasolina, Gasoil, o fuel dentro de las Instalaciones

En general, se trata de potenciales agresiones no deseadas tanto a bienes materiales como a personas e incluso al medio ambiente, cuyas consecuencias pueden ser importantes.

Respecto a la peligrosidad, diremos que se trata siempre de situaciones peligrosas en potencia y que pueden tener consecuencias drásticas y fatales, y dependiendo del contaminante incluso perdurar en el tiempo.

Evaluación del Riesgo:

Por los datos disponibles, las actividades desarrolladas, las instalaciones en servicio, los materiales y combustibles utilizados, etc., este riesgo se considera:

Riesgos	I.P.	I.C.	I.R.
Mercancías y productos en carga/descarga	3	2	6

I.P Índice de Probabilidad
I.C. Índice de Consecuencias
I.R. Índice de Riesgo (IR = IP x IC)

En general, el riesgo en las operaciones de carga/descarga de materiales y combustible por medio de transporte, provendría de un posible accidente en las operaciones de carga, descarga y/o mantenimiento y revisión de equipos, aunque también por sabotaje y en consecuencia producirse la emanación de gases, fuga, incendio o explosión, existiendo un potencial peligro relacionado con el producto transportado y afectando con mayor o menor intensidad en función del punto donde se sitúe el accidente.

No se analiza en este Plan de Autoprotección las actuaciones para hacer frente al transporte de cualquier mercancía peligrosa (líquido o gas) por carretera o ferrocarril, sino al riesgo de que cualquier medio de transporte de mercancías peligrosas pueda tener en los locales y dependencias de esta empresa, un siniestro, accidente o percance que afecte a la actividad desarrollada.



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

IES CALVIA

diciembre 2024

Criterios para la evaluación del riesgo Potencial de **Accidente de trabajo**.

Descripción del tipo de Riesgo:

El accidente laboral debe ser identificado como un fracaso de la prevención de riesgos. Estos fracasos pueden ser debidos a multitud de causas, entre las que destacan las de difícil o nulo control, por estar influidas de manera importante por el factor humano.

Una clasificación de los mismos, es:

- A) Accidente sin baja laboral.
- B) Accidente con baja laboral.
- C) Accidente grave, muy grave o mortal.

Evaluación del Riesgo:

Es difícil determinar en su conjunto el Riesgo que supone en su conjunto las actividades desarrolladas en la empresa, no obstante, basándonos en datos estadísticos y en la naturaleza de las consecuencias de los accidentes, podemos aproximadamente y en conjunto evaluar la situación preventiva en materia de seguridad y salud de la empresa, en los aspectos contemplados en la Ley 31/1995 :

Riesgos	I.P.	I.C.	I.R.
Accidente de trabajo	4	2	8

I.P Índice de Probabilidad

I.C. Índice de Consecuencias

I.R. Índice de Riesgo (IR = IP x IC)



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

IES CALVIA

diciembre 2024

Criterios para la evaluación del riesgo Potencial de Accidente de Aviso de Bomba.

Descripción del tipo de Riesgo :

Los avisos de bomba, se realizan con el objetivo de alterar el normal funcionamiento de las actividades desarrolladas e interferir en los procesos de trabajo, a la vez que causar daños y las molestias consecuentes a trabajadores y personal de paso.

La evaluación del riesgo de aviso o conato de bomba, se efectúa a partir de dos parámetros fundamentales:

- Detección del aviso procedente del Terrorismo: En esta situación, debe tomarse las actuaciones y las posibles consecuencias como graves o muy graves, ya que probablemente lleve asociada la detonación final del producto explosivo.
Para determinar la magnitud del riesgo, deberá tenerse presente siempre la magnitud y alcance de los últimos actos terroristas, ya que el grado de intensidad y alcance de la explosión, suele ir acompañado de la situación política y social del momento.
- Detección del aviso asociado a persona o grupo inconformista (como actitud de respuesta contra la empresa, el servicio ofrecido, la actuación profesional, etc.): En esta situación, normalmente siempre se trata de una falsa alarma pero que nunca hay que menospreciar, no suele llevar asociada la detonación final del explosivo, ya que normalmente no existe como tal.

Respecto a la peligrosidad, diremos que se trata de desastres localizados en zonas o sectores del inmueble, la duración es instantánea, su onda expansiva espacial reducida y controlada en la zona, su velocidad muy rápida.

Evaluación del Riesgo:

Por los datos proporcionados a través de los planes de Protección Civil, este riesgo se considera:

Riesgos	I.P.	I.C.	I.R.
Aviso de Bomba	2	3	6
I.P Índice de Probabilidad			
I.C. Índice de Consecuencias			
I.R. Índice de Riesgo (IR = IP x IC)			

Es difícil predecir cuándo ocurrirá un aviso de bomba, pero se puede afirmar que el riesgo aumenta con las características de la actividad desarrollada y con la situación social del momento.



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

IES CALVIA

diciembre 2024

Criterios para la evaluación del riesgo Potencial de Accidente de Atentado terrorista.

Descripción del tipo de Riesgo:

Los atentados terroristas, se realizan con el objetivo de causar daño, tanto material, como de bienes y equipos y por supuesto humano.

En el caso de tratarse de un atentado dirigido a la empresa o a la actividad desarrollada en la misma y cuyo objetivo sea exclusivamente interrumpir las actividades desarrolladas normalmente, diremos que se puede considerar sabotaje.

Sin embargo cuando se desea causar daño material, económico, moral, de imagen y humano, consideraremos que se trata de atentado terrorista contra la empresa.

La evaluación del riesgo de atentado terrorista, se efectúa a partir de un parámetro fundamental:

Situación política y social: Ante la amenaza de "Atentado terrorista", deben tomarse las actuaciones y considerarse las posibles consecuencias siempre como muy graves, ya que normalmente lleva asociado pérdidas materiales y humanas.

Para determinar la magnitud del riesgo, deberá tenerse presente siempre la frecuencia de los últimos atentados terroristas, así como la magnitud y el alcance de los mismos, ya que el grado de intensidad de la explosión, suele ir acompañado de la situación política y social del momento.

Respecto a la peligrosidad, diremos que se trata siempre de desastres concretos en actividades de carácter general, afectando en su caso a diferentes zonas o sectores del inmueble. Su duración es instantánea, su onda expansiva espacial amplia, su velocidad de propagación muy rápida, y es importante la posibilidad de considerar efectos secundarios provocados en el atentado, tales como corte de comunicaciones, suministro eléctrico, escape de productos contaminantes o radiactivos a la atmósfera, etc.

Evaluación del Riesgo:

Por los datos proporcionados a través de los planes de Protección Civil, este riesgo se considera:

Riesgos	I.P.	I.C.	I.R.
Atentado terrorista	2	4	8
I.P. Índice de Probabilidad			
I.C. Índice de Consecuencias			
I.R. Índice de Riesgo (IR = IP x IC)			

Es difícil predecir cuándo ocurrirá un aviso de bomba, pero se puede afirmar que el riesgo aumenta con las características de la actividad desarrollada y con la situación social del momento.



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

IES CALVIA

diciembre 2024

Criterios para la evaluación del riesgo Potencial de Accidente de Sucesos derivados de comportamientos antisociales.

Descripción del tipo de Riesgo:

Cualquier situación de riesgo (incendio, atraco, amenaza, pelea, explosión, amenaza de bomba, sabotaje, etc.) puede estar provocada de modo intencionado por determinados individuos de comportamientos antisociales y conductas agresivas.

Normalmente este tipo de sucesos, además de los problemas directos causados al o a los afectados, lleva asociado una evacuación descontrolada del personal (sobre todo visitantes) que en el momento del suceso ocupan las instalaciones y locales.

Respecto a la peligrosidad, diremos que se trata siempre de actuaciones y situaciones peligrosas, aunque localizadas en determinadas personas o puntos, lo que no suelen tener consecuencias drásticas y fatales nada más que para los implicados.

Evaluación del Riesgo:

Por los datos disponibles anteriores, las actividades desarrolladas, las instalaciones en servicio, los materiales y combustibles almacenados, etc., este riesgo se considera:

Riesgos	I.P.	I.C.	I.R.
Comportamientos antisociales	2	2	4
I.P. Índice de Probabilidad			
I.C. Índice de Consecuencias			
I.R. Índice de Riesgo (IR = IP x IC)			

Es difícil predecir cuándo ocurrirá un comportamiento antisocial, e incluso el origen de la misma, pero sin embargo, si que es fácil prevenir frente a este tipo de siniestros, contratando servicios de vigilancia o disponiendo de circuitos de vigilancia.

Se puede afirmar que la prevención es la mejor arma que se puede disponer para hacer frente a este tipo de situaciones, por lo que deberemos establecer una buena política preventiva, de mantenimiento de instalaciones, revisiones periódicas de pasillos, vías y caminos de circulación, itinerarios, etc. por lo que estableciendo auditorías de seguridad, podemos aminorar los resultados, tal y como se contempla en el Capítulo 5º de este Plan de Autoprotección.



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

IES CALVIA

diciembre 2024

Criterios para la evaluación de Riesgos Naturales - Movimientos Sísmicos.

El riesgo sísmico es motivo de una Planificación especial de acuerdo a la Directriz Básica de Planificación de Protección Civil ante el Riesgo Sísmico (Resolución de 5 de mayo de 1995)

Descripción del tipo de Riesgo :

Los seísmos se definen como sacudidas repentinas del terreno producidas por el paso de ondas elásticas irradiadas de una región determinada de la corteza o del manto superior de la Tierra.

La evaluación del tamaño del seísmo se efectúa a partir de dos parámetros fundamentales:

- su magnitud, medida instrumentalmente en términos absolutos y dependiente de la energía sísmica liberada.
- su intensidad (que está en relación con los efectos causados por el seísmo) medida en diferentes escalas, aunque la más utilizadas es la MSK, con doce grados de intensidad máxima.

Respecto a la peligrosidad, diremos que se trata del desastre intensivo por excelencia, dado que su frecuencia de aparición es muy rara (en lo que se refiere a grandes terremotos), su duración es muy corta, su extensión espacial reducida, su velocidad de implantación muy rápida, su dispersión espacial concentrada y su espaciamiento temporal totalmente aleatorio.

Evaluación del Riesgo:

Por los datos proporcionados a través de los planes de Protección Civil, este riesgo se considera

Riesgos	I.P.	I.C.	I.R.
Movimiento sísmico	2	4	8
I.P Índice de Probabilidad			
I.C. Índice de Consecuencias			
I.R. Índice de Riesgo (IR = IP x IC)			

Tanto la ubicación geográfica de los locales, como sus características estructurales, hacen muy difícil que se dé una situación de emergencia producida por un terremoto. No obstante hemos de remitirnos para mayor seguridad y para obtener procedimientos más claros de actuación al Informe GEOBAL de la Dirección General de Emergencias de la Conselleria de Interior.

El estado actual de la sismología no permite aún predecir cuándo ocurrirá un terremoto destructor, pero se puede afirmar que seguirán ocurriendo.



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

IES CALVIA

diciembre 2024

Riesgos Naturales - Riesgos meteorológicos o climáticos - Tormentas e Inundaciones

El riesgo de inundaciones es motivo de planificación especial, según Resolución de 31 de enero de 1995, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros que aprueba la Directriz Básica de Planificación de Protección Civil ante el Riesgo de Inundaciones.

Descripción del tipo de Riesgo :

El riesgo de inundación se caracteriza por la participación simultánea de fenómenos de orden geológico y meteorológico, ya que aunque habitualmente es el fenómeno meteorológico el que origina el evento, éste no llega a tener lugar si la cubierta litosférica no contribuye con su aportación.

Pueden afectar a la actividad desarrollada de manera importante.

El riesgo de inundación es debido a las crecidas de carácter catastrófico fruto de la convergencia de factores de variada índole, tales como:

- La irregularidad interanual de las precipitaciones.
- La elevada presencia de materiales impermeables.
- La especial configuración de la red hidrográfica.
- El desmantelamiento antrópico de los bosques y setos, que ha favorecido la erosión de las tierras.
- La insuficiente canalización de los arroyos y la red de alcantarillado en momentos puntuales, que ocasionan inundaciones en determinadas zonas del municipio.

Evaluación del Riesgo:

Por los datos proporcionados a través de los planes de Protección Civil, este riesgo se considera

Riesgos	I.P.	I.C.	I.R.
Tormentas e Inundaciones	2	2	4

I.P Índice de Probabilidad
I.C. Índice de Consecuencias
I.R. Índice de Riesgo (IR = IP x IC)

Las tormentas pueden dar lugar a trombas de agua e inundaciones de carácter local. Cuando las tormentas son localizadas aguas arriba, es necesario permanecer atentos a las crecidas de los ríos, arroyos o barrancos en el transcurso de las horas, además de a las propias condiciones climatológicas del entorno.

Protección civil, en colaboración con el Instituto Nacional de Meteorología, se encarga de informar, a través de los medios de comunicación, de los fenómenos meteorológicos que pueden dar lugar situaciones de riesgo.



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

IES CALVIA

diciembre 2024

Riesgos Naturales - Riesgos meteorológicos o climáticos - Rayos y tormentas eléctricas

Descripción del tipo de Riesgo :

El rayo, supone una descarga eléctrica entre una nube y la tierra, mientras que el relámpago es una descarga producida en el interior de la nube.

Ambos se originan en los cumulonimbos, que están en la zona intermedia de la troposfera, por la distribución de carga en la nube, liberando la carga eléctrica negativa hacia la tierra.

El rayo suele seguir un camino sinuoso hasta llegar al suelo, buscando siempre la mínima resistencia.

Cuando el potencial eléctrico entre nube y tierra alcanza un cierto valor, de alrededor de 10.000 V, el aire deja de comportarse como aislante y comienza a hacerlo como conductor, siendo entonces atravesado, durante una fracción de segundo, por una enorme descarga eléctrica de unos 20.000 A y que en ocasiones puede alcanzar valores de hasta 200.000 A.

La enorme cantidad de energía que libera un rayo hace que los mayores efectos del rayo sean los incendios y electrocuciones debidos a impactos directos. Pero, tal y como veremos, no son menos importantes los efectos interferentes en equipos eléctricos y electrónicos conectados a la red eléctrica.

Evaluación del Riesgo:

Por los datos proporcionados a través de los planes de Protección Civil, este riesgo se considera

Riesgos	I.P.	I.C.	I.R.
Rayos	2	3	6

I.P Índice de Probabilidad
I.C. Índice de Consecuencias
I.R. Índice de Riesgo (IR = IP x IC)

- Los efectos directos de un rayo son la destrucción física causada por el impacto de los que pueden resultar incendios. Cuando un impacto directo golpea una instalación donde hay materiales combustibles, pueden estar expuestos al rayo, al canal del rayo o al efecto de calentamiento del rayo, produciéndose importantes incendios.
- Cuando cae un rayo en una instalación siempre buscará el camino a tierra de más baja impedancia y por él circulará hasta tierra. Si el conductor tiene algún equipo eléctrico conectados a un equipo y es atravesado por esa corriente, muy probablemente será destruido. Si bien la caída directa del rayo es la más devastadora, también es la más improbable.

Protección civil, en colaboración con el Instituto Nacional de Meteorología, se encarga de informar, a través de los medios de comunicación, de los fenómenos meteorológicos que pueden dar lugar situaciones de riesgo.



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

IES CALVIA

diciembre 2024

Riesgos Naturales - Riesgos meteorológicos o climáticos - Granizo

Descripción del tipo de Riesgo :

Se trata de riesgos relacionados con fenómenos atmosféricos y comportamiento extremo del clima, los cuales pueden dar lugar a situaciones de emergencia.

La información de precipitaciones, temperaturas, humedad, etc., se recoge a través de las estaciones climáticas, procesándose y sometiéndose a tratamiento estadístico en los Centros Meteorológicos. El Instituto Nacional de Meteorología tiene establecida una densa red de estaciones climáticas en las que se obtienen datos diarios de precipitaciones, temperaturas máximas y mínimas e información referente a la insolación, nubosidad, velocidad del viento, humedad relativa, etc., en tiempo real.

El granizo es un tipo especial de precipitación sólida en forma de granos de hielo redondeados o bolas cuyo diámetro puede variar entre 5 y 50 mm, aunque a veces pueden ser incluso mayores. Se trata de un desastre predominantemente intensivo, aunque con impactos poco relevantes salvo para el sector agrario, en el que suele generar daños importantes.

Las granizadas suelen producirse en las épocas de primavera y verano, épocas en las que en ciertas zonas suelen generarse grandes tormentas conteniendo enormes torres de cumulonimbos en las que el proceso de formación de granizo es habitual.

Evaluación del Riesgo:

Por los datos proporcionados a través de los planes de Protección Civil, este riesgo se considera

Riesgos	I.P.	I.C.	I.R.
Granizo	2	2	4

I.P Índice de Probabilidad
I.C. Índice de Consecuencias
I.R. Índice de Riesgo (IR = IP x IC)

El granizo junto con la lluvia es provocado por tormentas cuantiosas que producen descargas pasajeras y que pueden afectar puntualmente a determinadas zonas provocando daños de diversa índole, en función de la actividad de la tormenta y de la zona de caída.



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

IES CALVIA

diciembre 2024

Riesgos Naturales - Riesgos meteorológicos o climáticos - Vientos fuertes

Descripción del tipo de Riesgo:

Se trata de riesgos relacionados con fenómenos atmosféricos y comportamiento extremo del clima, los cuales pueden dar lugar a situaciones de emergencia.

La información de precipitaciones, temperaturas, humedad, etc., se recoge a través de las estaciones climáticas, procesándose y sometiéndose a tratamiento estadístico en los Centros Meteorológicos. El Instituto Nacional de Meteorología tiene establecida una densa red de estaciones climáticas en las que se obtienen datos diarios de precipitaciones, temperaturas máximas y mínimas e información referente a la insolación, nubosidad, velocidad del viento, humedad relativa, etc., en tiempo real.

Los vientos violentos son aquellos que superan los 60 Km./h. y pueden generar, por tanto, perjuicios al hombre y a sus actividades económicas. Tales vientos se producen con situaciones de fuerte gradiente barométrico y normalmente asociados a perturbaciones atmosféricas muy intensas. Pueden llegar a generar impactos muy severos, causando incluso víctimas humanas como consecuencia de accidentes, y destrozos en las edificaciones y en las instalaciones.

Evaluación del Riesgo:

Por los datos proporcionados a través de los planes de Protección Civil, este riesgo se considera

Riesgos	I.P.	I.C.	I.R.
Vientos fuertes	2	2	4

I.P. Índice de Probabilidad
I.C. Índice de Consecuencias
I.R. Índice de Riesgo (IR = IP x IC)

En cualquier caso, lo más frecuente es que se limiten a producir algunos daños en el mobiliario urbano (farolas, vallas publicitarias, etc.), elementos constructivos y decorativos de edificios incluidos los del inmueble objeto de este Plan de Autoprotección (toldos, marquesinas, cornisas, etc.) y la vegetación ornamental.

En cuanto a la peligrosidad se trata de un desastre caracterizado por su baja frecuencia, su duración corta, extensión espacial reducida, velocidad de implantación rápida, dispersión espacial media y espaciamiento temporal aleatorio.

Normalmente son predecibles y suelen venir acompañados de tormentas, por lo que en este caso habrá que extremar las precauciones y afianzar las instalaciones y elementos que puedan verse afectados.



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

IES CALVIA

diciembre 2024

Criterios para la evaluación de Riesgos Antrópico - Riesgos Antrópicos - Incendios poblacionales

Descripción del tipo de Riesgo :

Se define el riesgo de incendio poblacional como:

"*El que se origina por el desarrollo normal de la vida y actividades de la población propiamente dicha y que está íntimamente ligado al marco donde se desarrolla*".

El riesgo poblacional de incendio comprende los siniestros ocurridos en las siguientes tipologías de edificios, clasificados según la *NBE-CPI 96* y/o el *Código Técnico de la Edificación* y su *Documento Básico SI*:

- Uso Residencial Vivienda
- Uso Residencial público
- Uso Administrativo
- Uso Sanitario
- Uso Pública concurrencia
- Uso Docente
- Uso Comercial
- Uso Garaje y aparcamiento

En cualquier caso, todas las actividades desarrolladas en cualquiera de los Usos, deberán disponer de su propio *Plan de Autoprotección*.

Evaluación del Riesgo:

Este riesgo se considera que afecta en cierta medida a la actividad desarrollada objeto de este Plan de Autoprotección:

Riesgos	I.P.	I.C.	I.R.
Incendio poblacional	2	3	6

I.P Índice de Probabilidad
I.C. Índice de Consecuencias
I.R. Índice de Riesgo (IR = IP x IC)

Para evaluar el riesgo que un incendio poblacional (de algún edificio próximo a este) y la magnitud de las consecuencias, se estima que es proporcional al número real de personas existentes en el inmueble y a la densidad de la población.

En general los incendios poblacionales son incidentes aislados, cada vez más frecuentes, con consecuencias más o menos graves, con o sin víctimas, pero que no afectan masivamente a gran cantidad de personas, aunque si pueden afectar a las actividades propias.

Conviene tener presente que se agravan los efectos de los incendios urbanos por la configuración del casco histórico, con edificios antiguos, calles estrechas, aparcamientos indiscriminados que impiden el acceso de vehículos de extinción de bomberos, además de que no existe una red de hidrantes y bocas de incendio, por lo que estas circunstancias han tenido que ser tomadas en cuenta.



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

IES CALVIA

diciembre 2024

Otros Riesgos – Alerta Biológica

Descripción del tipo de Riesgo:

El riesgo biológico consiste en la presencia de un organismo, o la sustancia derivada de un organismo, que plantea, sobre todo, una amenaza a la salud humana (una contaminación biológica). Esto puede incluir los residuos sanitarios, muestras de un microorganismo, virus o toxina de una fuente biológica que puede resultar patógena. Puede también incluir las sustancias dañinas a los animales y otros seres vivos..

Evaluación del Riesgo:

Por los datos proporcionados a través de los planes de Protección Civil, este riesgo se considera

Riesgos	I.P.	I.C.	I.R.
Biológico	3	5	15

I.P. Índice de Probabilidad
I.C. Índice de Consecuencias
I.R. Índice de Riesgo (IR = IP x IC)

Es importante la notificación inmediata de este tipo de enfermedades contagiosas, y disponer la calma necesaria que permita adoptar las decisiones más aconsejables y oportunas. Hay que calibrar el alcance y magnitud de afectados, restringir áreas y zonas, y confirmar la naturaleza del agente. La serenidad y la reflexión son los mejores aliados para afrontar este tipo de situaciones.

La coordinación de actividades y el seguimiento de los protocolos de actuación, aminorarán las consecuencias ocasionadas por este tipo de situaciones.

Evaluación general de todos los riesgos contemplados anteriormente

Se manifiesta en este apartado, el resumen de los riesgos detectados en el análisis de las Riesgos.

Riesgos	I.P.	I.D.	I.R.
Incendio	3	5	15
Explosión	2	3	6
Vertido Contaminante	2	6	12
Derrame en la Carga, Descarga y transporte de Mercancías Peligrosas.	3	2	6
Accidente de Trabajo	4	3	12
Aviso de Bomba	2	3	6
Atentado Terrorista	2	4	8
Comportamientos Antisociales	2	3	6
Atrapamiento ascensor	4	3	12
Movimientos Sísmicos	5	3	15
Tormentas e inundaciones	2	3	6
Rayos y Tormentas eléctricas	2	4	8



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

IES CALVIA

diciembre 2024

Granizo	3	4	12
Vientos Fuertes	4	3	12
Incendios Poblacionales	4	2	8
Obstrucción vías Respiratorias	5	3	15
Emergencias medicas	2	5	10
Biológico	3	5	15

Se manifiesta en este apartado, el resumen clasificado del total de los riesgos detectados en el análisis de las Actividades con y sin reglamentación sectorial específica.

Clasificación de los riesgos por el “Índice de Riesgo” (I.R.)		
Nº Orden	Riesgo	I.R.
1º	Incendio	15
2º	Biológico	15
3º	Vertido Contaminante	12
4º	Accidente de Trabajo	
5º	Atrapamiento en el Ascensor	12
6º	Granizo	12
7º	Vientos Fuertes	12
8º	Emergencias Medicas	10
9º	Movimientos Sísmicos	9
10º	Atentado Terrorista	8
11º	Incendios Poblacionales	8
12º	Rayos y Tormentas eléctricas	8
13º	Tormentas e inundaciones	6
14º	Comportamientos Antisociales	6
15º	Derrame en la Carga, Descarga y transporte de Mercancías Peligrosas.	6
16º	Aviso de Bomba	6
17º	Explosión	6



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

IES CALVIA

diciembre 2024

3.3. Identificación, cuantificación y tipología de las personas tanto afectas a la actividad como ajenas a la misma

Identificación del personal que accede a las instalaciones

El acceso a las diferentes dependencias de las actividades objeto de este Plan de Autoprotección se realiza según el esquema siguiente:

Acceso de personas al edificio	
Trabajadores afectos a la actividad objeto de este <i>Plan de Autoprotección.</i>	Libre entrada
Alumnos.	Libre entrada
Trabajadores de empresas concurrentes y/o de mantenimiento (Servicios de limpieza, Vigilancia, Mantenimiento, etc.)	Libre entrada

- **Trabajadores afectos a la actividad:** Disponen de acceso libre a las salas y/o locales donde desarrollan sus actividades.
- **Usuarios:** Alumnos
- **Visitantes:** Hay que hacer constar que los Visitantes disponen solamente de acceso restringido a las dependencias específicas, comunes y de libre circulación, pudiendo acceder a despachos, oficinas, instalaciones o dependencias de uso restringido solamente al personal de mantenimiento o a los trabajadores que prestan sus servicios.
- **Trabajadores de empresas concurrentes:** Igualmente el personal trabajador que presta sus servicios a través de subcontratas (limpieza, vigilancia, mantenimiento, servicios técnicos, etc.) tiene los accesos restringidos a las áreas reservadas a sus actividades.

Ocupación y superficies del centro objeto de este Plan de Autoprotección

Compartimentación en sectores de incendios (Artículo nº 4)

El edificio se ha compartimentado en 5 sectores de incendios mediante elementos con resistencia al fuego acorde con la Norma, de forma que la superficie de estos sectores sea menor al máximo indicado por la Norma de 2.500 m².

A continuación se describen cada uno de los sectores establecidos:

SECTORES DE RIESGO:

SECTOR 1: "Edificio A"

SECTOR 2: "Edificio B"

SECTOR 3: "Edificio C"



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

IES CALVIA

diciembre 2024

AFOROS:

Número de aulas por edificio:

Edificio A – 24 Capacidad máxima – 30

Edificio B – 15 Capacidad máxima – 30

Edificio C – 2. Capacidad máxima - 25

TOTAL: 1220

Número de trabajadores:

Director 1

Profesores 154

Auxiliar técnica educativa 12

Personal mantenimiento 2

Secretaría/conserjería 7

Limpieza 8

Personal administrativo 17

TOTAL 365

Tipología de las personas que acceden al edificio, tanto afectas a la actividad como ajenas a la misma

Por las actividades desarrolladas en este edificio, objeto del Plan de Autoprotección, es de suponer que las personas que acceden por cualquier circunstancia están contempladas en alguno de los grupos de la tabla siguiente:

Tipología de personas que acceden a este edificio	
Trabajadores afectos a la actividad objeto de este <i>Plan de Autoprotección</i> .	X
Visitantes.	X
Trabajadores de empresas concurrentes y/o de mantenimiento (Servicios de limpieza, Vigilancia, Mantenimiento, etc.)	X
Ancianos, Adultos y personas de la tercera edad.	
Niños.	X
Personas que habitualmente presentan algún tipo de discapacidad.	X
Enfermos hospitalizados.	
Disminuidos psíquicos.	
Adolescentes.	X
Militares y personal militar.	
Mujeres embarazadas.	X
Estudiantes.	X
Personas de otras nacionalidades (con desconocimiento del idioma).	
Espectadores (grupos mezclados sin distinción de edades ni estados).	
Otros grupos no contemplados anteriormente.	



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

IES CALVIA

diciembre 2024

Por las características de los ocupantes del edificio, se clasifica este edificio como:

Características de la ocupación	
Numerosa (Oficinas, Centros docentes, etc.).	X
Inorganizable (Comercios, Grandes almacenes, etc..).	
Inevacuable (Hospitales, Cárcel, etc.)	
Escasa (Consultas médicas, Bancos, Peluquerías, etc..).	

TRABAJADORES con MINUSVALÍA

Trabajador	Puesto de trabajo	Tipo de minusvalía

TRABAJADORES con PATOLOGÍAS ESPECÍFICAS

Trabajador	Puesto de trabajo	Patología



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

IES CALVIA

diciembre 2024

Capítulo 4. Inventario y descripción de las Medidas y Medios de Autoprotección

4.1 Inventario y descripción de las medidas y medios, humanos y materiales, disponibles para controlar los riesgos detectados, enfrentar las situaciones de emergencia y facilitar la intervención de los Servicios Externos de Emergencias

Descripción de medidas, medios humanos y materiales disponibles

Número de trabajadores:

Director 1
Profesores 154
Auxiliar técnica educativa 12
Personal mantenimiento 2
Secretaría/conserjería 7
Limpieza 8
Personal administrativo 17
TOTAL 365

Medios de protección materiales – activos.

	Contra incendio					Detección y alarma					Evacuación									
	Extintor 21A-113B-C	Extintor de carro de Polvo	Extintor CO ₂	Extinción automática	Grupo presión	Columna Seca	BIE 25 mm	Pulsadores zonas comunes	Detectores humo	Hidrantes	Detectores térmicos	Detectores de gas	Sirena acústica	Sirena luminosa	Central de alarma C.I.	Megafonía	Señales de evacuación	Alumbrado de emergencia	Plano situación general	Plano situación habitación
	x		x		x		x					x			x	x	x	x	x	

Ver ubicación en planos

Salidas de evacuación.

El centro dispone de las siguientes salidas de evacuación al exterior:

SALIDAS PLANTA BAJA	Nº	PLANTA
Salidas Edificio A	7	Baja
Salidas Edificio B	2	Baja
Salida Edificio C	4	Baja

Ver ubicación en planos



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

IES CALVIA

diciembre 2024

4.2 Equipos de emergencia

EQUIPOS DE INTERVENCIÓN INTERNOS

JE	X	JI	X	EA	X	EE	X	EPI	X	ESI	X	EPA	X
----	---	----	---	----	---	----	---	-----	---	-----	---	-----	---

DESIGNACIÓN DE LOS EQUIPOS DE INTERVENCIÓN INTERNOS

EQUIPO	Compuesto por		
	Titular	Horario	Suplente
Jefe de Emergencia	Director	Mañana/tarde	Jefe estudios
Jefe de Intervención	Mantenimiento		Secretaria
Equipo de Alarma	Secretaria		Jefe de estudios
Equipo de Evacuación	Profesores		Administración
Equipo de Primera Intervención	Todos los trabajadores		--
Equipo de Segunda Intervención	Personal asignado "In situ" por el Jefe de Emergencias		--
Equipo de Primeros Auxilios	Personal con titulación en primeros auxilios		--
Equipo de Apoyo			--

Se determina que la designación de los equipos de intervención internos se nombre por puesto de trabajo, siempre que sea posible, ya que ello facilita el procedimiento a pesar de los cambios de turnos existentes.

4.3 Fichas de actuación

Definición de funciones:

Jefe de Emergencia: Es la persona responsable de activar el Plan de Emergencia, tomando las decisiones de la participación de los equipos de intervención internos, la evacuación general y la comunicación con los equipos de intervención externos.

Jefe de Intervención: Es la persona que valora la emergencia, en situ, comunicando la misma al Jefe de Emergencia. Asimismo, es la persona que coordina a los equipos de primera y segunda intervención.

Equipo de Alarma: Es la persona o personas que garantizarán la activación de la alarma de evacuación y el aviso al centro de emergencia 112.

Equipo de Evacuación: Es la persona o personas que garantizarán la evacuación de los clientes, a través de las vías y salidas de evacuación, hacia un punto de encuentro exterior seguro.

Equipo de Primera Intervención: Es el grupo de personas encargadas de extinguir o controlar un incendio, en situación de conato de emergencia, mediante el uso exclusivo de los extintores de incendio.



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

IES CALVIA

diciembre 2024

Equipo de Segunda Intervención: Es el grupo de personas encargadas de extinguir o controlar un incendio, en situación de emergencia, mediante el uso exclusivo de los extintores de incendio y bies, colaborando y apoyando al Jefe de Intervención.

Equipo de Primeros Auxilios: Es la persona o personas encargadas de prestar los primeros auxilios a los lesionados por la emergencia.

Equipo de Apoyo: Es la persona o personas encargadas de estar a disposición del Jefe de Emergencias en el centro de control, para poder actuar donde sea preciso según las circunstancias se desarrollen en la Emergencia.

Medios de protección externos.

Se establecen como medios de ayuda exterior en caso de emergencia los siguientes organismos y entidades:

- Medios de seguridad:
 - Bomberos.
 - Policía (Nacional, Municipal, Local).
 - Guardia Civil.
- Medios de ayuda sanitaria:
 - Urgencias médicas.
 - Hospitales.
 - Ambulancias.
 - Instituto de toxicología.
 - Mutua de Accidentes de Trabajo.



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

IES CALVIA

diciembre 2024

TELÉFONOS DE EMERGENCIA

EMERGENCIA GENERAL	112
Hospital de Son Espases	871 – 20 50 00
Hospital de Son Llátzer	871 – 20 20 20
Ambulancias	061
Cruz Roja	971 – 20 22 22
Bomberos de Mallorca	080
Protección Civil	971 – 28 81 35
Toxicología	91 – 562 04 20
Policía Nacional	091
Policía Local	092
Guardia Civil	062
Gesa – Endesa (Electricidad)	902 – 53 49 02
Electricidad (Averías)	971 – 22 62 62
Gesa – Gas (Gas)	971 – 17 37 27
Gas Ciudad (Averías)	971 – 27 37 27
Repsol Butano (Butano /Propano)	901 – 12 12 12
Campsa (Gasoil)	901 – 20 02 00

Medios de protección materiales.
Dotación de Instalaciones de protección contra incendios - Señalización de las instalaciones manuales de protección contra incendios

Los medios de protección contra incendios de utilización manual (extintores, bocas de incendio, pulsadores manuales de alarma y dispositivos de disparo de sistemas de extinción) están señalizados mediante señales definidas en la norma UNE 23033-1 cuyo tamaño es:

- 210 x 210 mm en los casos en que la distancia de observación de la señal no excede de 10 m.
- 420 x 420 mm en los casos en que la distancia de observación de la señal está comprendida entre 10 y 20 m.
- 594 x 594 mm en los casos en que la distancia de observación de la señal está comprendida entre 20 y 30 m.



Manguera para incendios



Escalera de mano



Extintor



Teléfono para la lucha contra incendios


 Dirección que debe seguirse
 (señal indicativa adicional a las anteriores)

Las señales serán visibles incluso en caso de fallo en el suministro al alumbrado normal.

Las señales fotoluminiscentes, sus características de emisión luminosa cumplen con lo establecido en la norma UNE 23035-4:1999.

La iluminación de las señales de evacuación indicativas de las salidas y de las señales indicativas de los medios manuales de protección contra incendios y de los de primeros auxilios, deben cumplir los siguientes requisitos establecidos en el DB-SU:

- a) la *luminancia* de cualquier área de color de seguridad de la señal es al menos de 2 cd/m² en todas las direcciones de visión importantes;
- b) la relación de la *luminancia* máxima a la mínima dentro del color blanco o de seguridad no es mayor de 10:1, habiéndose evitado variaciones importantes entre puntos adyacentes;
- c) la relación entre la *luminancia* Lblanca, y la *luminancia* Lcolor >10, no es menor que 5:1 ni mayor que 15:1.
- d) las señales de seguridad están iluminadas al menos al 50% de la *iluminancia* requerida, al cabo de 5 s, y al 100% al cabo de 60 s.



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

IES CALVIA

diciembre 2024

Dotación de Instalaciones de protección contra incendios - Sistemas automáticos de detección de incendio

En este edificio, los sistemas automáticos de detección de incendio y sus características y especificaciones se ajustan a las prescripciones establecidas por la norma UNE 23.007.

Conforme la documentación que obra en nuestro poder, la instalación y sus componentes, ha sido realizada por un instalador debidamente autorizado, y en la misma se han seguido las especificaciones del Real Decreto 513/2017, sobre el Reglamento de Instalaciones de Protección Contra Incendios.

Dotación de Instalaciones de protección contra incendios - Sistemas manuales de alarma de incendios

En este edificio, los sistemas manuales de alarma de incendio y sus características y especificaciones se ajustan a las siguientes prescripciones:

- Está constituido por un conjunto de pulsadores que permite provocar voluntariamente y transmitir una señal a una central de control y señalización permanentemente vigilada, de tal forma que es fácilmente identificable la zona en que ha sido activado el pulsador.
- Las fuentes de alimentación del sistema manual de pulsadores de alarma, sus características y especificaciones deberán cumplir idénticos requisitos que las fuentes de alimentación de los sistemas automáticos de detección, pudiendo ser la fuente secundaria común a ambos sistemas.
- Los pulsadores de alarma se sitúan de modo que la distancia máxima a recorrer, desde cualquier punto hasta alcanzar un pulsador, no supera los 25 metros

Conforme la documentación que obra en nuestro poder, la instalación y sus componentes, ha sido realizada por un instalador debidamente autorizado y en la misma se han seguido las especificaciones del Real Decreto 513/2017, sobre el Reglamento de Instalaciones de Protección Contra Incendios.

Dotación de Instalaciones de protección contra incendios - Sistemas de comunicación de alarma

En este edificio, los sistemas los sistemas de comunicación de alarma y sus características y especificaciones se ajustan a las siguientes prescripciones:

- Transmite una señal diferenciada, generada voluntariamente desde un puesto de control. La señal es, en todo caso, audible, siendo, además, visible cuando el nivel de ruido donde deba ser percibida supere los 60 dB (A).
- El nivel sonoro de la señal y el óptico, permiten que sea percibida en el ámbito de cada sector de incendio donde está instalada.
- El sistema de comunicación de la alarma dispone de dos fuentes de alimentación, con las mismas condiciones que las establecidas para los sistemas manuales de alarma.

Conforme la documentación que obra en nuestro poder, la instalación y sus componentes, ha sido realizada por un instalador debidamente autorizado y en la misma se han seguido las especificaciones del Real Decreto 513/2017, sobre el Reglamento de Instalaciones de Protección Contra Incendios.



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

IES CALVIA

diciembre 2024

Dotación de Instalaciones de protección contra incendios - Sistemas de abastecimiento de agua contra incendios

En este edificio, el sistema de abastecimiento de agua contra incendios, sus características y especificaciones se ajustan a lo establecido en la norma UNE 23.500.

El abastecimiento de agua alimenta a los sistemas de protección siendo capaz de asegurar, en el caso más desfavorable de utilización simultánea, los caudales y presiones de todos.

Conforme la documentación que obra en nuestro poder, la instalación y sus componentes, ha sido realizada por un instalador debidamente autorizado y en la misma se han seguido las especificaciones del Real Decreto 513/2017, sobre el Reglamento de Instalaciones de Protección Contra Incendios.

Dotación de Instalaciones de protección contra incendios - Sistemas de hidrantes exteriores

En este edificio, los sistemas los hidrantes exteriores, sus características y especificaciones se ajustan a las siguientes prescripciones:

- El sistema de hidrantes exteriores está compuesto por una fuente de abastecimiento de agua, una red de tuberías para agua de alimentación y los hidrantes exteriores necesarios.
- Los hidrantes exteriores son de los tipos de columna hidrante al exterior (CHE) o hidrante en arqueta (boca hidrante).
- Los hidrantes exteriores disponen de la Marca de Conformidad CE.
- Las CHE se ajustarán a lo establecido en las normas UNE 23.405 y UNE 23.406. Como son de prever riesgos de heladas, las columnas hidrantes son del tipo de columna seca.
- Los hidrantes de arqueta se ajustan a lo establecido en la norma UNE 23.407.

Conforme la documentación que obra en nuestro poder, la instalación y sus componentes, ha sido realizada por un instalador debidamente autorizado y en la misma se han seguido las especificaciones del Real Decreto 513/2017, sobre el Reglamento de Instalaciones de Protección Contra Incendios.

Dotación de Instalaciones de protección contra incendios - Extintores de incendio

Los extintores de incendio utilizados se ajustan al "Reglamento de aparatos a presión" y a su Instrucción técnica complementaria MIE-AP5.

El emplazamiento de los extintores, que se especifica en los planos adjuntos, permite que sean fácilmente visibles y accesibles, están situados próximos a los puntos donde se estime mayor probabilidad de iniciarse el incendio, y próximos a las salidas de evacuación.

Preferentemente se han situado sobre soportes fijados a paramentos verticales, de modo que la parte superior del extintor queda, como máximo, a 1,70 metros sobre el suelo.

Se considerarán adecuados, para cada una de las clases de fuego (según UNE 23.010), los agentes extintores, utilizados en extintores, que figuran en la tabla siguiente:



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

IES CALVIA

diciembre 2024

Agentes extintores y su adecuación a las distintas clases de fuego

Agente extintor	Clase de fuego (UNE 23.010)			
	A (Sólidos)	B (Líquidos)	C (Gases)	D (Metales especiales)
Agua pulverizada	XXX (2)	X		
Agua a chorro	XX (2)			
Polvo BC (convencional)		XXX	XX	
Polvo ABC (polivalente)	xx	xx	xx	
Polvo específico metales				xx
Espuma física	XX (2)	xx		
Anhídrido carbónico	X (1)	X		
Hidrocarburos halogenados	X (1)	xx		

Siendo:

- xxx Muy adecuado
- xx Adecuado
- x Aceptable

Notas:

- (1) En fuegos poco profundos (profundidad inferior a 5 mm) se asigna xx.
- (2) En presencia de tensión eléctrica no serán aceptables en esta empresa como agentes extintores el agua a chorro ni la espuma; el resto de los agentes extintores podrán utilizarse en aquellos extintores que superen el ensayo dieléctrico normalizado en UNE 23.110.

Conforme la documentación que obra en nuestro poder, la instalación de los extintores y sus componentes, ha sido realizada por un instalador debidamente autorizado y en la misma se han seguido las especificaciones del Real Decreto 513/2017, sobre el Reglamento de Instalaciones de Protección Contra Incendios.

Dotación de Instalaciones de protección contra incendios - Sistemas de bocas de incendio equipadas

En este edificio, los sistemas de bocas de incendio equipadas y sus características y especificaciones se ajustan a las siguientes prescripciones:

- Están compuestos por una fuente de abastecimiento de agua, una red de tuberías para la alimentación de agua y las bocas de incendio equipadas (BIE) necesarias.
- Según el caso, son de los tipos BIE de 45 mm y BIE de 25 mm.
- Las BIE se han montado sobre un soporte rígido de forma que la altura de su centro queda como máximo a 1,50 m sobre el nivel del suelo o a más altura si se trata de BIE de 25 mm, siempre procurando que la boquilla y la válvula de apertura manual, estén situadas dentro de la altura citada.
- Las BIE se sitúan, a una distancia máxima de 5 m de las salidas de cada sector de incendio, sin que constituyan obstáculo para su utilización.
- El número y distribución de las BIE en los sectores de incendio, en espacio diáfano, es tal que la totalidad de la superficie del sector de incendio en que estén instaladas queda cubierta por una BIE, considerando como radio de acción de ésta la longitud de su manguera incrementada en 5 m.
- La separación máxima entre cada BIE y su más cercana es de 50 m. La distancia desde cualquier punto del local protegido hasta la BIE más próxima no excede de 25 m.
- Se mantiene alrededor de cada BIE una zona libre de obstáculos que permite el acceso a ella y su maniobra sin dificultad.
- La red de tuberías proporciona, durante una hora, como mínimo, en la hipótesis de funcionamiento simultáneo de las dos BIE hidráulicamente más desfavorables, una presión dinámica mínima de 2 bar en el orificio de salida de cualquier BIE.



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

IES CALVIA

diciembre 2024

- Las condiciones establecidas de presión, caudal y reserva de agua están adecuadamente garantizadas.
- El sistema de BIE se ha sometido, antes de su puesta en servicio, a una prueba de estanquidad y resistencia mecánica, sometiendo a la red a una presión estática igual a la máxima de servicio y como mínimo a 980 kPa (10 kg/cm²), manteniendo dicha presión de prueba durante dos horas, como mínimo, no debiendo aparecer fugas en ningún punto de la instalación.

Conforme la documentación que obra en nuestro poder, la instalación y sus componentes, ha sido realizada por un instalador debidamente autorizado y en la misma se han seguido las especificaciones del Real Decreto 513/2017, sobre el Reglamento de Instalaciones de Protección Contra Incendios.

Dotación de Instalaciones de protección contra incendios - Sistemas de columna seca

En este edificio, no dispone de los sistemas de columna seca; ni es obligatoria su existencia. Las características y especificaciones de las columnas secas en caso de ser instaladas deberían de ajustarse a las siguientes prescripciones:

- Estar compuesto por toma de agua en fachada o en zona fácilmente accesible al servicio contra incendios, con la indicación de uso exclusivo de los bomberos, provista de conexión siamesa, con llaves incorporadas y racores de 70 mm con tapa y llave de purga de 25 mm, columna ascendente de tubería de acero galvanizado y diámetro nominal de 80 mm, salidas en las plantas pares hasta la octava y en todas a partir de ésta, provistas de conexión siamesa, con llaves incorporadas y racores de 45 mm con tapa; cada cuatro plantas se ha instalado una llave de seccionamiento por encima de la salida de planta correspondiente.
- La toma de fachada y las salidas en las plantas tienen el centro de sus bocas a 0,90 m sobre el nivel del suelo.
- Las llaves son de bola, con palanca de accionamiento incorporada.
- El sistema de columna seca se ha sometido, antes de su puesta en servicio, a una prueba de estanquidad y resistencia mecánica, sometiéndole a una presión estática de 1.470 kPa (15 kg/cm) durante dos horas, como mínimo, no debiendo aparecer fugas en ningún punto de la instalación.

La instalación y sus componentes deberán de ser realizadas por un instalador debidamente autorizado y en la misma se han seguido las especificaciones del Real Decreto 513/2017, sobre el Reglamento de Instalaciones de Protección Contra Incendios.



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

IES CALVIA

diciembre 2024

Medidas y medios, humanos y materiales, disponibles para controlar los riesgos externos contemplados en los planes de Protección Civil y actividades de riesgo próximas

Protección frente a riesgos Naturales

Los riesgos cuyo origen está en la naturaleza, se clasifican tal y como se ha estudiado anteriormente en:

- Movimientos sísmicos.
- Riesgos geológicos.
- Riesgos meteorológicos o climáticos

Protección Civil, en colaboración con el Instituto Nacional de Meteorología, ya se encarga de informar, a través de los medios de comunicación, de los fenómenos meteorológicos que pueden dar lugar situaciones de riesgo.

Por lo tanto, en situaciones de alerta, desde esta empresa se mantendrá un servicio de atención a los comunicados emitidos por Protección Civil, o Conselleria, transmitiendo los comunicados oportunos al Director del Plan de Autoprotección y al Director del Plan de Actuación, los cuales y a la vista de las recomendaciones de Protección Civil, actuarán en consecuencia.

Protección frente a riesgos Tecnológicos

Los riesgos cuyo origen está en el sector tecnológico inmediato a los alrededores donde se ubica la actividad objeto de este Plan de Autoprotección, se clasifican tal y como se ha estudiado anteriormente en:

- Riesgos en instalaciones singulares

Cuando sucede cualquiera de los riesgos de esta naturaleza, oportunamente se habrá comunicado a las fuerzas de seguridad y a Protección Civil, el cual, tal como figura en los planes de Protección Civil ya se encargan de informar, bien sea personalmente o bien si afectan a un sector de mayor ámbito a través de los medios de comunicación, de los fenómenos acaecidos y de aquellos hechos actuaciones o contaminantes que pueden dar lugar situaciones de riesgo.

Por lo tanto, en estas situaciones, desde la empresa se transmitirá la información y los comunicados oportunos al personal, autorizados por el director del Plan de Autoprotección o del Director del Plan de Actuación, los cuales y a la vista de las explicaciones, aclaraciones y recomendaciones de Protección Civil, actuarán en consecuencia.

Protección frente a riesgos Antrópicos

Los riesgos antrópicos que pueden darse en las inmediaciones o en los alrededores donde se ubica la actividad objeto de este Plan de Autoprotección, se clasifican tal y como se ha estudiado anteriormente en:

- Incendios poblacionales

Cuando sucede cualquiera de los riesgos antrópicos, oportunamente se habrá comunicado a los bomberos y a Protección Civil, el cual, tal como figura en los planes de Protección Civil ya



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

IES CALVIA

diciembre 2024

se encargan de informar, bien sea personalmente o bien si afectan a un sector de mayor ámbito a través de los medios de comunicación, de los fenómenos acaecidos y de aquellos hechos actuaciones o contaminantes que pueden dar lugar situaciones de riesgo.

Por lo tanto, en estas situaciones, desde la empresa se transmitirá la información y los comunicados oportunos al personal, autorizados por el Director del Plan de Autoprotección o del Director del Plan de Actuación, los cuales y a la vista de las explicaciones, aclaraciones y recomendaciones de Protección Civil, actuarán en consecuencia.

Protección frente a otros riesgos contemplados en los planes de Protección Civil

Los riesgos de carácter general, contemplados en los Planes de Protección Civil y que puedan afectar a las actividades y personal de este inmueble objeto de este Plan de Autoprotección, se clasifican tal y como se ha estudiado anteriormente en:

- Atentados terroristas

Cuando sucede un conato de cualquiera de los riesgos de esta naturaleza, oportunamente se habrá comunicado por Protección Civil, ya que se encarga de informar, a través de los medios de comunicación, de los riesgos de esta naturaleza, tal como figura en los propios planes de Protección Civil.

Por lo tanto, en situaciones de alerta, desde esta empresa se mantendrá un servicio de atención a los comunicados emitidos por Protección Civil, el Director del Plan de Autoprotección y/o el Director del Plan de Actuación, a la vista de las recomendaciones de Protección Civil, actuarán en consecuencia.



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

IES CALVIA

diciembre 2024



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

IES CALVIA

diciembre 2024

Capítulo 5. Programa de mantenimiento de instalaciones

Capítulo 5. Programa de mantenimiento de instalaciones

5.1 Descripción del mantenimiento preventivo de las instalaciones de protección, que garantiza la operatividad de las mismas

Instalación, puesta en servicio y mantenimiento aplicando el CTE DB-SI

Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios

Conforme se establece en el Artículo 17 del *Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios (RD 1942/1993, de 5 de noviembre, y sus modificaciones posteriores)*, la instalación de los aparatos, equipos y sistemas de este inmueble ha requerido la presentación de un proyecto o documentación, ante los servicios competentes en materia de industria de la Comunidad Autónoma.

El citado proyecto o documentación ha sido redactado y firmado por técnico titulado competente, y en el mismo se han indicado los aparatos, equipos, sistemas o sus componentes sujetos a marca de conformidad.

Como en este inmueble es de aplicación el *Código Técnico de la Edificación CTE*, las instalaciones de protección contra incendios, en los aspectos contemplados, se atenderán a lo dispuesto en su documento básico **DB SI**.

Se adjunta a este Plan de Autoprotección la "Justificación documental de cumplimiento" de dicha normativa CTE DB-SI

Organización de los Mantenimientos

En la organización del plan de protección contra incendios, se ha tenido en cuenta que es tan importante la elección de los equipos de protección más adecuados, como un buen programa de mantenimiento con las revisiones necesarias, además obviamente, de la adecuada formación teórico - práctica del personal. Las instalaciones y los elementos de lucha contra incendios están ideados para actuar cuando ocurra la emergencia, pero lo más probable es que estén largos periodos sin que tengan que intervenir.

Además, hasta que no se utilizan, no se puede asegurar totalmente su eficacia. Se debe considerar también que el exceso de confianza en una instalación, que por desconocimiento no esté en condiciones seguras de actuación, acrecienta el riesgo existente.

Todo esto conduce a la necesidad de tener un buen programa de mantenimiento de dichas instalaciones y elementos de lucha contra incendios, que incluya la descripción de las pruebas a realizar y la frecuencia correspondiente.

En la fase de la ingeniería básica de las mencionadas instalaciones y para la buena elección de los medios contra incendios se deberán seguir unos criterios prácticos basados en las reglamentaciones existentes y en las experiencias de los profesionales de la lucha contra incendios.

El mantenimiento además debe satisfacer la necesidad de controlar el importante volumen de información que genera la actividad mantenedora, cuyos objetivos básicos son:



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

IES CALVIA

diciembre 2024

- Proporcionar el conocimiento sobre las instalaciones y sobre su estado.
- Posibilitar el establecimiento de acciones (programas preventivos, correctivos, grandes reparaciones, cambios, etc.)
- Facilitar la mejora de las instalaciones y de su gestión.

En relación con la seguridad y la autoprotección el mantenimiento aporta:

- Disponer de unas instalaciones, equipamientos y recursos en condiciones operativas, de máxima eficacia, y de seguridad.
- Evitar defectos y fallos operativos y disponer de procesos tendentes a solventarlos con criterios de eficacia.
- Arbitrar mecanismos para que, en caso de fallo o defecto, se actúe para ponerlas en posición segura.
- Disponer de una información, organizada, planificada y actualizada para la gestión.

En los apartados siguientes se pretende resumir lo que la reglamentación actual dispone sobre las instalaciones de protección contra incendios, ampliada con algunas recomendaciones prácticas basadas en experiencias profesionales.

Mantenimiento

La información acerca de las revisiones y los mantenimientos a realizar con las instalaciones, se presenta en forma de cuadros, indicándose las revisiones establecidas en el *RD 1942/1993 de 5 de noviembre en el que se aprueba el "Reglamento de instalaciones de protección contra incendios"*, y en la *Orden de 16 de abril de 1998*.

Independientemente de las revisiones periódicas reglamentarias, los equipos de lucha contra el fuego deberían ser contemplados también en las revisiones periódicas de los lugares de trabajo a realizar por los responsables de las diferentes unidades, a fin de detectar posibles anomalías frecuentes (localización y/o acceso difícil, ausencia de equipo, ubicación incorrecta, etc.). De esta forma se pretende que tales equipos sean considerados como algo propio de cada unidad funcional y, por tanto, sean controlados en primera instancia por los responsables directos de las distintas unidades.



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

IES CALVIA

diciembre 2024

Instalaciones de protección

Sistemas automáticos de detección de incendio

El mantenimiento preventivo de las instalaciones de protección contra incendios que garantizará la operatividad de las mismas, se llevará de acuerdo a los términos establecidos en el *Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios*

Este mantenimiento se llevará a efecto, siguiendo al menos las especificaciones contempladas en el *Apéndice 2. Mantenimiento mínimo de las instalaciones de protección contra incendios del dicho Real Decreto 513/2017*:

- Los medios materiales de protección contra incendios se someterán al programa mínimo de mantenimiento que se establece en la tabla siguiente:

Programa de mantenimiento de los medios materiales de lucha contra incendios

Equipo o sistema	CADA TRES MESES	CADA SEIS MESES
Sistemas automáticos de detección y alarma de incendios.	Comprobación de funcionamiento de las instalaciones (con cada fuente de suministro). Sustitución de pilotos, fusibles, etc., defectuosos. Mantenimiento de acumuladores (limpieza de bornas, reposición de agua destilada, etc.).	

Las operaciones de mantenimiento recogidas en la tabla anterior, serán efectuadas por personal de un instalador o un mantenedor autorizado, o por el personal del usuario o titular de la instalación.

- Las operaciones de mantenimiento recogidas en la tabla siguiente, serán efectuadas por personal del fabricante, instalador o mantenedor autorizado para los tipos de aparato, equipo o sistema, o bien por personal del usuario, si ha adquirido la condición de mantenedor por disponer de medios técnicos adecuados, a juicio de los servicios competentes en materia de industria de la Comunidad Autónoma.

Programa de mantenimiento de los medios materiales de lucha contra incendios

Operaciones a realizar por el personal especializado del fabricante o instalador del equipo o sistema o por el personal de la empresa mantenedora autorizada

Equipo o sistema	CADA AÑO	CADA CINCO AÑOS
Sistemas automáticos de detección y alarma de incendios. Estos sistemas se ajustarán a las Normas UNE 23007/ Partes 1, 2, 4, 5, 5 1ª modificación, 6, 7, 8, 9, 10 y 14. El mantenimiento detallado se ajustará a la Norma UNE 23007/14.	Verificación integral de la instalación. Limpieza del equipo de centrales y accesorios. Verificación de uniones roscadas o soldadas. Limpieza y reglaje de relés. Regulación de tensiones e intensidades. Verificación de los equipos de transmisión de alarma. Prueba final de la instalación con cada fuente de suministro eléctrico.	



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

IES CALVIA

diciembre 2024

En todos los casos, tanto el mantenedor como el usuario o titular de la instalación, conservarán constancia documental del cumplimiento del programa de mantenimiento preventivo, indicando, como mínimo: las operaciones efectuadas, el resultado de las verificaciones y pruebas y la sustitución de elementos defectuosos que se hayan realizado. Las anotaciones deberán llevarse al día y estarán a disposición de los servicios de inspección de la Comunidad Autónoma correspondiente.

Sistemas manuales de alarma de incendios

El mantenimiento preventivo de las instalaciones de protección contra incendios que garantizará la operatividad de las mismas, se llevará de acuerdo a los términos establecidos en el *Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios*

Este mantenimiento se llevará a efecto, siguiendo al menos las especificaciones contempladas en el Apéndice 2. □ *Real Decreto 513/2017, sobre el Reglamento de Instalaciones de Protección Contra Incendios.*

- Los medios materiales de protección contra incendios se someterán al programa mínimo de mantenimiento que se establece en la tabla siguiente:

Programa de mantenimiento de los medios materiales de lucha contra incendios

Equipo o sistema	CADA TRES MESES	CADA SEIS MESES
Sistema manual de alarma de incendios. Estos sistemas constan de: Pulsadores de alarma, central de control con vigilancia permanente y las fuentes de alimentación eléctrica según la Norma UNE-23007/partes 1, 2 y 4. La distancia desde cualquier punto a los pulsadores será como máximo 25 m.	Comprobación de funcionamiento de la instalación (con cada fuente de suministro). Mantenimiento de acumuladores (limpieza de bornas, reposición de agua destilada, etc.).	

Las operaciones de mantenimiento recogidas en la tabla anterior, serán efectuadas por personal de un instalador o un mantenedor autorizado, o por el personal del usuario o titular de la instalación.

- Las operaciones de mantenimiento recogidas en la tabla siguiente, serán efectuadas por personal del fabricante, instalador o mantenedor autorizado para los tipos de aparato, equipo o sistema, o bien por personal del usuario, si ha adquirido la condición de mantenedor por disponer de medios técnicos adecuados, a juicio de los servicios competentes en materia de industria de la Comunidad Autónoma.



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

IES CALVIA

diciembre 2024

Programa de mantenimiento de los medios materiales de lucha contra incendios

Operaciones a realizar por el personal especializado del fabricante o instalador del equipo o sistema o por el personal de la empresa mantenedora autorizada

Equipo o sistema	CADA AÑO	CADA CINCO AÑOS
Sistema manual de alarma de incendios.	Verificación integral de la instalación. Limpieza de sus componentes. Verificación de uniones roscadas o soldadas. Prueba final de la instalación con cada fuente de suministro eléctrico.	

En todos los casos, tanto el mantenedor como el usuario o titular de la instalación, conservarán constancia documental del cumplimiento del programa de mantenimiento preventivo, indicando, como mínimo: las operaciones efectuadas, el resultado de las verificaciones y pruebas y la sustitución de elementos defectuosos que se hayan realizado. Las anotaciones deberán llevarse al día y estarán a disposición de los servicios de inspección de la Comunidad Autónoma correspondiente.

Sistemas de comunicación de alarma

El mantenimiento preventivo de las instalaciones de protección contra incendios que garantizará la operatividad de las mismas, se llevará de acuerdo a los términos establecidos en el *Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios*

Este mantenimiento se llevará a efecto, siguiendo al menos las especificaciones contempladas en el Apéndice 2. □ *Real Decreto 513/2017, sobre el Reglamento de Instalaciones de Protección Contra Incendios.*

- Los medios materiales de protección contra incendios se someterán al programa mínimo de mantenimiento que se establece en la tabla siguiente:

Programa de mantenimiento de los medios materiales de lucha contra incendios

Equipo o sistema	CADA TRES MESES	CADA SEIS MESES
Sistema manual de alarma de incendios.	Comprobación de funcionamiento de la instalación (con cada fuente de suministro). Mantenimiento de acumuladores (limpieza de bornas, reposición de agua destilada, etc.).	

Las operaciones de mantenimiento recogidas en la tabla anterior, serán efectuadas por personal de un instalador o un mantenedor autorizado, o por el personal del usuario o titular de la instalación.

- Las operaciones de mantenimiento recogidas en la tabla siguiente, serán efectuadas por personal del fabricante, instalador o mantenedor autorizado para los tipos de aparato, equipo o sistema, o bien por personal del usuario, si ha adquirido la condición de mantenedor por disponer de medios técnicos adecuados, a juicio de los servicios competentes en materia de industria de la Comunidad Autónoma.

Programa de mantenimiento de los medios materiales de lucha contra incendios



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

IES CALVIA

diciembre 2024

Operaciones a realizar por el personal especializado del fabricante o instalador del equipo o sistema o por el personal de la empresa mantenedora autorizada

Equipo o sistema	CADA AÑO	CADA CINCO AÑOS
Sistema manual de alarma de incendios.	Verificación integral de la instalación. Limpieza de sus componentes. Verificación de uniones roscadas o soldadas. Prueba final de la instalación con cada fuente de suministro eléctrico.	

En todos los casos, tanto el mantenedor como el usuario o titular de la instalación, conservarán constancia documental del cumplimiento del programa de mantenimiento preventivo, indicando, como mínimo: las operaciones efectuadas, el resultado de las verificaciones y pruebas y la sustitución de elementos defectuosos que se hayan realizado. Las anotaciones deberán llevarse al día y estarán a disposición de los servicios de inspección de la Comunidad Autónoma correspondiente.

Sistemas de abastecimiento de agua contra incendios

El mantenimiento preventivo de las instalaciones de protección contra incendios que garantizará la operatividad de las mismas, se llevará de acuerdo a los términos establecidos en el *Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios*

Este mantenimiento se llevará a efecto, siguiendo al menos las especificaciones contempladas en el *Apéndice 2. □ Real Decreto 513/2017, sobre el Reglamento de Instalaciones de Protección Contra Incendios*.

- Los medios materiales de protección contra incendios se someterán al programa mínimo de mantenimiento que se establece en la tabla siguiente:

Programa de mantenimiento de los medios materiales de lucha contra incendios

Equipo o sistema	CADA TRES MESES	CADA SEIS MESES
Sistemas de abastecimiento de agua contra incendios. El sistema de abastecimiento de agua contra incendios se ajustará a la Norma UNE 23500	Verificación por inspección de todos los elementos, depósitos, válvulas, mandos, alarmas motobombas, accesorios, señales, etc. Comprobación de funcionamiento automático y manual de la instalación de acuerdo con las instrucciones del fabricante o instalador. Mantenimiento de acumuladores, limpieza de bornas (reposición de agua destilada, etc.). Verificación de niveles (combustible, agua, aceite, etcétera). Verificación de accesibilidad a elementos, limpieza general, ventilación de salas de bombas, etc.	Accionamiento y engrase de válvulas. Verificación y ajuste de prensostopas. Verificación de velocidad de motores con diferentes cargas. Comprobación de alimentación eléctrica, líneas y protecciones.

Las operaciones de mantenimiento recogidas en la tabla anterior, serán efectuadas por personal de un instalador o un mantenedor autorizado, o por el personal del usuario o titular de la instalación.



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

IES CALVIA

diciembre 2024

- Las operaciones de mantenimiento recogidas en la tabla siguiente, serán efectuadas por personal del fabricante, instalador o mantenedor autorizado para los tipos de aparato, equipo o sistema, o bien por personal del usuario, si ha adquirido la condición de mantenedor por disponer de medios técnicos adecuados, a juicio de los servicios competentes en materia de industria de la Comunidad Autónoma.

Programa de mantenimiento de los medios materiales de lucha contra incendios

Operaciones a realizar por el personal especializado del fabricante o instalador del equipo o sistema o por el personal de la empresa mantenedora autorizada

Equipo o sistema	CADA AÑO	CADA CINCO AÑOS
Sistema de abastecimiento de agua contra incendios	Gama de mantenimiento anual de motores y bombas de acuerdo con las instrucciones del fabricante. Limpieza de filtros y elementos de retención de suciedad en alimentación de agua. Prueba del estado de carga de baterías y electrolito de acuerdo con las instrucciones del fabricante. Prueba, en las condiciones de su recepción, con realización de curvas del abastecimiento con cada fuente de agua y de energía.	

En todos los casos, tanto el mantenedor como el usuario o titular de la instalación, conservarán constancia documental del cumplimiento del programa de mantenimiento preventivo, indicando, como mínimo: las operaciones efectuadas, el resultado de las verificaciones y pruebas y la sustitución de elementos defectuosos que se hayan realizado. Las anotaciones deberán llevarse al día y estarán a disposición de los servicios de inspección de la Comunidad Autónoma correspondiente.

Sistemas de hidrantes exteriores

El mantenimiento preventivo de las instalaciones de protección contra incendios que garantizará la operatividad de las mismas, se llevará de acuerdo a los términos establecidos en el *Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios*

Este mantenimiento se llevará a efecto, siguiendo al menos las especificaciones contempladas en el *Apéndice 2. □ Real Decreto 513/2017, sobre el Reglamento de Instalaciones de Protección Contra Incendios*.

- Los medios materiales de protección contra incendios se someterán al programa mínimo de mantenimiento que se establece en la tabla siguiente:

Programa de mantenimiento de los medios materiales de lucha contra incendios

Equipo o sistema	CADA TRES MESES	CADA SEIS MESES
Hidrantes.	Comprobar la accesibilidad a su entorno y la señalización en los hidrantes enterrados. Inspección visual comprobando la estanquedad del conjunto. Quitar las tapas de las salidas, engrasar las roscas y comprobar el estado de las juntas de los racores.	Engrasar la tuerca de accionamiento o rellenar la cámara de aceite del mismo. Abrir y cerrar el hidrante, comprobando el funcionamiento correcto de la válvula principal y del sistema de drenaje.



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

IES CALVIA

diciembre 2024

Las operaciones de mantenimiento recogidas en la tabla anterior, serán efectuadas por personal de un instalador o un mantenedor autorizado, o por el personal del usuario o titular de la instalación.

Extintores de incendio

El mantenimiento preventivo de las instalaciones de protección contra incendios que garantizará la operatividad de las mismas, se llevará de acuerdo a los términos establecidos en el *Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios*

Este mantenimiento se llevará a efecto, siguiendo al menos las especificaciones contempladas en el Apéndice 2. □ *Real Decreto 513/2017, sobre el Reglamento de Instalaciones de Protección Contra Incendios.*

- Los medios materiales de protección contra incendios se someterán al programa mínimo de mantenimiento que se establece en la tabla siguiente:

Programa de mantenimiento de los medios materiales de lucha contra incendios

Equipo o sistema	CADA TRES MESES	CADA SEIS MESES
Extintores de incendio Los extintores deberán cumplir el Reglamento de Aparatos a Presión y su ITC MIE-AP5. Serán aprobados según el Art. 2º del Reglamento de instalaciones de protección contra incendios a efectos de justificar el cumplimiento de la Norma UNE 23010/1, 2, 3, 4, 5 y 6. Serán fácilmente visibles y accesibles. Estarán próximos a puntos con riesgo de incendios y a las salidas. Su instalación será preferentemente en paramentos verticales, con la parte superior, como máximo a 1,70 m del suelo.	Comprobación de la accesibilidad, señalización, buen estado aparente de conservación. Inspección ocular de seguros, precintos, inscripciones, etc. Comprobación del peso y presión en su caso. Inspección ocular del estado externo de las partes mecánicas (boquilla, válvula, manguera, etc.).	

Las operaciones de mantenimiento recogidas en la tabla anterior, serán efectuadas por personal de un instalador o un mantenedor autorizado, o por el personal del usuario o titular de la instalación.

- Las operaciones de mantenimiento recogidas en la tabla siguiente, serán efectuadas por personal del fabricante, instalador o mantenedor autorizado para los tipos de aparato, equipo o sistema, o bien por personal del usuario, si ha adquirido la condición de mantenedor por disponer de medios técnicos adecuados, a juicio de los servicios competentes en materia de industria de la Comunidad Autónoma.

Programa de mantenimiento de los medios materiales de lucha contra incendios

Operaciones a realizar por el personal especializado del fabricante o instalador del equipo o sistema o por el personal de la empresa mantenedora autorizada



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

IES CALVIA

diciembre 2024

Equipo o sistema	CADA AÑO	CADA CINCO AÑOS
<p>Extintores de incendio</p> <p>Los extintores deberán cumplir el Reglamento de Aparatos a Presión y su ITC MIE-AP5. Serán aprobados según el Art. 2º del Reglamento de instalaciones de protección contra incendios a efectos de justificar el cumplimiento de la Norma UNE 23010/1, 2, 3, 4, 5 y 6.</p> <p>Serán fácilmente visibles y accesibles. Estarán próximos a puntos con riesgo de incendios y a las salidas. Su instalación será preferentemente en paramentos verticales, con la parte superior, como máximo a 1,70 m del suelo.</p>	<p>Comprobación del peso y presión en su caso.</p> <p>En el caso de extintores de polvo con botellín de gas de impulsión se comprobará el buen estado del agente extintor y el peso y aspecto externo del botellín.</p> <p>Inspección ocular del estado de la manguera, boquilla o lanza, válvulas y partes mecánicas.</p> <p>Nota: En esta revisión anual no será necesaria la apertura de los extintores portátiles de polvo con presión permanente, salvo que en las comprobaciones que se citan se hayan observado anomalías que lo justifique.</p> <p>En el caso de apertura del extintor, la empresa mantenedora situará en el exterior del mismo un sistema indicativo que acredite que se ha realizado la revisión interior del aparato. Como ejemplo de sistema indicativo de que se ha realizado la apertura y revisión interior del extintor, se puede utilizar una etiqueta indeleble, en forma de anillo, que se coloca en el cuello de la botella antes del cierre del extintor y que no pueda ser retirada sin que se produzca la destrucción o deterioro de la misma.</p>	<p>A partir de la fecha de timbrado del extintor (y por tres veces) se procederá al retimbrado del mismo de acuerdo con la ITC-MIE-AP5 del Reglamento de aparatos a presión sobre extintores de incendios.</p> <p>Rechazo:</p> <p>Se rechazarán aquellos extintores que, a juicio de la empresa mantenedora presenten defectos que pongan en duda el correcto funcionamiento y la seguridad del extintor o bien aquellos para los que no existan piezas originales que garanticen el mantenimiento de las condiciones de fabricación.</p>

En todos los casos, tanto el mantenedor como el usuario o titular de la instalación, conservarán constancia documental del cumplimiento del programa de mantenimiento preventivo, indicando, como mínimo: las operaciones efectuadas, el resultado de las verificaciones y pruebas y la sustitución de elementos defectuosos que se hayan realizado. Las anotaciones deberán llevarse al día y estarán a disposición de los servicios de inspección de la Comunidad Autónoma correspondiente.

Sistemas de bocas de incendio equipadas

El mantenimiento preventivo de las instalaciones de protección contra incendios que garantizará la operatividad de las mismas, se llevará de acuerdo a los términos establecidos en el *Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios*

Este mantenimiento se llevará a efecto, siguiendo al menos las especificaciones contempladas en el Apéndice 2. □ *Real Decreto 513/2017, sobre el Reglamento de Instalaciones de Protección Contra Incendios.*

- Los medios materiales de protección contra incendios se someterán al programa mínimo de mantenimiento que se establece en la tabla siguiente:

Programa de mantenimiento de los medios materiales de lucha contra incendios

Equipo o sistema	CADA TRES MESES	CADA SEIS MESES
Bocas de incendio equipadas (BIE).	Comprobación de la buena accesibilidad y señalización de los	



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

IES CALVIA

diciembre 2024

	<p>equipos.</p> <p>Comprobación por inspección de todos los componentes, procediendo a desenrollar la manguera en toda su extensión y accionamiento de la boquilla caso de ser de varias posiciones.</p> <p>Comprobación, por lectura del manómetro, de la presión de servicio. Limpieza del conjunto y engrase de cierres y bisagras en puertas del armario.</p>	
--	---	--

Las operaciones de mantenimiento recogidas en la tabla anterior, serán efectuadas por personal de un instalador o un mantenedor autorizado, o por el personal del usuario o titular de la instalación.

- Las operaciones de mantenimiento recogidas en la tabla siguiente, serán efectuadas por personal del fabricante, instalador o mantenedor autorizado para los tipos de aparato, equipo o sistema, o bien por personal del usuario, si ha adquirido la condición de mantenedor por disponer de medios técnicos adecuados, a juicio de los servicios competentes en materia de industria de la Comunidad Autónoma.

Programa de mantenimiento de los medios materiales de lucha contra incendios

Operaciones a realizar por el personal especializado del fabricante o instalador del equipo o sistema o por el personal de la empresa mantenedora autorizada

Equipo o sistema	CADA AÑO	CADA CINCO AÑOS
Bocas de incendio equipadas (BIE). Las BIE están constituidas por: Una fuente de abastecimiento de agua, la red de tuberías, y las BIE's necesarias. El centro deberá situarse como máximo a 1,5 m de altura y a ser posible a una distancia máxima de 5 m de las salidas. Separación máxima de 50 m entre dos BIE's, y no exceder 25 m de cualquier punto protegido. Deberán ser aprobadas según lo indicado en el Art. 2º del Reglamento de instalaciones de protección contra incendios y las Normas UNE-EN 671-1 y UNE-EN 671-2. Podrán ser de dos tamaños: BIE 45 mm y BIE 25 mm según el nivel de riesgo.	<p>Desmontaje de la manguera y ensayo de ésta en lugar adecuado.</p> <p>Comprobación del correcto funcionamiento de la boquilla en sus distintas posiciones y del sistema de cierre.</p> <p>Comprobación de la estanquidad de los racores y manguera y estado de las juntas.</p> <p>Comprobación de la indicación del manómetro con otro de referencia (patrón) acoplado en el racor de conexión de la manguera.</p>	<p>La manguera debe ser sometida a una presión de prueba de 15 kg/cm2.</p>

En todos los casos, tanto el mantenedor como el usuario o titular de la instalación, conservarán constancia documental del cumplimiento del programa de mantenimiento preventivo, indicando, como mínimo: las operaciones efectuadas, el resultado de las verificaciones y pruebas y la sustitución de elementos defectuosos que se hayan realizado. Las anotaciones deberán llevarse al día y estarán a disposición de los servicios de inspección de la Comunidad Autónoma correspondiente.

Sistemas de columna seca



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

IES CALVIA

diciembre 2024

El mantenimiento preventivo de las instalaciones de protección contra incendios que garantizará la operatividad de las mismas, se llevará de acuerdo a los términos establecidos en el *Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios*

Este mantenimiento se llevará a efecto, siguiendo al menos las especificaciones contempladas en el Apéndice 2. □ *Real Decreto 513/2017, sobre el Reglamento de Instalaciones de Protección Contra Incendios.*

- Los medios materiales de protección contra incendios se someterán al programa mínimo de mantenimiento que se establece en la tabla siguiente:

Programa de mantenimiento de los medios materiales de lucha contra incendios

Equipo o sistema	CADA TRES MESES	CADA SEIS MESES
Columnas secas.		Comprobación de la accesibilidad de la entrada de la calle y tomas de piso. Comprobación de la señalización. Comprobación de las tapas y correcto funcionamiento de sus cierres (engrase si es necesario). Comprobar que las llaves de las conexiones siamesas están cerradas. Comprobar que las llaves de seccionamiento están abiertas. Comprobar que todas las tapas de racores están bien colocadas y ajustadas.

Las operaciones de mantenimiento recogidas en la tabla anterior, serán efectuadas por personal de un instalador o un mantenedor autorizado, o por el personal del usuario o titular de la instalación.

5.2 Descripción del mantenimiento preventivo de las instalaciones de riesgo que garantiza el control de las mismas

Instalaciones de riesgo

Instalaciones eléctricas - Instalación de Toma de Tierra

El mantenimiento preventivo de las instalaciones de tierra, garantizará la operatividad de las mismas y que éstas al dejar de estar en servicio no pueden ser en si el origen de riesgos o siniestros riesgos tanto a las personas, como a los bienes o al medio ambiente.

- En términos generales, la toma de tierra deberá comprobarse periódicamente su efectividad



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

IES CALVIA

diciembre 2024

Operaciones a realizar por el personal especializado del fabricante o instalador del equipo o sistema o por el personal de la empresa mantenedora autorizada

Equipo o sistema	Cada Meses	Cada 6 Meses	Cada Año	Cada cinco Años	Cada diez Años
Red general de tierra			Medición del valor de tierra. Comprobación de la continuidad.		

En todos los casos, tanto el mantenedor como el usuario o titular de la instalación, conservarán constancia documental del cumplimiento del programa de mantenimiento preventivo, indicando, como mínimo: las operaciones efectuadas, el resultado de las verificaciones y pruebas y la sustitución de elementos defectuosos que se hayan realizado. Las anotaciones deberán llevarse al día y estarán a disposición de los servicios de inspección de la Comunidad Autónoma correspondiente.

Instalaciones eléctricas - Instalación de BT

El mantenimiento preventivo de las instalaciones, garantizará la operatividad de las mismas y que éstas no originan riesgos tanto a las personas, como a los bienes o al medio ambiente.

- Las instalaciones eléctricas comportan un peligro evidente. Por ello, está prohibido manipular, modificar, o reparar la instalación por personal que no sea instalador electricista autorizado por la Delegación Provincial competente.
- No se conectarán a las bases de enchufe aparatos de potencia superior a la prevista o varios aparatos que en su conjunto tengan una potencia superior.
- Si se apreciara calentamiento en los conductores o enchufes, deben desconectarse.
- Las clavijas o enchufes deben tener las patillas bien atornilladas, para evitar chispazos y calentamientos.
- Para la limpieza de lámparas y placas de mecanismos eléctricos, se deberán desconectar previamente.
- No se debe puentear, sustituir o anular, ninguno de los elementos de los cuadros de protección.
- En caso de interrupción continuada del suministro eléctrico, se deberán desconectar todos los aparatos conectados, para que no se dañen al restablecer el servicio.
- Comprobar los interruptores automáticos diferenciales (I.A.D.) pulsando el botón de prueba. Si no se dispara, es que está averiado y no existe protección contra las derivaciones. Por ello, se deberá avisar a un instalador autorizado.
- No se deben enchufar las clavijas con las manos mojadas.
- No se deberán usar aparatos eléctricos con conductores sin aislante (cables pelados), ni clavijas o enchufes rotos.
- Al hacerse la limpieza, deberán desconectarse los aparatos de las tomas de corriente.
- No tire del cable al desconectar los aparatos.
- No deben acercarse los cables de alimentación de aparatos eléctricos a elementos de calefacción o a fuentes de calor.
- Si cayera agua sobre algún aparato eléctrico, se desconectará el circuito y se efectuará la operación con las manos secas y los pies calzados.
- En caso de ausencia prolongada, se desconectará la instalación por medio del interruptor general.



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

IES CALVIA

diciembre 2024

Operaciones a realizar por el personal especializado del fabricante o instalador del equipo o sistema o por el personal de la empresa mantenedora autorizada

Equipo o sistema	Cada Meses	Cada 6 Meses	Cada Año	Cada cinco Años	Cada diez Años
Diferencial	Probar mediante el botón de prueba, el correcto funcionamiento.				
Cuadros de mando y protección	Vigilar su limpieza.	Comprobar la existencia de rótulos con la identificación de los interruptores y circuitos.	Comprobar el estado de protecciones y conexiones.		Revisión y prueba general.
Red general de tierra			Medición del valor de tierra. Comprobación de la continuidad.		
Circuitos generales y derivaciones				Pruebas de aislamiento y continuidad. Revisión general.	
Interruptores y toma de corriente		Revisión de su estado exterior. Reponer en caso necesario.			
Caja General de Protección CGP			Limpieza interior. Comprobación de conexiones.	Revisión general. Comprobación de fusibles.	
Módulo de medida			Limpieza interior. Comprobación de conexiones.		
Aparatos de iluminación		Limpieza general	Comprobación de fijaciones		
Equilibrio de fases		Comprobar y estudiar las causas por desvíos superiores al 20%.			
Emergencias			Comprobar que encienden cuando falla el alumbrado.		



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

IES CALVIA

diciembre 2024

En todos los casos, tanto el mantenedor como el usuario o titular de la instalación, conservarán constancia documental del cumplimiento del programa de mantenimiento preventivo, indicando, como mínimo: las operaciones efectuadas, el resultado de las verificaciones y pruebas y la sustitución de elementos defectuosos que se hayan realizado. Las anotaciones deberán llevarse al día y estarán a disposición de los servicios de inspección de la Comunidad Autónoma correspondiente.

Instalaciones eléctricas - Centros de transformación

El mantenimiento preventivo de las instalaciones, garantizará la operatividad de las mismas y que éstas no originan riesgos tanto a las personas, como a los bienes o al medio ambiente.

- La propiedad dispondrá de los planos definitivos del montaje, con indicación de los datos referentes a los valores de resistencia a tierra, obtenidos en las mediciones efectuadas, así como los correspondientes a potencias máximas de utilización y márgenes de ampliación, si hubiesen tenido en cuenta en el Proyecto.
- En esta documentación estarán los datos de la empresa instaladora y su domicilio social.
- No se podrá modificar la instalación sin la intervención de un Técnico competente, y siempre previa aprobación del proyecto presentado en Industria.
- Las revisiones o reparaciones, requieren siempre personal especializado.

Operaciones a realizar por el personal especializado del fabricante o instalador del equipo o sistema o por el personal de la empresa mantenedora autorizada

Equipo o sistema	Cada 6 meses	Cada año	Cada 5 años	Cada 10 años
Equipo transformador	Nivel del líquido refrigerante del transformador. Funcionamiento del termómetro del mismo.	Interruptores, contactos, y funcionamiento de sistemas auxiliares, protección contra la oxidación de envolventes, pantallas, bornes terminales y piezas de conexión.	Aislamiento de pantallas, envolventes, etc.	
Línea de puesta a tierra de masas metálicas.		Continuidad del circuito de puesta a tierra y medición.	Se descubrirán para su examen los conductores de enlace en todo su recorrido, así como los electrodos de puesta a tierra. Se medirán las tensiones de paso u de contacto.	
Acondicionamiento del local del centro de transformación.	Cambio o reposición del líquido refrigerante. Limpieza del depósito de recogida de grasas.	Estado de conservación y limpieza de rejillas de ventilación, señalización de seguridad y carteles de auxilios, así como material de seguridad. Cambio y reposición del líquido		



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

IES CALVIA

diciembre 2024

		refrigerante. Limpieza del foso. Comprobación de la evacuación de líquidos al depósito de grasas		
--	--	--	--	--

En todos los casos, tanto el mantenedor como el usuario o titular de la instalación, conservarán constancia documental del cumplimiento del programa de mantenimiento preventivo, indicando, como mínimo: las operaciones efectuadas, el resultado de las verificaciones y pruebas y la sustitución de elementos defectuosos que se hayan realizado. Las anotaciones deberán llevarse al día y estarán a disposición de los servicios de inspección de la Comunidad Autónoma correspondiente.

Instalaciones de Climatización - Instalación de Aire Acondicionado

El mantenimiento preventivo de las instalaciones de Aire Acondicionado, garantizará la operatividad y seguridad en el uso de las mismas y que éstas no originan riesgos tanto a las personas, como a los bienes o al medio ambiente.

Precauciones, cuidados y recomendaciones que se deberán seguir

- Toda modificación en la instalación deberá ser revisada y dirigida por técnico competente.

Instalaciones de Depósitos - Depósitos de gases licuados

El mantenimiento preventivo de las instalaciones, garantizará la operatividad de las mismas y que éstas no originan riesgos tanto a las personas, como a los bienes o al medio ambiente.

- No se efectuará ninguna modificación en la instalación proyectada.
- La instalación deberá limpiarse cuando se modifiquen las características del carburante.
- Se evitará la entrada de personas a la zona de depósitos no autorizadas adoptando las debidas precauciones.
- La boca de carga se limpiará tras cada llenado para evitar que permanezcan restos de combustible.
- Se seguirán las instrucciones de uso facilitadas por el fabricante.

Operaciones a realizar por el personal especializado del fabricante o instalador del equipo o sistema o por el personal de la empresa mantenedora autorizada

Equipo o sistema	CADA 6 Meses	CADA Año	CADA dos Años	CADA seis Años
Depósito	Comprobación de funcionamiento correcto. Limpieza de filtro y cambio de ellos. Comprobación de humedades en boca de	Comprobación de estanqueidad. Limpieza interior en depósito de fuel pesado.	Limpieza interior del depósito de gasóleo C por empresa especializada.	Prueba de estanqueidad y funcionamiento general de llaves.



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

IES CALVIA

diciembre 2024

	carga.			
Bomba		Engrase de grupo de presión. Limpieza y engrase de la bomba.		
Canalización	Estado general de canalizaciones y válvulas.	Inspección del aislamiento térmico.	Inspección y cambio, en su caso de válvulas, botella de tranquilización y resistencia eléctrica de fondo en su caso. Reparación de tramos de canalizaciones en mal estado.	

En todos los casos, tanto el mantenedor como el usuario o titular de la instalación, conservarán constancia documental del cumplimiento del programa de mantenimiento preventivo, indicando, como mínimo: las operaciones efectuadas, el resultado de las verificaciones y pruebas y la sustitución de elementos defectuosos que se hayan realizado. Las anotaciones deberán llevarse al día y estarán a disposición de los servicios de inspección de la Comunidad Autónoma correspondiente.

Instalaciones de Calderas

El mantenimiento preventivo de las instalaciones, garantizará la operatividad de las mismas y que éstas no originan riesgos tanto a las personas, como a los bienes o al medio ambiente.

- Toda modificación que se prevea efectuar, requerirá el estudio y dirección de técnico cualificado y la instalación deberá ser realizada por instalador autorizado.
- Pueden ser motivos de modificación los siguientes:
 - Ampliación parcial de la instalación.
 - Cambio del tipo de combustible.
 - Cambio de uso del edificio.
- Deberá guardarse en el centro, la documentación técnica del equipo de caldera, manual de funcionamiento, catálogo de piezas de recambio, y garantía del fabricante.
- Las instrucciones de servicio se colocarán en sitio visible en la sala de calderas.
- La instalación se mantendrá llena de agua incluso en períodos sin funcionamiento, a fin de evitar oxidaciones por entrada del aire.
- La ventilación y renovación del aire en locales calentados se realizará en 15 o 20 minutos como máximo.
- Las anomalías observadas en el funcionamiento de la calefacción, debe ser comunicada a las personas encargadas del mantenimiento.
- Las tuberías no podrán ser utilizadas como bajantes de puesta a tierra de aparatos eléctricos.
- Antes de poner en marcha la instalación, ha de comprobarse que el circuito esté lleno.
- En general, debe vigilarse permanentemente por los usuarios, esta instalación de calefacción, observando la aparición de olores por fugas de combustible, si existen roturas, el estado de las llaves de corte, el estado de las tuberías, la inexistencia de placas de advertencias, de prohibiciones, goteo en válvula de seguridad, ruidos, vibraciones, etc..



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

IES CALVIA

diciembre 2024

Operaciones a realizar por el personal especializado del fabricante o instalador del equipo o sistema o por el personal de la empresa mantenedora autorizada

Equipo o sistema	Permanentemente	CADA AÑO
Caldera.	Se vigilará la presión de la instalación, para evitar sobrepresiones en la red.	<p>Comprobación de:</p> <ul style="list-style-type: none">• Funcionamiento de válvulas de seguridad, termostatos, etc., (en general, dispositivos de mando y seguridad).• La presión del agua de la instalación.• Estado de limpieza del quemador, del intercambiador y de los electrodos del encendido.• Llenado del vaso de expansión.• La estanqueidad de la instalación de gas y de agua.• Bloqueo de la bomba de circulación.• Caudal de gas y presión del mismo. <p>Actuaciones:</p> <ul style="list-style-type: none">• Limpieza del fondo de la caldera.• Limpieza de la chimenea y conexión a la caldera.• Descalcificar el bloque térmico, en su caso.

En todos los casos, tanto el mantenedor como el usuario o titular de la instalación, conservarán constancia documental del cumplimiento del programa de mantenimiento preventivo, indicando, como mínimo: las operaciones efectuadas, el resultado de las verificaciones y pruebas y la sustitución de elementos defectuosos que se hayan realizado. Las anotaciones deberán llevarse al día y estarán a disposición de los servicios de inspección de la Comunidad Autónoma correspondiente.

5.3 Realización de las Inspecciones de seguridad de acuerdo con la normativa vigente

Reunión inicial

Se programa la reunión inicial de la Inspección, cuya previsión es que tenga una duración aproximada de 30 minutos.

- Presentación oficial del Equipo Auditor, objetivo y alcance de la Inspección
 - a) Presentación de Plan de Inspecciones a realizar.
 - b) Explicación de los criterios en los que se basará el desarrollo de la Inspección de las instalaciones.
 - c) Requisitos de confidencialidad.
 - d) Formato y contenido del Informe Final de Inspección, fecha de entrega prevista y distribución que se hará de éste.
 - e) Recepción de la documentación aportada por la Empresa.
 - f) Duración prevista de las diferentes actividades de la Inspección
 - g) Calendario de Inspecciones y reuniones posteriores.
 - h) Aclaraciones, ruegos y preguntas.
- Presentación de la empresa por la Dirección:
 - i) Presentación de los representantes de la empresa que acompañarán al equipo Auditor que realizará la Inspección.
 - j) Descripción de las actividades que se realizan, en el momento de la Auditoría, y que



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

IES CALVIA

diciembre 2024

permitirá la Inspección de la Seguridad de las instalaciones.

- k) Establecimiento de un lugar donde el Equipo Auditor puede trabajar y desarrollar la Inspección.
- l) Designar las personas de la Empresa que acompañarán al Equipo Auditor en las visitas de trabajo en planta, para efectuar las inspecciones pertinentes.
- m) Conservar el calendario de reuniones y establecer una planificación detallada de las mismas.
- n) Facilitar las credenciales precisas para que el Equipo Auditor pueda acceder y trabajar en el centro de trabajo sin que sea rechazada su presencia por ningún miembro.

Realización de las inspecciones de Seguridad de acuerdo con la normativa vigente

Las inspecciones de las instalaciones, para verificar el cumplimiento de todos los conceptos establecidos en los diferentes Capítulos del **Plan de Autoprotección**, y de acuerdo a la normativa vigente, han sido:

1. Instalaciones de protección:

- 1.1 Sistemas automáticos de detección de incendio.
- 1.2 Sistemas manuales de alarma de incendios.
- 1.3 Sistemas de comunicación de alarma.
- 1.4 Sistemas de abastecimiento de agua contra incendios.
- 1.5 Sistemas de hidrantes exteriores.
- 1.6 Extintores de incendio.
- 1.7 Sistemas de bocas de incendio equipadas.
- 1.8 Sistemas de columna seca.

2. Instalaciones de riesgo:

- 2.5 Instalaciones eléctricas.
- 2.6 Centros de transformación.
- 2.7 Instalación de pararrayos.
- 2.9 Instalaciones de Telecomunicación.
- 2.10 Instalación de Ascensores.
- 2.12 Instalaciones de Ventilación forzada.



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

IES CALVIA

diciembre 2024

Capítulo 6. Plan de actuación ante emergencias

Objetivos del Plan de actuación

Este Plan de actuación frente a Emergencias constituye el elemento fundamental contra cualquier situación de emergencia que pueda darse, para evitar o dominar, dentro de lo posible, la situación de emergencia, estableciendo normas de comportamiento, para que en lugar de ir a remolque de los acontecimientos, podamos adelantarnos a los mismos mediante la previsión, lo que sin duda, reducirá las consecuencias de los hechos que originaron la emergencia.

En este Plan de actuación frente a Emergencia se define la secuencia de acciones a desarrollar para el control inicial de las emergencias que pueden producirse respondiendo a las preguntas:

- Qué se hará
- Quién lo hará
- Cuándo se hará
- Cómo se hará
- Dónde se hará

Desde este Plan de actuación frente a Emergencias, se detallan los posibles accidentes o sucesos que pudieran dar lugar a una emergencia y se relacionan con las correspondientes situaciones de emergencia establecidas en el mismo, así como los procedimientos de actuación a aplicar en cada caso.

Estos procedimientos de actuación en emergencia garantizan, al menos:

+

- La detección y alerta.
- La alarma.
- La intervención coordinada.
- El refugio, evacuación y socorro.
- La información en emergencia a todas aquellas personas que pudieren estar expuestas al riesgo.
- La solicitud y recepción de ayuda externa de los servicios de emergencia de Protección Civil.

EL PLAN DE ACTUACIÓN es la planificación humana para la utilización óptima de los medios y recursos técnicos y humanos previstos en caso tener que activar el **Plan de Autoprotección**, como consecuencia de cualquier siniestro debido a los *Riesgos propios de la actividad desarrollada*, a los *Riesgos consecuencia de la actividad desarrollada* o a los *Riesgos externos contemplados en los planes de Protección Civil y actividades de riesgo próximas*, con la finalidad de reducir al máximo sus posibles consecuencias humanas, materiales o al medio ambiente.



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

IES CALVIA

diciembre 2024

6.1 Identificación y clasificación de emergencias

En función del tipo de riesgo

Por el tipo de riesgo que las origina, las emergencias se identifican y se clasificarán en:

Propias de la actividad desarrollada:

- Incendio

Consecuencia de la actividad desarrollada:

- Atraco
- Aviso de Bomba
- Paquete Bomba
- Comportamientos antisociales
- Accidente de trabajo

Contempladas en los planes de protección civil y actividades próximas:

- Debidas a Riesgos Naturales:
 - Movimientos Sísmicos
 - Riesgos meteorológicos o climáticos
- Debidas a Riesgos tecnológicos:
 - Incendios Poblacionales
- Debidas a Riesgos Alimenticios
 - Contaminación de alimentos y bebidas
 - Contaminación de alimentos frescos

En función de la gravedad

Por su gravedad, las emergencias se clasificarán en función de las dificultades existentes para su control y sus posibles consecuencias:

• Conato de Emergencia

Es el accidente que puede ser controlado y dominado de forma sencilla y rápida por el personal y medios de protección propios de la actividad, dependencia o sector.

• Emergencia parcial

Es el accidente que para ser dominado requiere la actuación de los equipos especiales de emergencia. Los efectos de la emergencia parcial quedarán limitados a un sector o zona y no afectarán a otros sectores colindantes ni a tercera personas.

No hace falta la intervención de equipos de emergencia ajenos.

• Emergencia general

Es el accidente que precisa de la actuación de todos los equipos y medios de protección de la Empresa y la ayuda de medios de socorro y salvamento exteriores. La emergencia general comportará la evacuación de las personas en su totalidad o de determinados sectores.



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

IES CALVIA

diciembre 2024

En función de la ocupación y medios humanos

Por la ocupación del local en el momento de suceder la situación que ocasiona la emergencia, las Emergencias se clasifican en:

- Ocupación alta
- Ocupación media
- Ocupación baja

Por las disponibilidades de medios humanos, en el momento de suceder la situación de emergencia, las Emergencias se clasifican en:

- Diurnas
- Nocturnas
- Festivas
- Vacacionales

Niveles de emergencia definidos en los Planes de Protección Civil

Las Emergencias, según los daños ocasionados sobre personas, bienes y medio ambiente, se clasifican en tres niveles:

Nivel 1

Emergencias que, previsiblemente, por su evolución o naturaleza, producirán o han producido daños de carácter leve.

Nivel 2

Emergencias que, previsiblemente, por su evolución o naturaleza, producirán o han producido daños considerables sobre personas, bienes y/o medio ambiente.

Nivel 3

Emergencias que, previsiblemente, por su evolución o naturaleza, pueden producir o han producido daños graves en personas, bienes y/o medio ambiente.

Estos niveles pueden ser considerados dentro de cada una de las distintas Fases de emergencia.



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

IES CALVIA

diciembre 2024

Según los medios y recursos a movilizar por Protección Civil, para su control se distinguen las siguientes fases:

PREEMERGENCIA.

Se considera una situación de preemergencia, cuando se procede a la Alerta de los Servicios Operativos municipales ante un riesgo previsible que podría desencadenar una situación de emergencia.

En esta fase el CECOPAL provincial se encuentran en alerta y seguimiento.

FASE DE EMERGENCIA LOCAL.

Se activa esta Fase de Emergencia Local, cuando para el control de la emergencia se procede a la activación del Plan de Emergencia Local y a la movilización de Servicios Operativos Municipales, que actúan de forma coordinada. Pueden estar implicados medios provinciales que colaboren puntualmente. En esta Fase se activa la planificación y Estructura Local.

La Dirección en esta Fase corresponde al Alcalde.

FASE DE EMERGENCIA PROVINCIAL.

Cuando para el control de la emergencia no sean suficientes los medios y recursos que contempla este PAU, o bien se trate de una emergencia que supera los límites del Término Municipal e implique a otras localidades. Se requerirá al SEIB112 la movilización de algunos o de todos los Grupos de Acción que contemple el Plan Provincial. Pueden estar implicados medios supraprovinciales que colaboren puntualmente.

La Dirección en esta fase corresponde a la persona titular de la Delegación del Gobierno de la Comunidad.

En situaciones singulares, derivadas de la gravedad de la situación o la limitación de recursos, determinadas emergencias que afectan al ámbito territorial de un solo municipio pueden precisar la activación y aplicación del *Plan Territorial de Emergencias de la Comunidad*. Ello puede producirse a solicitud de la autoridad competente municipal o a requerimiento de la autoridad provincial.

Asimismo, y por igual motivo, determinadas emergencias que afectan territorialmente a una sola provincia pueden precisar la aplicación del *Plan Territorial de Emergencias de la Comunidad* en su estructura y fase regional. Ello puede producirse a solicitud de la autoridad competente provincial o a requerimiento de la autoridad competente regional.

El Plan Territorial de Protección Civil de la comunidad autónoma de las Illes Balears (PLATERBAL) es el instrumento organizativo general de respuesta a situaciones de catástrofe o calamidad en el ámbito territorial de las Illes Balears.

El Plan Territorial de Protección Civil de las Illes Balears, como plan director, integrará los distintos planes territoriales de ámbito inferior y los especiales.

Los consejos insulares elaborarán, aprobarán y modificarán los planes territoriales en su ámbito competencial.



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

IES CALVIA

diciembre 2024

En estas situaciones, la Dirección del Plan corresponderá a la persona titular de la Consejería de Gobernación de la Comunidad, como autoridad competente regional.

Fases	Local	Provincial	Regional
Preemergencia	Servicio Municipales alertados. CECOPAL en alerta y seguimiento.	Medios y Recursos provinciales alertados. SEIB112 en alerta y seguimiento.	SEIB112 en alerta.
Emergencia Local	Servicios Municipales movilizados y actuando. Dirección y Coordinación. CECOPAL activado.	Medios y Recursos provinciales alertados. SEIB112 en alerta y seguimiento.	SEIB112 en alerta.
Emergencia Provincial	Integración en ámbito provincial.	Grupos de Acción movilizados y actuando. Dirección y Coordinación. PTE, activación total. CECOP activado.	Medios y Recursos Regionales alertados. SEIB112 en alerta y seguimiento.
Emergencia Regional	Integración en ámbito regional.	Grupos de Acción actuando. Integración en ámbito regional.	Medios y Recursos movilizados y actuando. Dirección y Coordinación. CECOP activado. PLATERBAL, activación total.

CECOPAL : Centro de Coordinación Operativa Local

SEIB112 : Centro de Coordinación Emergencias

CECOP : Centro de Coordinación Operativa

PLATERBAL : Plan Territorial de Emergencias de la Comunidad



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

IES CALVIA

diciembre 2024

6.2. Procedimientos de actuación ante emergencias

a) Detección y alerta

Fase de Alerta

Alerta

Del modo más rápido posible se pondrá en acción a los equipos de intervención interiores que informarán a los responsables y éstos si es necesario a las ayudas exteriores.

Fase de Alarma

Alarma

Se establece la evacuación de los ocupantes del edificio de modo organizado por el Equipo de Alarma y Evacuación, tanto de los trabajadores propios de la actividad como de los visitantes.

Fase de Intervención

Intervención

Se establece la intervención de los equipos internos: Equipos de primera intervención (E.P.I) y si fuese necesario los equipos de segunda intervención (E.S.I.), para hacer frente al control de la situación de emergencia.

Fase de Apoyo

Apoyo

Se solicita el apoyo y ayuda exterior, ya que por la naturaleza del siniestro o por la evolución de los hechos, con los medios y equipos propios no se puede hacer frente a la situación de emergencia.

Se establece la recepción e información a los servicios de ayuda exterior.

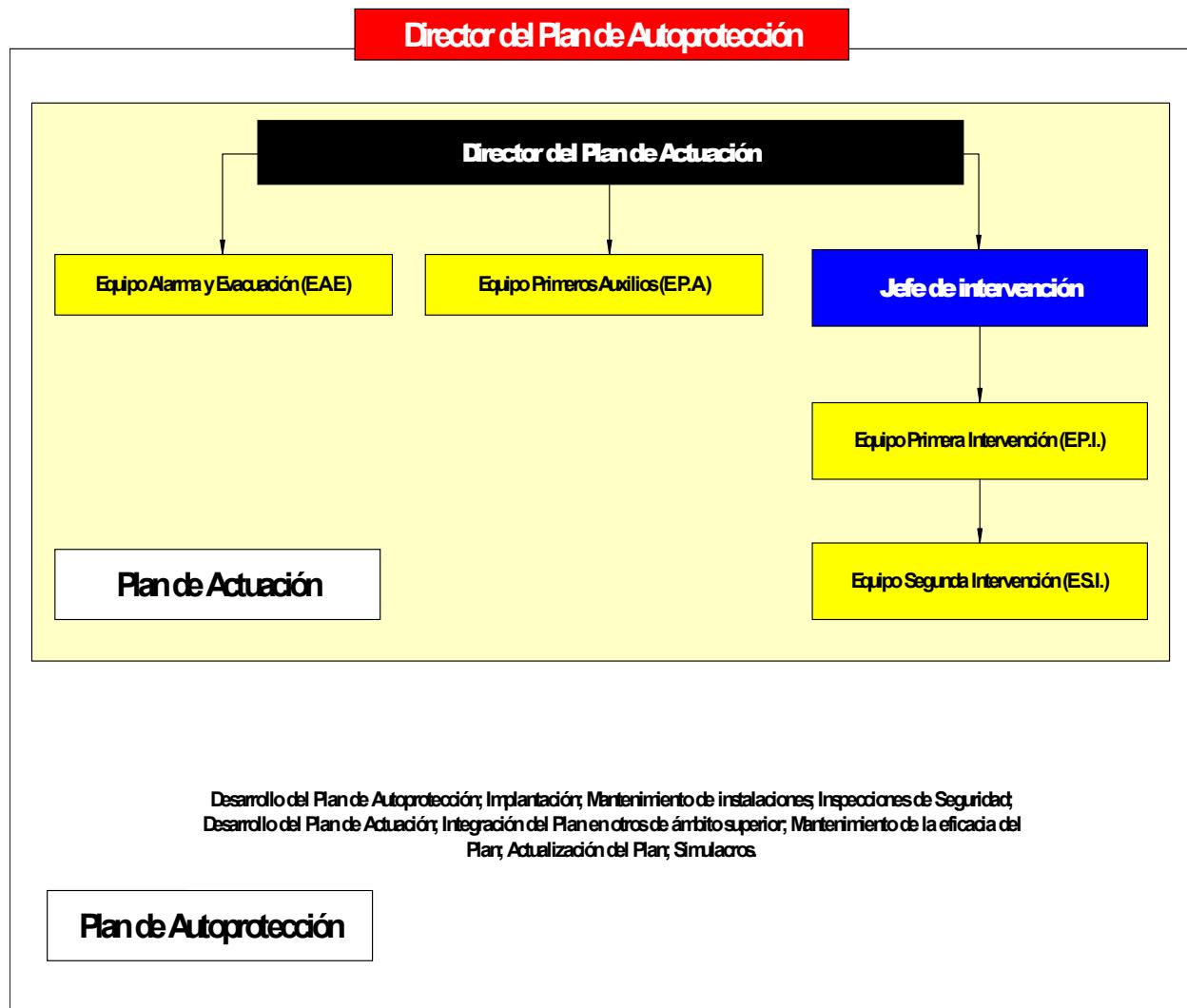


PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

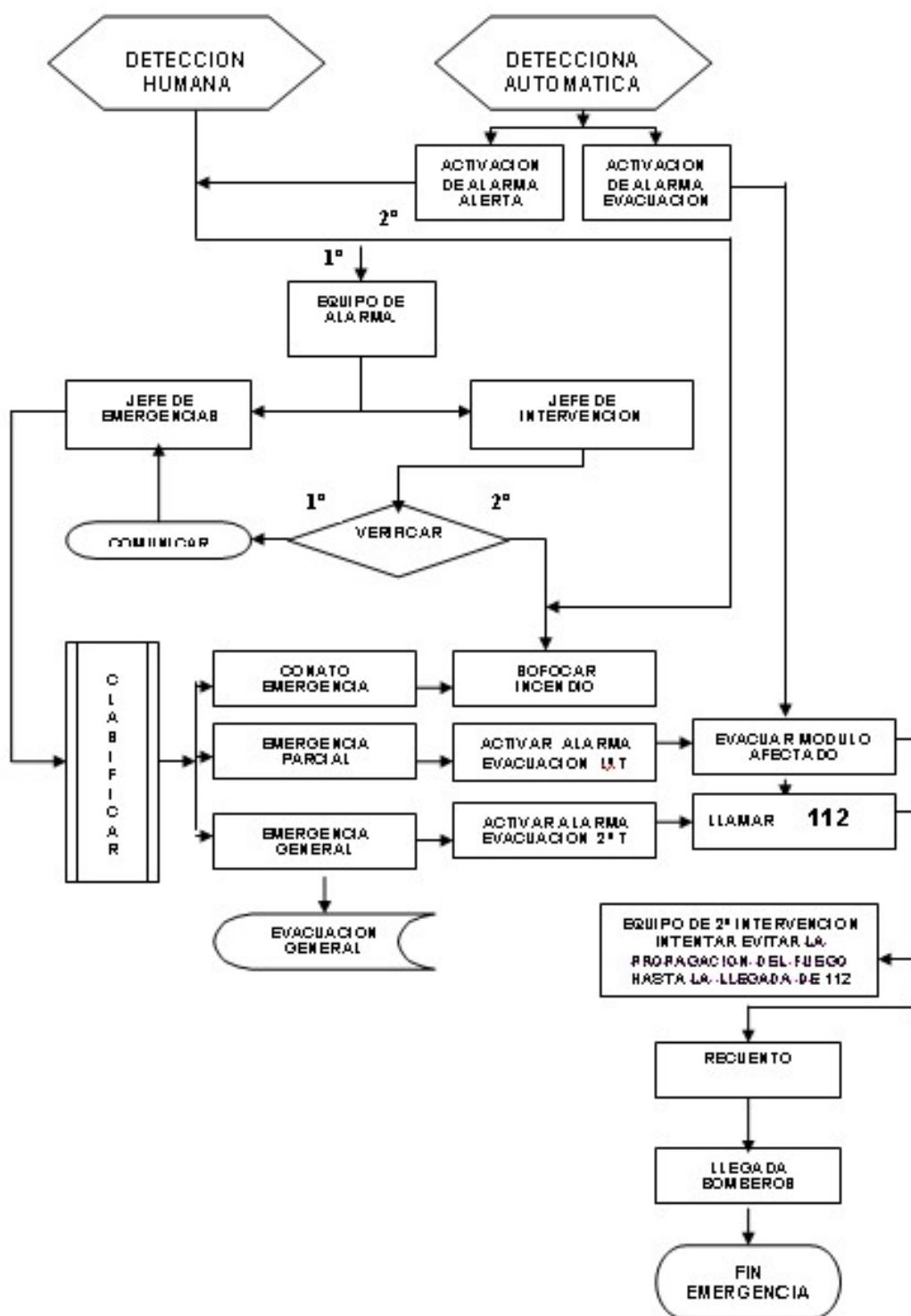
IES CALVIA

diciembre 2024

Organización de las Emergencias



ESQUEMA DE ACTUACION EN CASO DE EMERGENCIA DE INCENDIO





PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

IES CALVIA

diciembre 2024

B) Mecanismos de alarma

Sistema de comunicación de alarma

La alarma para la evacuación del personal del edificio, tanto de trabajadores como de personas se efectuará del siguiente modo:

Mediante la pulsación de una sirena de forma continua	X
Mediante Sistema de Megafonía	X
Dando la Voz de alarma de modo directo	X
Llamando telefónicamente a todos los departamentos para que cada Jefe de departamento transmita la alarma	

Solicitud de ayuda externa

La ayuda externa posee una cualificación profesional y dispone de recursos que les capacitan para una intervención especializada.

Su concurso cabe realizarlo cuando la organización y los medios operativos propios no han sido suficientes o no han sido capaces de mitigar y controlar el suceso.

Por lo tanto, resultan ser el escalón dominante ante la respuesta a un suceso.

Pese a su existencia y disponibilidad, la organización de esta empresa ha de estar capacitada para atender cualquier suceso en el ámbito de la misma, con la limitación que imponen su preparación, no especializada, y los medios disponibles. Pero ello no excusa derivar las actuaciones frente a las emergencias hacia los servicios de la Ayuda externa por sistema.

Ante cualquier solicitud realizada a Ayuda Externa, las organizaciones involucradas acudirán con prontitud e intervendrán con eficacia dada su experiencia y capacitación.

No obstante, es preciso que la llamada, solicitando su concurso, se realice en determinadas condiciones si lo que se pretende es que respondan con la eficacia deseada.

Origen y Destino de la Notificación de Alarma

La ayuda externa la componen de manera común los servicios siguientes:

A) Emergencias de Protección Civil:

Disponen de autoridad, medios de comunicación y capacidad como para preparar dispositivos de largo alcance frente a sucesos graves (catastróficos) o de localizar y poner a disposición recursos de cualquier tipo.

B) Bomberos:

Su intervención será requerida para la extinción de incendios y el rescate de víctimas y atrapados.

En general, se solicitará su participación siempre que sea necesaria para asegurar la integridad de las personas (p.e. derrumbar un alero en mal estado que supone un riesgo para las personas)

C) Asistencia sanitaria:

Se demandará su presencia para atención primera o la evacuación de los heridos, el traslado e ingreso a centros hospitalarios, etc.

	PLAN DE AUTOPROTECCIÓN		
	IES CALVIA	diciembre 2024	

D) Policía Nacional / Guardia Civil:

Para el mantenimiento del orden público, el control de accesos, la protección de personas y bienes o para tareas propias como las de Policía Judicial.

E) Policía Local:

Se solicitará su presencia para el control del tráfico, el apoyo a la evacuación o cualquier otra tarea que precise de su colaboración. Pueden, si es necesario, realizar muchas de las tareas semejantes de los cuerpos y fuerzas del orden público.

En ocasiones, ejercen las tareas de enlace con otros servicios municipales.



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

IES CALVIA

diciembre 2024

Identificación del Centro de Coordinación de Atención de Emergencias de Protección Civil



El Servicio 1·1·2, es un servicio público y gratuito, cuyas funciones básicas son:

Atiende las llamadas de urgencia dirigidas al número de teléfono 112, realizadas por cualquier ciudadano desde la Comunidad donde se contacta.

Identificación del centro de Coordinación de Atención de Emergencias

Dirección :	c/ de Francesc Salvà i Pizà (es Pinaret)
Población :	Es Pont d'Inca (Marratxí)
Provincia (C.Postal) :	07141

- Recaba de la llamada, la información que necesitan los medios operativos de urgencia para que su trabajo en el terreno sea lo más eficaz posible. Al mismo tiempo, el 1·1·2, en función de la información recibida, aplica las directrices de actuación que, según el tipo de urgencia de que se trate, van a ser los más adecuados para su rápida resolución.
- En función de los datos aportados se tipifica el incidente y se alertan a los servicios operativos que sean competentes en la resolución del incidente.
- Da aviso a los servicios de emergencia que han de actuar (y también a aquellos que deban estar informados de ella), colaborando en lo posible a la coordinación entre los mismos, para conseguir la respuesta más eficaz ante cada incidencia.
- Corresponde a estos servicios operativos la decisión de los recursos que movilizan. Por tanto, debe quedar claro que "1·1·2" no moviliza recursos sino que alerta servicios, siendo de esta manera respetuoso con las decisiones operativas propias de cada servicio.
- Aporta una plataforma tecnológica común a todos los servicios públicos que trabajan activamente ante cualquier tipo de emergencia, poniendo a su disposición una herramienta común en materia de comunicaciones así como de gestión de emergencias, en un entorno donde la información esencial se transmite rápida y multidireccionalmente entre todos los servicios de urgencias.
- Cuando un incidente es gestionado por varios servicios operativos, el cierre ó finalización del mismo se obtiene cuando todos y cada uno de los servicios ha dado por finalizada su actuación.



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

IES CALVIA

diciembre 2024

C) Mecanismos de respuesta frente a emergencia

Fichas de actuación. Supuestos Generales

FICHAS DE ACTUACION PARA LOS SUPUESTOS GENERALES



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

IES CALVIA

diciembre 2024

Con carácter específico - Director del Plan de Actuación - Riesgos propios de la actividad desarrollada - Incendio

Ficha de actuación frente a emergencias

Riesgo de Incendio

Jefe de Emergencias / Director del Plan de Actuación

Incendio

1. Recibir información por parte de cualquier medio, o persona, de la Emergencia.
2. Desplazarse al "Centro de Control", para dirigir la Emergencia.
3. Ordenar la movilización del Jefe de Intervención hacia el lugar del siniestro
4. Esperar como máximo 1 min. a la confirmación por parte del Jefe de Intervención del Siniestro, y de la posibilidad de intentar sofocarlo.
5. Enviar al equipo de 2º Intervención para apoyo al Jefe de Intervención, en el supuesto de que este lo haya solicitado.
6. Esperar como máximo 1 min. a la confirmación por parte del Jefe de Intervención de que el Incendio está sofocado, o en caso contrario de que se precisa la ayuda exterior.
7. Ordenar la evacuación avisando a todo el personal que se procede a evacuar el Centro, ya sea de forma parcial (un módulo en concreto, o de forma total).
8. Coordinar la actuación de los Equipos.
9. activar la alarma de Evacuación (un aviso sonoro de sirena que durará unos 5 segundos acompañado de un periodo de silencio de 3 segundos y otro periodo sonoro de otros 5 segundo acompañado de un segundo periodo de silencio de 3 segundos y un último periodo sonoro de 5 segundos; para una Evacuación General);
10. Se procederá de forma inmediata a Solicitar la ayuda exterior. 112 dando indicación concreta de la Emergencia, del lugar con expresa indicación de calle, número y población, y indicando si existen víctimas o no.
11. Mientras se procede a la Evacuación, se dirigirá al punto de encuentro, desde donde esperara a los monitores para que informen de que sus zonas están evacuadas o quedan determinadas personas.

Mientras acude la Ayuda Externa, tratará de que no alcance mayor gravedad:

- Organizando la evacuación
- Ordenando la paralización de instalaciones o actividades que sean precisas.
- Controlando la atención a los heridos o lesionados.
- Tranquilizando a las personas que presenten síntomas de sobreexcitación o de pánico,
- Demandando colaboración entre los presentes, capaces de ayudar en la resolución del suceso.
- El Jefe de Emergencias se dirigirá al punto de la entrada con el Plan de Autoprotección para esperar la llegada de los Bomberos o medios externos de apoyo.

Una vez finalizada la Evacuación:

- Una vez concluida la emergencia avisará a todo el personal de que la Fase de Emergencia está finalizada y se volverá a la normalidad.



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

IES CALVIA

diciembre 2024

Otros Supuestos

1. Recibir información por parte de cualquier medio, o persona, de la Emergencia.
2. Desplazarse al "Centro de Control", para dirigir la Emergencia.
3. Ordenar la movilización del Jefe de Intervención hacia el lugar del siniestro
4. Esperar como máximo 1 min. a la confirmación por parte del Jefe de Intervención del Siniestro, y de la posibilidad de controlarlo.
5. Enviar al equipo de 2º Intervención u otros equipos, para apoyo al Jefe de Intervención, en el supuesto de que este lo haya solicitado.
6. Coordinar la actuación de los Equipos.
7. Solicitar al Centro de Control para que active la alarma de Evacuación, en caso necesario (un aviso sonoro de sirena que durará unos 5 segundos acompañado de un periodo de silencio de 3 segundos y otro periodo sonoro de otros 5 segundo acompañado de un segundo periodo de silencio de 3 segundos y un último periodo sonoro de 5 segundos; para una Evacuación General)
8. Se procederá de forma inmediata a Solicitar la ayuda exterior. 112 dando indicación concreta de la Emergencia, del lugar con expresa indicación de calle, número y población, y indicando si existen víctimas o no.
9. Mientras se procede a la Evacuación, se dirigirá al punto de encuentro, desde donde esperara a los monitores para que informen de que sus zonas están evacuadas o quedan determinadas personas.

Mientras acude la Ayuda Externa, tratará de que no alcance mayor gravedad:

1. Organizando la evacuación
2. Ordenando la paralización de instalaciones o actividades que sean precisas.
3. Controlando la atención a los heridos o lesionados.
4. Tranquilizando a las personas que presenten síntomas de sobreexcitación o de pánico,
5. Demandando colaboración entre los presentes, capaces de ayudar en la resolución del suceso.
6. El Jefe de Emergencias se dirigirá al punto de la entrada con el Plan de Autoprotección para esperar la llegada de los Bomberos o medios externos de apoyo.

Una vez finalizada la Evacuación:

10. Una vez concluida la emergencia avisará a todo el personal de que la Fase de Emergencia está finalizada y se volverá a la normalidad.



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

IES CALVIA

diciembre 2024

Con carácter específico - Responsable del centro de control, alarma y comunicaciones - Riesgos propios de la actividad desarrollada - Alarma

Ficha de actuación frente a emergencias

Riesgos de Incendio

Responsable del centro de control, alarma y comunicaciones

Incendio

- En el momento que se dispare la centralita de alarmas o se reciba cualquier tipo de notificación de que existe una Emergencia; se avisará de forma Inmediata a:
 - Al Jefe de Emergencia, para que acuda al Centro de Control, para hacerse cargo de la Emergencia.
 - Al Jefe de Intervención para que acuda al lugar del Siniestro
- Previo conocimiento y autorización del Jefe de Emergencia, dará la señal de alarma de Evacuación, que será por teléfono, megafonía o walky; y de forma sonora a través de la alarma de evacuación, siguiendo el siguiente esquema:

Para la Evacuación

Un aviso sonoro de sirena que durará unos 5 segundos acompañado de un periodo de silencio de 3 segundos y otro periodo sonoro de otros 5 segundo acompañado de un segundo periodo de silencio de 3 segundos y un último periodo sonoro de 5 segundos.

- Mientras dure la Emergencia, permanecerá en el “Centro de Control “a las órdenes del Jefe de Emergencia; si así lo requiere este.

Jefes de Emergencia

TITULAR	Director		
SUPLENTE 1º	Jefe de estudios		
SUPLENTE 3º	Secretaria		

Jefes de Intervención

TITULAR	SSTT		
SUPLENTE 1º	Jefe de estudios		
SUPLENTE 2º			



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

IES CALVIA

diciembre 2024

Otros Supuestos

- En el momento que se tenga conocimiento de cualquier tipo de Emergencia, se procederá a avisar de forma Inmediata a:
 - Al Jefe de Emergencia, para que acuda al Centro de Control, para hacerse cargo de la Emergencia.
 - Al Jefe de Intervención para que acuda al lugar del Siniestro
- En función del tipo de Emergencia se solicitará la colaboración de los equipos de emergencia que sean necesarios.
- Solo previo conocimiento y autorización del Jefe de Emergencia, se solicitará el apoyo de los Equipos externos.
- Solo previo conocimiento y autorización del Jefe de Emergencia, se dará la señal de alarma de Evacuación, que será por teléfono, megafonía o walky; y de forma sonora a través de la alarma de evacuación, siguiendo el siguiente esquema:

Para la Evacuación :

Un aviso sonoro de sirena que durará unos 5 segundos acompañado de un periodo de silencio de 3 segundos y otro periodo sonoro de otros 5 segundo acompañado de un segundo periodo de silencio de 3 segundos y un último periodo sonoro de 5 segundos.

- Mientras dure la Emergencia, permanecerá en el "Centro de Control "a las órdenes del Jefe de Emergencia; si así lo requiere este.



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

IES CALVIA

diciembre 2024

Con carácter específico - Jefe de Equipo de Intervención - Riesgos propios de la actividad desarrollada - Incendio

Ficha de actuación frente a emergencias

Riesgo de Incendio

Jefe de Intervención

Incendio

1. Recibir información por parte del “Centro de Control”, o del Jefe de Emergencia de donde se produce la Emergencia.
2. Desplazarse al punto del siniestro.
3. Comunicar de forma inminente de la existencia del siniestro, o si se trata de una falsa alarma. Y en caso de Siniestro indicar si se requiere la ayuda del Equipo de 2º Intervención.
4. Intentar sofocarlo con los medios de extinción (extintores), en caso de que sea posible sin que se arriesgue la integridad física de ningún miembro del equipo de intervención.
5. Comunicar antes de 1 minuto de la sofocación del incendio o de la imposibilidad de sofocarlo; sin la presencia de la Ayuda Externa.

En caso de que se comunique la Evacuación:

- Confirmar al Jefe de Emergencia la posibilidad de intentar evitar la progresión del siniestro, con el uso de las BIES (Manguera), hasta la llegada de los Equipos Externos de ayuda.
- En caso contrario dirigirse al punto de encuentro.

Otros Supuestos

1. Recibir información por parte del “Centro de Control”, o del Jefe de Emergencia de donde se produce la Emergencia.
2. Desplazarse al punto del siniestro.
3. Comunicar de forma inminente de la existencia del siniestro, o si se trata de una falsa alarma. Y en caso de Siniestro indicar si se requiere la ayuda del Equipo de 2º Intervención, del equipo de 1º Auxilios o de cualquier otro equipo.



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

IES CALVIA

diciembre 2024

Con carácter específico - Equipo de Intervención - Riesgos propios de la actividad desarrollada - Incendio

Ficha de actuación frente a emergencias

Riesgo de Incendio

Equipo de 1^a Intervención

Incendio

Cuando se observe o sospeche que se está produciendo un incendio, se deberá:

1. Avisar al Centro de Control.
2. Acudir al lugar del siniestro
3. Valorar la posibilidad de actuar, sin que peligre la integridad física, al estar el incendio en fase de "Conato".
4. Si es posible la actuación segura, coger un extintor y proceder a sofocar el incendio.
5. Si podemos controlarlo, avisar al "Centro del Control" indicando de que el incendio ha sido sofocado.
6. En caso contrario esperar a la llegada del Jefe de intervención y del equipo de 2^a intervención, por si es posible una actuación conjunta para sofocar el incendio.
7. En el supuesto de que no sea posible sofocar el incendio, proceder a salir de la zona afectada y evacuar cuando se reciba la señal o la orden de evacuación

Otros Supuestos

Cuando se observe o sospeche que se está produciendo una Emergencia, se deberá:

1. Avisar al Centro de Control.
2. Acudir al lugar del siniestro
3. Valorar la posibilidad de actuar, sin que peligre la integridad física.
4. Si podemos controlarlo, avisar al "Centro del Control" indicando de que el incendio ha sido sofocado.
5. En caso contrario esperar a la llegada del Jefe de intervención y del equipo de 2^a intervención, por si es posible una actuación conjunta para actuar frente a la Emergencia
6. En el supuesto de que no sea posible controlar la situación y esta puede hacer peligrar la integridad física, proceder a salir de la zona afectada y evacuar cuando se reciba la señal o la orden de evacuación



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

IES CALVIA

diciembre 2024

Con carácter específico - Equipo de Evacuación y Confinamiento - Riesgos propios de la actividad desarrollada - Incendio

Ficha de actuación frente a emergencias

Riesgo de Incendio

Equipo de Evacuación y Confinamiento

Incendio – u Otros Supuestos

Cuando reciba la orden de Evacuar, ya sea vía Teléfono, megafonía o Walky, o bien a través de la señal acústica de la Alarma de Emergencia; se procederá a la evacuación.

Esta podrá ser General o Total, cuando así se comunique o se escuche:

Un aviso sonoro de sirena que durará unos 5 segundos acompañado de un periodo de silencio de 3 segundos y otro periodo sonoro de otros 5 segundo acompañado de un segundo periodo de silencio de 3 segundos y un último periodo sonoro de 5 segundos.

- La evacuación será ordenada, con firmeza y con seguridad y se dirigirá a los usuarios en fila de uno hacia el punto de encuentro intentando que sea silenciosa a fin de poder recibir o dar las órdenes pertinentes
- Una vez en el punto de encuentro, se informara al Jefe de Emergencia de que la zona de cada responsable de Evacuación, ha sido evacuada en su totalidad, o de las personas que no se han podido evacuar.
- Nunca se procederá volver a la zona siniestrada una vez se este en el punto de encuentro a no ser bajo las ordenes y supervisión del Jefe de Emergencias



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

IES CALVIA

diciembre 2024

Con carácter específico - Equipo Primeros Auxilios - Riesgos propios de la actividad desarrollada - Incendio

Ficha de actuación frente a emergencias

Riesgo de Incendio

Equipo de Primeros Auxilios

Incendio

Cuando sea requerido por el Centro de Control deberá:

1. Acudir al lugar del siniestro
2. Colaborar en la intervención del Siniestro colaborando con el resto de equipos de Emergencia y bajo las órdenes del Jefe de Intervención

Evacuación

1. Acudir al punto de encuentro con los medios de 1º auxilios (botiquín, etc.).
2. Comunicar al Jefe de Emergencia el lugar donde se ubicara el Equipo.
3. Atender a las personas afectadas, hasta la llegada de los equipos externos
4. Colaborar con los Equipos externos y bajo sus órdenes.

Otros Supuestos

3. Acudir al lugar del siniestro
4. Colaborar en la intervención del Siniestro colaborando con el resto de equipos de Emergencia y bajo las órdenes del Jefe de Intervención



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

IES CALVIA

diciembre 2024

Con carácter específico - Equipo Primeros Auxilios - Riesgos propios de la actividad desarrollada - Incendio

Ficha de actuación frente a emergencias

Riesgo de Incendio

Equipo de 2^a Intervención

Incendio

Cuando sea requerido por el Centro de Control deberá:

1. Acudir al lugar del siniestro
2. Colaborar en la intervención del Siniestro colaborando con el resto de equipos de Emergencia y bajo las órdenes del Jefe de Intervención
3. Para la extinción del incendio podrán usar las BIES (Bocas de Incendio equipadas)
4. En el supuesto de que no sea posible sofocar el incendio, proceder a salir de la zona afectada y evacuar cuando se reciban la orden de evacuación por parte del Jefe de intervención

Equipo de 2^a Intervención

TITULAR	Personal Asignado in situ por el Jefe de Emergencias, en función de la necesidad y la disponibilidad		
---------	--	--	--

Como mínimo el equipo lo formaran 2 personas.

Otros Supuestos

Cuando sea requerido por el Centro de Control deberá:

1. Acudir al lugar del siniestro
2. Colaborar en la intervención del Siniestro colaborando con el resto de equipos de Emergencias
3. En el supuesto de que no sea posible sofocar controlar la Emergencia y peligre la integridad física, proceder a salir de la zona afectada y evacuar cuando se reciban la orden de evacuación por parte del Jefe de intervención



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

IES CALVIA

diciembre 2024

Mecanismos de respuesta frente a emergencia

FICHAS DE LAS FUNCIONES ESPECÍFICAS DE LOS EQUIPOS DE EMERGENCIAS

Protocolos de Emergencias



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

IES CALVIA

diciembre 2024

Pautas generales de actuación

Protocolo de actuaciones

Con carácter General

Procedimientos específicos frente a los Riesgos Propios

2.7.3.4. Mecanismos de respuesta frente a emergencia

Pautas generales de actuación

En caso de Emergencia:

Dar aviso al Centro de Control, quien de forma inmediata deberá:

Alertar al Director del Plan de Actuación, (Jefe de Emergencias), y al Jefe de Intervención;

Una vez notificada la situación actuará siguiendo el esquema:

1º

El Director del Plan de Actuación, enviará al Jefe de Intervención para que acuda al lugar del incidente a fin de evaluar dicha situación, sus consecuencias, su magnitud y su posible evolución.

2º

Si no existen dudas sobre su control y en la medida de sus posibilidades, tratará de organizar el control de la situación o de evitar que alcance consecuencias mayores, para ello solicitará el apoyo de los Equipos de Emergencia previstos:

**Equipo de Primera Intervención E.P.I
Equipo de Segunda Intervención E.S.I.
Equipo de Primeros Auxilios E.P.A**

3º

Si existe duda sobre el control, o se escapa a sus posibilidades, avisará al Director del Plan de Actuación, para que active la fase de **Emergencia general** que entraña el concurso de la Ayuda Externa y la evacuación del inmueble.



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

IES CALVIA

diciembre 2024

4º

Mientras acude la Ayuda Externa, tratará de que no alcance mayor gravedad:

- Organizando la evacuación: Activando el **Equipo de Alarma y Evacuación E.A.A**
- Paralizando instalaciones o actividades,
- Atendiendo a los heridos o lesionados: Activando el **Equipo de Primeros Auxilios E.P.A.**
- Tranquilizando a las personas que presenten síntomas de sobreexcitación o de pánico,
- Demandando colaboración entre los presentes, capaces de ayudar en la resolución del suceso,
- Disponiendo las instalaciones, los sistemas o los medios en la posición más favorable para la seguridad.
- Manteniendo informado al personal sobre la emergencia.
- Preparando la llegada de los equipos de Ayuda Externa solicitados.



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

IES CALVIA

diciembre 2024

Con carácter general - Actuaciones frente a riesgos propios de la actividad desarrollada - Incendio

Protocolo de actuaciones

Incendio

Procedimientos específicos frente a los Riesgos Propios
frente a riesgos propios de la actividad desarrollada - Incendio

1º

Ante un incendio, tratar de separar el material combustible del foco del incendio, cerrar puertas y ventana y evitar corrientes de aire que puedan intensificarlo.

2º

Como norma general: primero alertar y luego intervenir.

3º

Intentar apagarlo mediante los extintores portátiles y si se sabe y conoce su utilización mediante las bocas de incendio equipadas.

4º

Mantener la serenidad y obrar con actuaciones firmes, sabiendo siempre lo que se hace. A ser posible nunca actuar sólo.

5º

Vigilar y proteger la retirada para caso necesario. Estar atentos ante la posibilidad de verse envuelto súbitamente por las consecuencias del fuego .

- Si es preciso abandonar, contener el fuego cerrando puertas y ventanas. Cerrar las puertas mientras se escapa.
- Si existe humo: gatear por debajo de la capa de humo.
- Si se queda atrapado por el humo, respirar por la nariz en intervalos cortos. Gatear por el suelo buscando el oxígeno y la menor concentración de gases sofocantes y tóxicos.
- Si es posible localizar tejidos (nunca de fibra artificial) que podrán aplicarse sobre las vías respiratorias para evitar la inhalación de gases tóxico o para cubrirse en caso de tener que atravesar zonas calientes.
- Usar las escaleras. Jamás el ascensor.
- Si se queda atrapado por el humo o por el fuego tumbarse en el suelo. Tratar de localizar tejidos (de algodón, nunca de fibra artificial), humedecerlos en agua. Tapar las rendijas en puertas para imposibilitar la entrada de humos y gases. Si es posible acercarse a la ventana y solicitar ayuda; hacer lo posible por ser visto u oido.



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

IES CALVIA

diciembre 2024

6º

Antes de abrir una puerta: tocarla con la mano; si está caliente, no abrirla. Si está fría, abrirla con precaución, poco a poco, tratando de protegerse de las posibles llamadas. Si al abrirla se siente calor o presión, cerrar de inmediato antes de que el fuego penetre en el recinto en que se encuentra.

7º

Ante una gran presencia de humo en un recinto, romper las ventanas selladas o con candado. No abrir o romper una ventana que esté directamente sobre el fuego.

8º

El pánico es un factor emocional provocado por el miedo que en ocasiones lleva a correr un riesgo superior. El riesgo de pánico se acrecienta si una persona lo extiende a un colectivo. La serenidad y la firmeza de las personas de los equipos de emergencia evitan situaciones de pánico colectivo. En presencia de grupos convienen detectar aquellas personas proclives a los ataques de pánico.

9º

- El Director del Plan de Actuación, (Jefe de Emergencias), enviará al Jefe de Intervención, quien acudirá al punto del suceso y evaluará el siniestro.
- El Jefe de Intervención confirmara que se trata de un siniestro
- En caso necesario el Jefe de Intervención, si no puede controlar el siniestro, avisara de inmediato al Jefe de Emergencia, comunicando la imposibilidad de controlar dicho siniestro y solicitando la intervención de los Equipos de Segunda Intervención
- Los Equipos de intervención utilizarán los medios de extinción previstos.

10º

- El Jefe de Emergencia pondrá en marcha la fase de Evacuación, para ello lo comunicara a través de cualquier tipo de megafonía , o sistema de comunicación interno, y a través de la alarma de evacuación, pulsando 3 toques largos encadenados con 2 silencios.
- El Jefe de Emergencia alertará de inmediato el concurso de la Ayuda Externa a través del 112.
- Mientras acuden los equipos externos de Emergencias, los equipos de intervención tratarán de evitar que el suceso alcance mayores dimensiones.

11º

El Jefe de Emergencia acudirá al punto de encuentro para confirmar la evacuación segura y efectuar el recuento de personal.

Acudir al punto de encuentro para confirmar la evacuación segura y efectuar el recuento de personal.



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

IES CALVIA

diciembre 2024

Con carácter general - Actuaciones frente a riesgos consecuencia de la actividad desarrollada - Accidente de trabajo

Protocolo de actuaciones

Accidente de Trabajo

Procedimientos específicos frente a los Riesgos Consecuencia.

1º

Ante un accidente de trabajo en las instalaciones o en las dependencias de la actividad, deberá atenderse al accidentado, para evitar la progresión o empeoramiento de las lesiones.

- En las caídas a diferente nivel se inmovilizará al accidentado.
- En los accidentes eléctricos, se extremará la atención primaria en la obra, aplicando las técnicas especiales de reanimación hasta la llegada de la ambulancia.

2º

Se comunicará al **Director del Plan de Actuación**, para que requiera la presencia del Equipo de Primeros Auxilios y la Ayuda Exterior.

Se evitara, siempre que la gravedad del accidentado lo permita según el buen criterio de las personas que le atienden, el traslado con transportes particulares por la incomodidad y riesgo que implica.



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

IES CALVIA

diciembre 2024

Con carácter general - Actuaciones frente a riesgos consecuencia de la actividad desarrollada - Aviso de bomba

Protocolo de actuaciones

Aviso de Bomba

Procedimientos específicos frente a los Riesgos Consecuencia.

1º

Ante un conato de aviso de Bomba dentro de las instalaciones, deberá mantenerse la calma y la serenidad, y comunicar la acción al **Director del Plan de Actuación**, el cual Evaluará la situación y adoptará las medidas oportunas.

2º

Solicitarse directamente la presencia de la Ayuda Externa (Policía).

3º

Recabar y tratar de conseguir la máxima información posible dada por teléfono, al objeto de poder facilitarla a la Policía:

- Voz de hombre o mujer.
- Voz manipulada o entrecortada.
- Ruidos de fondo.
- Duración de las llamadas.
- Aspecto manifiesto de la voz: Temblorosa, Risueña, Enfadada, Amenazante, Informativa, etc.
- Idioma o acento de la voz.
- Cualquier pista puede ser vital de cara a una posible identificación del delincuente.

4º

El **Director del Plan de Actuación**, actuará siguiendo siempre las indicaciones de la Policía, y en su caso, si así lo requiriera, informando inmediatamente a los Equipos de Evacuación, dando la voz de Alarma, para la evacuación del edificio.



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

IES CALVIA

diciembre 2024

Con carácter general - Actuaciones frente a riesgos consecuencia de la actividad desarrollada - Atentado terrorista

Protocolo de actuaciones

Atentado terrorista

Procedimientos específicos frente a los Riesgos Consecuencia.

1º

Ante una explosión o incidente en los que se tenga la duda sobre tratarse de un atentado terrorista, en los primeros instantes se debe de evitar que el suceso alcance mayores dimensiones en aquello que sea posible a la vista de las circunstancias.

Asimismo se tratará de controlar la situación de desorden o de caos que se habrá desencadenado.

2º

Como norma general: primero se deberá alertar y luego intervenir.

3º

Se avisará a los Equipos de Primera y Segunda Intervención y a los Equipos de Alarma y Evacuación, así como al *Director del Plan de Actuación*.

4º

Alertará el *Director del Plan de Actuación*, declarando la emergencia y requiriendo la ayuda de los Equipos exteriores.

5º

Se tratará de rescatar, socorrer y atender a los heridos, si los hubiera, hasta la llegada de los servicios especializados de la Ayuda Externa.

Se comprobará que no queda nadie atrapado o en situación de peligro o de gravedad.



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

IES CALVIA

diciembre 2024

Con carácter general - Actuaciones frente a riesgos externos contemplados en los planes de protección civil y actividades de riesgo próximos - Riesgos Tecnológicos - Riesgos en el transporte de mercancías peligrosas

Protocolo de actuaciones

Riesgos en el transporte de mercancías peligrosas

Procedimientos específicos frente a los Riesgos Tecnológicos.

La actuación en estos casos, estará dirigida por Protección Civil, siguiendo el Director del Plan de Actuación y el Director del Plan de Autoprotección las indicaciones dirigidas por Protección Civil.

1º

Ante el Aviso por Protección Civil, de incendios, derrames o explosiones, fugas de productos y/o substancias tóxicas producidas por algún medio de transporte de mercancías próximo, el Director del Plan de Autoprotección y el Director del Plan de Actuación, solicitarán a Protección Civil el Protocolo de actuaciones a realizar frente al tipo de emergencia comunicado.

2º

Permanecer atentos a las informaciones transmitidas por Protección Civil
No seguir instrucciones que no provengan de fuentes oficiales.

3º

Se informará por Protección Civil directamente o en su caso si afecta a grandes áreas a través de los medios de comunicación, sobre las medidas de protección que se aplicarían según el caso y cómo se tendrían que llevar a cabo.

Deberá actuar siguiendo dichas pautas.



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

IES CALVIA

diciembre 2024

Con carácter general - Actuaciones frente a riesgos externos contemplados en los planes de protección civil y actividades de riesgo próximos - Riesgos Naturales - Movimientos Sísmicos

Protocolo de actuaciones

Sismos

Procedimientos específicos frente a los Riesgos Naturales

1º

Durante su ocurrencia si se encuentra en el edificio, tratar de situarse en aquellos puntos que puedan presentar menor riesgo tales como los dinteles de las puertas, junto a los muros de carga o que ofrezcan cierta resistencia estructural; alejarse de los puntos en los que pueda ser previsible la caída de objetos suspendidos o ubicados en altura.

2º

No utilizar el ascensor, ya que los efectos del terremoto podrían provocar su desplome o quedar atrapado en su interior.

3º

Si se encuentra en el exterior, alejarse de las proximidades de los edificios para evitar la proyección de aleros u otros elementos de los tejados o de las cornisas y no situarse bajo la copa de grandes árboles o en la línea de su posible caída.

4º

Procurar no acercarse ni penetrar en edificios dañados. El peligro mayor por caída de escombros, revestimientos, cristales, etc., está en la vertical de las fachadas.

5º

Los terremotos suelen producir en ocasiones pánico en las personas. Si se tiene entereza, tranquilizar al resto de los presentes y en particular a aquellas personas con mayor pánico que puedan inducirlo sobre el colectivo.

6º

Intente responder a las llamadas de ayuda y colaborar con los Equipos intervintentes, pero no acuda a las zonas afectadas sin que lo soliciten los Equipos de intervención. Es importante evitar curiosear por las zonas siniestradas; esto es peligroso y además dificultará las labores de rehabilitación.



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

IES CALVIA

diciembre 2024

7º

Si la gravedad de las consecuencias así lo aconseja, el Director del Plan de Autoprotección declarará alguno de los niveles de respuesta previstos:

- Conato de emergencia
- Emergencia Parcial
- Emergencia General

8º

El Director del Plan de Actuación impartirá instrucciones a los equipos de emergencia. Informará al Director del plan de Autoprotección y en su caso, solicitará la presencia de la ayuda externa.

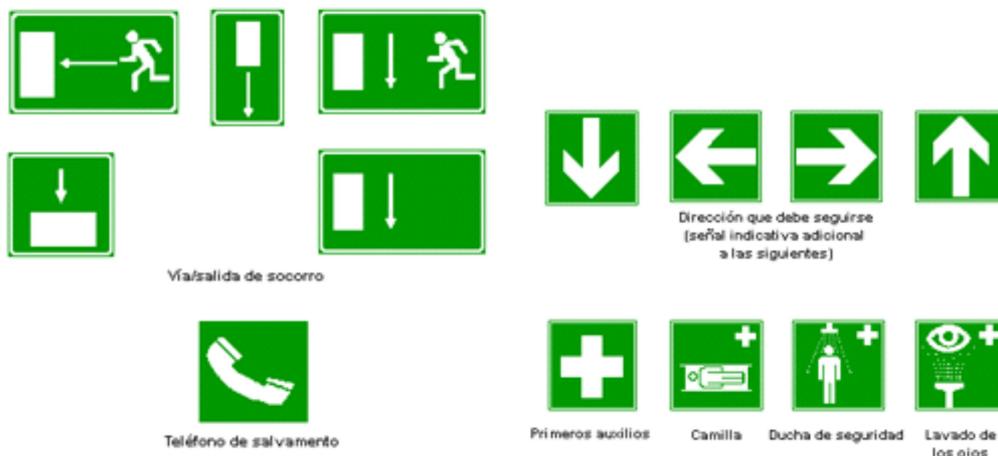
9º

Acudir al punto de encuentro para confirmar la evacuación segura y efectuar el recuento de personal.

D) Evacuación y/o Confinamiento

Señalización de emergencia

En este edificio, se utilizan las señales de salida, de uso habitual o de emergencia, definidas en la norma UNE 23034:1988, siguiendo los criterios:



- a) La señal con el rótulo “Salida de emergencia” se coloca en toda salida prevista para uso exclusivo en caso de emergencia.
- b) Se han dispuesto señales indicativas de dirección de los recorridos, visibles desde todo origen de evacuación desde el que no se perciben directamente las salidas o sus señales indicativas y, en particular, frente a toda salida de un recinto con ocupación mayor que 100 personas que acceda lateralmente a un pasillo.
- c) En los puntos de los recorridos de evacuación en los que existan alternativas que puedan inducir a error, también se disponen las señales antes citadas, de forma que quede claramente indicada la alternativa correcta.
- d) En dichos recorridos, junto a las puertas que no sean salida y que puedan inducir a error en la evacuación ha colocado la señal con el rótulo “Sin salida” en lugar fácilmente visible pero en ningún caso se ha colocado sobre las hojas de las puertas.
- e) Las señales se disponen de forma coherente con la asignación de ocupantes que se pretende hacer a la salida, conforme a lo establecido anteriormente.
- f) El tamaño de las señales será:

- 210 x 210 mm en los casos en que la distancia de observación de la señal no excede de 10 m.
- 420 x 420 mm en los casos en que la distancia de observación de la señal está comprendida entre 10 y 20 m.
- 594 x 594 mm en los casos en que la distancia de observación de la señal está comprendida entre 20 y 30 m.

Deben disponerse señales indicativas de dirección de los recorridos que deben seguirse desde todo origen de evacuación hasta un punto desde el que sea directamente visible la salida o la señal que la indica y, en particular, frente a toda salida de un recinto con ocupación mayor que 100 personas que acceda lateralmente a un pasillo.

En los puntos de los recorridos de evacuación que deban estar señalizados en los que existan



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

IES CALVIA

diciembre 2024

alternativas que puedan inducir a error, también se dispondrán las señales antes citadas, de forma tal que quede claramente indicada la alternativa correcta.

En dichos recorridos, las puertas que no sean salida y que puedan inducir a error en la evacuación, deberán señalizarse con la señal correspondiente definida en la norma UNE 23-033 dispuesta en lugar fácilmente visible y próxima a la puerta.

Las señales se dispondrán de forma coherente con la asignación de ocupantes a cada salida.

Iluminación de emergencia

Todos los locales de este centro, disponen en todos los medios de acceso (pasillos, escaleras y rampas), evacuación y extinción, de alumbrado de emergencia y señalización, cuyo encendido se produce automáticamente si queda fuera de servicio, por fallo del alumbrado general, siendo alimentadas por una fuente o fuentes independientes de la Red de Suministro de energía eléctrica, asegurando una hora de duración como mínimo.

La instalación de iluminación proporcionará una iluminancia de 1 lux, en el nivel del suelo en los recorridos de evacuación.

Los puntos donde están situados los equipos de las instalaciones de protección contra incendios que exigen utilización manual, tienen una iluminancia de 5 lux, cumpliendo así las condiciones establecidas en el articulado del CTE DB SI.

Las señalizaciones que necesitan de una fuente de energía disponen de alimentación de emergencia que garantiza su funcionamiento en caso de interrupción de aquella, salvo que dicho riesgo desaparezca con el corte de suministro, como dice el RD.485/1997.

Las luminarias están situadas entre sí con una separación de 4H, siendo H la altura a la que están situadas las luminarias, y que está comprendida entre 2.00m y 2.50m.

Evacuación

Son numerosos los factores incidentes en la evacuación, entre los más importantes se señalan los siguientes:

A) El origen o la causa motivadora de la evacuación.

Es un factor, sin duda, relevante. No es lo mismo evacuar el centro con un incendio en fase incipiente que si dicho incendio afecta a toda una planta y los humos generados se han extendido ampliamente.

B) El tiempo previo del que pueda disponerse.

Un factor relacionado con el anterior. El tiempo disponible condiciona enormemente la evacuación.

- Evacuación inmediata: El suceso se ha originado de forma súbita. No existe tiempo para disponer una evacuación ordenada (p.e. una explosión o un incendio súbito que alcanza grandes proporciones en un plazo breve).
- Evacuación diferida: El suceso se ha puesto de manifiesto pero existe un lapso de tiempo, mayor o menor, que permite diseñar y preparar la evacuación (p.e. incendio, escape de gas).



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

IES CALVIA

diciembre 2024

Aunque en muchas ocasiones el suceso no se origina de manera súbita (siempre existirá un período de tiempo breve, aunque sea muy breve) la organización debe adecuarse y estar preparada como para evacuar el centro de forma inmediata.

Con frecuencia esta inmediatez y ausencia de tiempo material para diseñar la evacuación es el argumento utilizado por personas que excusan, e incluso justifican, la falta de preparación ante las emergencias.

Sin entrar en polémicas, hemos de indicar que son varios los ejemplos en los que la preparación ha salvado numerosas vidas. Bastaría que se hubiera salvado una para que el esfuerzo merezca la pena.

C) Horario. Fecha. Disponibilidad de personal.

Fuera del horario laboral, no deben presentarse grandes problemas, al ser la ocupación nula o muy pequeña. Existen mecanismos para conocer la presencia aislada de personas en este horario.

Responsable de la evacuación:

Equipo de Alarma y Evacuación

La evacuación estará dirigida y realizada por el **Equipo de Alarma y Evacuación**, (Coordinadores y Profesores) bajo las instrucciones del **Director del Plan de Actuación**.(Jefe de Emergencias)

La eficacia perseguida tan sólo puede lograrse con el trabajo previo.

- **Imaginándose** los sucesos posibles: Tarea de los Responsables del Plan Autoprotección y de los miembros de los *Equipos de Alarma y Evacuación*.
- **Entrenándose** mediante los simulacros: Una forma para poner en práctica “aquellos previamente imaginados”, para comprobar que, aunque se trate de un falso incidente, siempre se aprende algo.

A través de este trabajo previo no sólo aprenden los miembros de los Equipos sino, también, los equipos directivos y el resto del personal laboral.

Prioridades y criterios.

La evacuación ha de diseñarse en razón del suceso, su origen, sus consecuencias y su evolución previsible. Cabe, sin embargo, realizar las siguientes recomendaciones:

- En lo posible prefijar zonas de riesgo y proceder conforme a ellas. Un incendio, o un suceso semejante, tiene una evolución previsible. En base a ella, cabe identificar unas zonas de riesgo con exigencia de evacuación preferente y por ello establecer un principio de "evacuación progresiva".
- Diferenciar aquellos ocupantes capaces de evacuar por su medios de aquellos otros con dificultades provenientes de sus propias capacidades (falta de movilidad, impedimentos, etc.). Esta previsión debe estar realizada con anterioridad. Asegurarse que la evacuación se realiza hacia las zonas previstas y sin riesgo.
- Asegurarse que la evacuación es completa (no existen rezagados u olvidados) y de impedir, y controlar, que nadie pueda volver hacia el foco de riesgo o hacia el siniestro.

***Las personas que forman parte de los Equipos de Alarma y Evacuación no son héroes.
Simplemente personas en el ejercicio de su responsabilidad***



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

IES CALVIA

diciembre 2024

Punto de reunión en caso de evacuación

Punto de reunión en caso de evacuación:



Punto de Encuentro Exterior: Patio ESO

En caso de evacuación, todos los evacuados serán dirigidos y guiados al punto o puntos de reunión previstos..

Es preciso llevar un control de los desalojados y la indicación de su estado. En caso de ser evacuado o enviado fuera del área (instituto,, etc.) se anotarán todos los datos posibles para su localización y causa.

Recuerde: Al ser evacuado deberá obligatoriamente acudir al Punto de reunión.

Los evacuados serán dirigidos y guiados al punto o puntos de reunión previstos, debiendo permanecer en el mismo hasta que se les notifique la disolución.

A la llegada al Punto de Encuentro, se notificará al Director del Plan de Actuación, cuantas personas no han podido ser evacuadas y donde se encuentran, a fin de que pueda comunicar dicha circunstancia a los bomberos, tan pronto como lleguen.

Personal Sensible

La Evacuación se realizara de forma ágil, pero sin correr, y permaneciendo lo mas en silencio posible, a fin de poder oír con facilidad cualquier orden o aviso.

Cuando se descienda por una escalera, tendrán prioridad los de la planta afectada y posteriormente los que se encuentren en las plantas más altas. Realizando la evacuación en fila de uno, por el lado de la pared, para que esta misma nos sirva de referencia en caso de humo, y a fin de ceder la parte interior para que los bomberos y equipos externos puedan utilizarla para subir.

Los evacuados serán dirigidos y guiados al punto o puntos de reunión previstos, debiendo permanecer en el mismo hasta que se les notifique la disolución.

Las personas que no puedan ser evacuadas, se conducirán a la zona opuesta al incendio, o cualquier otro lugar seguro, comunicando dicha incidencia al Jefe de Emergencias.

A la llegada al Punto de Encuentro, se notificara al Jefe de Emergencias, cuantas personas no han podido ser evacuadas y donde se encuentran, a fin de que pueda comunicar dicha circunstancia a los bomberos, cuando lleguen.



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

IES CALVIA

diciembre 2024

“Pautas de actuación en caso de Confinamiento”.

Confinamiento

El confinamiento es la acción de cerrarse en un local lo más aislado posible del exterior, preferentemente sin ventanas obturando cuidadosamente las aperturas, incluidas las entradas de aire.

Diversos estudios demuestran que permanecer dentro de los edificios aumenta considerablemente el grado de protección frente a las nubes tóxicas, la radiación térmica y las ondas de presión.

Ante una orden de confinamiento:

- Cierre las puertas, ventanas, persianas y toda entrada de aire procedente del exterior. Confíñese, si es posible, en las habitaciones más interiores.
- Desconecte la ventilación y la calefacción. Es preciso interrumpir todo sistema que haga entrar aire del exterior.
- Para mayor seguridad, puede sellar, utilizando cinta adhesiva, las juntas de puertas y ventanas.
- Respire a través de un paño húmedo, en caso necesario.
- No utilice el teléfono. Se necesitan las líneas libres para los servicios de socorro.
- Si está en el exterior, tenga en cuenta que un vehículo no es un lugar seguro (confíñese en el primer edificio que encuentre cerca) y si va a pie, refúgiese en el primer edificio que encuentre.
- Permanezca confinado, hasta que reciba la notificación de fin de la emergencia o hasta que acudan en su auxilio.

Prestación de las Primeras Ayudas

Prestación de las Primeras Ayudas por el Equipo de Primeros Auxilios (E.P.A.)

Equipo de Primeros Auxilios (EPA)

Sus componentes prestarán los primeros auxilios a los lesionados por la emergencia.

Sus funciones serán:

PRESTAR atención al herido.

EVALUAR la lesión e informará de la misma al **Director del Plan de Actuación**.

PREPARAR el traslado de heridos si fuese necesario.

ACOMPAÑAR a los heridos al centro sanitario.

REDACTAR un informe de las causas, proceso y consecuencias.

Los primeros auxilios que deberán realizar el E.P.A, son todas aquellas medidas o actuaciones que realiza un auxiliador, en el mismo lugar donde ha ocurrido el accidente y con material prácticamente improvisado, hasta la llegada de personal especializado.

Los primeros auxilios no son tratamientos médicos, son acciones de emergencia para reducir



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

IES CALVIA

diciembre 2024

los efectos de las lesiones y estabilizar el estado del accidentado. Esto último es lo que le concede la importancia a los primeros auxilios, de esta primera actuación va a depender en gran medida el estado general y posterior evolución del herido.

En una urgencia, pueden tener que aplicarse uno de estos dos tipos de primeros auxilios:

- Primeros auxilios emergentes: en los que existe peligro vital para la vida del accidentado, estas son: una parada cardio-respiratoria, la asfixia, el shock, las hemorragias importantes y los envenenamientos graves.
- primeros auxilios no emergentes: en los que no existe dicho peligro, por ejemplo: una fractura en un brazo, dolor abdominal, etc.

Por tanto, una emergencia es una urgencia en la que existe una situación de muerte potencial para el individuo sino se actúa de forma inmediata y adecuada.

Concluyendo, en las urgencias (sean o no emergencias) los primeros auxilios juegan un papel importante para el estado posterior del individuo.

PRESTACIÓN Y AYUDA DE PRIMEROS AUXILIOS.

A) PRINCIPIOS BÁSICOS.

Se aplicarán siempre en este orden los siguientes principios básicos:

1º. PROTEGER, en primer lugar, a él mismo y después a la víctima. Podemos evitar nuevos accidentes, si señalizamos el lugar del accidente. SÓLO si hay peligro para el accidentado se le desplazará, manteniendo recto el eje cabeza-cuello-tronco.

2º. AVISAR, llamar al número de emergencias y dar el número y estado aparente de los heridos, si existen factores que pueden agravar el accidente (caídas de postes eléctricos) y el lugar exacto dónde se ha producido el accidente. Saber que de la información que nosotros demos, va a depender tanto la cantidad como la calidad de medios humanos y materiales, que allí nos lleguen.

3º. SOCORRER. Esta es la finalidad principal de los primeros auxilios, pero para hacerlo correctamente previamente hace falta realizar la evaluación del herido.

B) PRINCIPIOS GENERALES

Primero: Estar tranquilo, pero actuar rápidamente.- Con tranquilidad se da confianza a la víctima y a aquellos que se encuentren cerca. Los testigos suelen tener miedo, con frecuencia pánico o están sobreexcitados. El auxiliador ha de dar ejemplo mostrando su tranquilidad.

Segundo: Hacer una composición de lugar.- Cuando se llega al lugar del accidente no se debe comenzar a actuar curando al primer herido que se encuentre. Puede haber otros heridos más graves y que, por tanto, necesiten atenderse en primer lugar. Hacer, pues, un rápido examen del lugar. Debe intentarse saber si existen heridos ocultos. Hay que darse cuenta también de las posibles fuentes de peligros que aún existan: amenaza de derrumbamiento, ruptura de canalizaciones de gas o de agua, fuego, etc.

Tercero: Mover al herido con gran precaución.- Jamás se cambiará de sitio al accidentado antes de cerciorarse de su estado y haberle proporcionado los primeros cuidados. Además, un herido grave, no debe ser movilizado excepto por estas tres razones: 1) para poderle aplicar los primeros auxilios; 2) evitar el agravamiento de sus heridas; y 3) protegerle de un nuevo accidente.



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

IES CALVIA

diciembre 2024

Cuarto: Examinar bien al herido.- Investigar si respira, si tiene pulso, si está consciente, si sangra, si tiene una fractura, si presenta quemaduras, si ha perdido el conocimiento. Estar bien seguros de no haber dejado escapar nada.

Quinto: No hacer más que lo indispensable.- Si se intentan hacer demasiadas cosas, se retrasará el traslado de la víctima. El papel del auxiliador no es el de reemplazar a los servicios sanitarios, sino que se ha de limitar a proporcionar aquellas medidas estrictamente necesarias para un correcto transporte del herido.

Sexto: Mantener al herido caliente.- Evitar, no obstante, un calor excesivo, manteniéndole a una agradable temperatura. Si hace frío, todo el cuerpo debe ser calentado; para ello lo mejor será envolverlo en una manta.

Séptimo: No dar jamás de beber a una persona inconsciente.- En este estado no podrá tragar y existirá peligro de ahogarla al penetrar el líquido en las vías aéreas. Si la víctima conserva la conciencia y no presenta una herida profunda en el vientre, se le puede dar de beber, lentamente, y solo a pequeños sorbos. No darle alcohol, es preferible café o té caliente, sobre todo si hace frío.

Octavo: Tranquilizar a la víctima.- El accidentado tiene miedo. Hay que hablarle ya que está angustiado; el curso de su vida se ha visto truncado bruscamente y padece por los que le acompañan o por su familia. Hay que tranquilizarle, calmar sus temores y levantarle el ánimo. Hay que decirle que hay gente cerca que se ocupa de él, que los servicios de urgencias han sido avisados y que vendrán pronto. No se le debe dejar ver su herida.

Noveno: No dejar nunca solo al accidentado.- El estado del mismo puede gravarse en un corto espacio de tiempo.

C) ACTUACIONES ESPECÍFICAS

Respiración: La frecuencia respiratoria normal es de 16 a 20 R.P.M. (se cuenta como una respiración la suma de inspiración y espiración). El aumento de dicha frecuencia, o taquipnea se produce de manera fisiológica tras el ejercicio o la excitación; igualmente, la permanencia en alturas considerables o en grandes profundidades acelera el ritmo respiratorio. Dado que la respiración normal depende de muchos factores, son muchas también las posibles causas de disnea: la falta de oxígeno en el aire, la falta o escasez de hemoglobina en la sangre, la obstrucción de las vías respiratorias, etc.

Pulso: El pulso es la transmisión a todas las arterias del organismo del impulso cardíaco sistólico, esto es, durante la contracción del corazón. Por ello, puede ser apreciado en cualquier parte del cuerpo en que exista una arteria cerca de la superficie de la piel y, mejor aún, si descansa sobre el plano duro de un hueso.

La arteria más utilizada para valorar el pulso es la radial, localizada en la parte externa de la cara anterior de la muñeca. También puede explorarse en la carótida, a ambos lados de la garganta. Por la facilidad de su localización y por su importancia, al informarnos sobre la irrigación sanguínea cerebral, el pulso carotídeo es el que debemos valorar en una situación de primeros auxilios. Éste se debe buscar a la altura de las arterias carótidas situadas superficialmente a ambos lados de la línea media del cuello. La frecuencia normal del pulso es muy variable en un adulto sano. En reposo suele ser de 60 a 80 pulsaciones por minuto, con variedades de hasta 44 en individuos robustos y entrenados y de 90 a 100 en sujetos más débiles o nerviosos, así como en los niños.



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

IES CALVIA

diciembre 2024

D) VALORACIÓN DE LA SITUACIÓN Y ESTADO DEL ACCIDENTADO.

Valoración primaria: El proceso de valoración consiste en la recogida de datos sobre el paciente que pueden ser de utilidad para facilitar la correcta actuación del auxiliador. Esta valoración ha de ser sistemática y precisa.

En una situación de urgencia, a pesar que la reacción instintiva de cualquier persona es emprender alguna acción, no se ha de caer en este error, pues la valoración primaria requiere pocos minutos y de su realización puede depender la vida del accidentado.

La valoración primaria se inicia con la primera impresión que el auxiliador tiene al ver al herido, que se forma a partir de lo que vemos y oímos, seguida de la evaluación primaria propiamente dicha, que consiste en identificar problemas que amenazan la vida del individuo, resumidos en el ABC:

A.- *AIRWAY*: Permeabilidad de las vías aéreas, necesaria para que el aire llegue a los pulmones.

B.- *BREATHING*: Existencia de respiración espontánea.

C.- *CIRCULATION*: Existencia de latido cardíaco y ausencia de grandes hemorragias.

La alteración de estos tres puntos se da en la parada cardiorrespiratoria, que será tratada posteriormente.

E) VALORACIÓN SECUNDARIA

Sólo después de realizar la valoración primaria y las debidas actuaciones (reanimación cardio-pulmonar, apertura de vías, etc..), si las hubo, se realiza la valoración secundaria.

Ésta consiste en la valoración del estado del accidentado de pies a cabeza, tanto por delante, por detrás y por ambos laterales. Se han de buscar:

- fracturas de miembros o de la columna vertebral,
- golpes recibidos en la cabeza, tórax, abdomen y/o espalda que puedan producir hemorragias internas,
- lesiones, contusiones, quemaduras, dolor, etc.

Durante este proceso se interrogará al enfermo, si está consciente, intentando obtener la mayor cantidad de información posible por si dejara de estarlo. Se anotarán, y posteriormente se trasmitirán a los servicios sanitarios, los siguientes datos:

- Nombre y apellidos.
- Edad.
- Constantes vitales (pulso y respiración).
- Enfermedades que padezca o halla padecido.
- Medicación que toma habitualmente (anticoagulantes, insulina,...).
- Alergias a algún medicamento.
- Si lleva algún informe médico encima.
- Localización del dolor.
- Hormigueos, "descargas eléctricas", entorpecimiento de las piernas.
- Actuaciones de primeros auxilios realizadas y respuesta del paciente a ellas.
- Si existe hemorragia la cantidad aproximada y el origen.
- Si se está realizando la Reanimación Cardio-Pulmonar, tiempo desde la parada y tiempo que se está realizando la maniobra.
- Si existe intoxicación por fármacos o productos tóxicos, cuándo y qué cantidad, y si hubo vómitos.



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

IES CALVIA

diciembre 2024

6.3 Identificación y funciones Equipos de Emergencias

Identificación del Responsable de la puesta en marcha del Plan de Actuación ante Emergencias

Director del <i>Plan de Actuación en Emergencias / Jefe de Emergencias:</i>	
TITULAR	Director
SUPLENTE 1º	Jefe de estudios
SUPLENTE 2º	Secretaria

Funciones del Director del Plan de Actuación ante Emergencias

Director del Plan de Actuación frente a Emergencias

Es el máximo responsable de la gestión operativa en las situaciones de emergencia

En función de la información que se le facilite, sobre la evolución de la emergencia, enviará al área siniestrada las ayudas internas disponibles y recabarán las externas que sean necesarias para el control de la misma.

- **Recibirá información** de los equipos de emergencia (intervención, evacuación y primeros auxilios) y valorará la necesidad de alarma general.
- **Gestionará y coordinará** la organización operativa prevista ante las emergencias.
- **Acudirá al punto del suceso** en las situaciones de *Emergencia parcial* o *Emergencia general* que lo precisen. Evaluará la situación y emitirá instrucciones a los equipos operativos de emergencia.
- **Declarará las situaciones de Emergencia parcial y Emergencia general** que conlleva el concurso de la Ayuda Externa.
- **Ordenará la evacuación** cuando proceda.
- **Ejercerá como interlocutor ante los servicios de la Ayuda externa**, a quien facilitará el ejercicio de sus labores.
- Colaborará junto a los servicios de ayuda externa en la dirección del control de la emergencia.
- **Alertará al Director del Plan de Autoprotección.**
- **Propondrá** al Director del Plan de Autoprotección las mejoras que considere oportunas.
- **Mantendrá operativa la organización de la emergencia**, de forma que se cumplan los dos principios requeridos: eficacia e inmediatez en las respuestas. En particular supervisará que las personas designadas en los equipos de emergencia conocen sus funciones y se encuentran en el estado de alerta adecuado.
- Redactará un informe de las causas, del proceso y de las consecuencias de la emergencia.



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

IES CALVIA

diciembre 2024

6.4. Identificación y funciones de las personas y equipos que llevarán a cabo los procedimientos de actuación en emergencias

Jefe de intervención

Director del Plan de Actuación en Emergencias / Jefe de Emergencias:

TITULAR	SSTT
SUPLENTE 1º	Jefe de estudios

Funciones del Jefe de Intervención

Valorará la emergencia y asumirá la dirección y coordinación de los Equipos de Intervención.

- **Comprobar y valorar** la emergencia.
- **Coordinar y dirigir** la lucha contra la emergencia con los equipos de intervención.
- **Ordenar** que se avise al equipo de primeros auxilios.
- **Informar al Director del Plan de Actuación** sobre la evolución de la emergencia.
- **Esperar** las órdenes del Director del Plan de Actuación.
- **Colaborar** junto a los servicios de ayuda externa en el control de la emergencia.

Equipo de Alarma (E.A.)

Equipo de Alarma

Nombre: Personal de secretaría y administración

Equipo de Alarma

1.- CUANDO RECIBA UNA LLAMADA DE EMERGENCIA:

- **Tomar los datos personales** de quien produce la llamada y desde qué teléfono (extensión) se produce la misma.
- **Comprobar la llamada recibida.**
- **Anotar** la situación, lugar, tipo de siniestro y apreciación subjetiva de circunstancias. (Olor, calor, humo, etc.)
- **Avisar** al Director del Plan de Actuación y al Jefe de Intervención
- **Esperar** instrucciones del Director del Plan de Actuación.

2.- CUANDO SE PRODUZCA LA FASE DE ALERTA:

- **Avisar** inmediatamente a los equipos de ayuda externa.
- **Bloquear** las llamadas de comunicaciones a través de operadora hacia el exterior.
- **Recibir** las llamadas del exterior hasta tener confirmación de los equipos de ayuda exterior.
- **Esperar** instrucciones del Director del Plan de Actuación y del Director del Plan de Autoprotección.



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

IES CALVIA

diciembre 2024

Todo el personal de la empresa

Todo el personal de la empresa

1.- SI SE DETECTA UN ACCIDENTE

- **Prestar asistencia al herido.**
- **Alertar** al equipo de primeros auxilios.
- **Dar parte al Director del Plan de Actuación.**

2.- SI SE DETECTA UN INCENDIO

- **Alertar** a la Centralita Telefónica:
Identificarse
Detallar el lugar, naturaleza y tamaño de la Emergencia.
Comprobar que reciben el aviso.
- **Utilizar inmediatamente** el extintor adecuado.
- **Indicar** la situación del fuego, al *Jefe de Intervención* o miembros de los Equipos de Intervención.
- **Regresar** a su puesto de trabajo y esperar las órdenes oportunas.

3.- SI SUENA LA ALARMA

- **Mantener** el orden.
- **Atender y acatar** las indicaciones del Equipo de Evacuación.
- **No rezagarse** a recoger objetos personales.
- **Cerrar** todas las ventanas.
- **Salir** ordenadamente y sin correr.
- **No hablar** durante la evacuación.
- **Realizar** la evacuación a ras de suelo en caso de presencia de humos.

DIRIGIRSE AL LUGAR DE REUNIÓN FIJADO Y PERMANECER EN ÉL HASTA RECIBIR INSTRUCCIONES.

Muy importante para saber si la evacuación se ha completado o queda alguien en el interior de la zona siniestrada.



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

IES CALVIA

diciembre 2024

Equipos

Equipo de Primera Intervención (E.P.I.)

Integrantes del Equipo de Primera Intervención (E.P.I.)

Responsable del Equipo **TODO EL PERSONAL**

Funciones del Equipo de Primera Intervención (E.P.I.)

Acuden, evalúan y actúan en el primer momento de la emergencia

Sus componentes adiestrados, organizados y formados adecuadamente, actuarán cuando, dada su gravedad, la emergencia pueda ser controlada por los equipos de primera intervención.

En primer lugar intentará evitarla y, si no es posible, pondrá en marcha los mecanismos de alarma establecidos e intentará minimizar los efectos sobre personas y cosas.

Si la emergencia no puede ser controlada, cederán la intervención a los Equipos de Segunda Intervención.

Igualmente si fuera necesario, prestarán apoyo a los Servicios de Ayuda exterior.

- **Intentar solucionar la emergencia** o extinguir el incendio.
- **Informar al Jefe de Intervención** y esperar sus órdenes.
- **Colaborar**, si se lo ordenan, con la ayuda externa en la extinción.



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

IES CALVIA

diciembre 2024

Equipo de Segunda Intervención (E.S.I.)

Integrantes del Equipo de Segunda Intervención (E.S.I.)

Miembro 1º	Personal Asignado in situ por el Jefe de Emergencias, en función de la necesidad y la disponibilidad
------------	--

Funciones del Equipo de Segunda Intervención (E.S.I.)

Al ser poseedores de una mayor capacitación frente a los sucesos, actuarán cuando los Equipos de Primera Intervención no puedan hacerse cargo de la situación.

Sus componentes, adiestrados, organizados y formados adecuadamente, actuarán cuando, dada su gravedad, la emergencia no pueda ser controlada por los equipos de primera intervención. Prestarán apoyo a los Servicios de Ayuda exterior cuando su ayuda sea necesaria.

- **Intentar solucionar la Emergencia** o extinguir el incendio.
- **Informar al Jefe de Intervención** y esperar sus órdenes.
- **Colaborar**, si se lo ordenan, con la ayuda externa en la extinción.

Equipos de Alarma (E.E.)

Integrantes del Equipo de Alarma y Evacuación (E.A.E.)

Responsable del Equipo | Profesorado

Funciones del Equipo de Alarma y Evacuación (E.E.)

Se encargarán, cuando sea requerido, de efectuar la evacuación de los edificios y dar las señales de alarma necesarias.

Sus componentes realizan acciones encaminadas a asegurar una evacuación total y ordenada de su sector y/o edificio y a garantizar que se ha dado la alarma.

- **Asegurarse** de que todos han recibido y oído la alarma.
- **Garantizar** una evacuación total y ordenada de su sector.
- **Informar al Jefe de Intervención** y esperar sus órdenes.
- **Colaborar**, si se lo ordenan, en otras actividades de evacuación.



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

IES CALVIA

diciembre 2024

Equipo de Primeros Auxilios (E.P.A.)

Integrantes del Equipo de Primeros Auxilios (E.P.A.)	
Miembro 1º	Personal con titulación en 1º auxilios
Miembro 2º	

Funciones del Equipo de Primeros Auxilios (E.P.A.)

Sus componentes prestarán los primeros auxilios a los lesionados por la emergencia.

- **Prestar** atención a los heridos.
- **Evaluar las lesiones** e informar de las mismas al *Director del Plan de Actuación*.
- **Preparar el traslado de los heridos** si fuese necesario (*)(**).
- **Acompañar a los heridos** al centro sanitario.
- **Redactar un informe** de la naturaleza de las lesiones, sus causas, procesos realizados y posibles consecuencias, evaluando la situación.

(*) En determinadas situaciones de emergencia, hay que tener en cuenta que los síntomas de intoxicación se presentan con mucho retraso (hasta 48 horas y más según los productos) por lo que la intervención médica es conveniente siempre que exista la presunción de que se haya producido algún tipo de contacto, aunque aparentemente los afectados estén bien.

La acción del médico se verá notablemente facilitada si se le informa sobre el producto de que se trate, y en algunos casos sobre su concentración.

(**) Es necesaria siempre que se presenten síntomas atribuibles a algún tipo de acción del producto (inhalación, ingestión, contacto con la piel, quemaduras o corrosiones químicas).



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

IES CALVIA

diciembre 2024

Capítulo 7. Integración del plan de autoprotección en otros ámbitos

7.1. Protocolos de notificación de la emergencia

Forma y formato de notificación de la emergencia

Con el objetivo de alcanzar la eficacia en las comunicaciones efectuadas a la Ayuda Externa se tendrán en cuenta las consideraciones siguientes:

- La llamada se efectuará siguiendo el protocolo expuesto en el apartado siguiente.
- El orden de las llamadas se realizará atendiendo a la gravedad consecuencial del suceso y de acuerdo a las necesidades del concurso de la Ayuda Externa.
- Como fórmula general será el personal de conserjería, quien efectuará las llamadas pertinentes. En cualquier caso, se indicará al **Director del Plan de Actuación**, las llamadas efectuadas con el fin de mantener una coordinación.
- Ante una emergencia mayor, se avisará directamente a los servicios de Protección Civil formulando que la empresa se encuentra en una situación muy grave.
- Las llamadas a los servicios de la Ayuda externa son procesos de comunicación encadenados, por lo que es preciso dotar al interlocutor de la Ayuda Externa con la posibilidad de que pueda demandar posteriormente la ampliación de la información, en el momento del aviso o en instantes posteriores (e incluso en comprobar la verosimilitud de la llamada). Por ello, junto a los datos del suceso se aportarán los datos del interlocutor, un teléfono para establecer nuevos contactos u otro desde el que se podrán más datos.



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

IES CALVIA

diciembre 2024

Protocolos de notificación de la emergencia a Protección Civil

Contenido de la Notificación de la alarma para Ayuda Externa.

Protocolo de notificación de la emergencia

Empresa:

Domicilio:	
Municipio (Población):	
Teléfono de contacto:	

Actividad desarrollada en la empresa:

D.	
DNI	

Director del Plan de Autoprotección (o en su defecto el personal de conserjería) de la empresa cuyos datos arriba se reflejan, NOTIFICA que la situación de un siniestro:

	Conato de Emergencia	Emergencia Parcial	Emergencia General
Tipo de siniestro			

Solicita la presencia de:

Emergencias de Protección Civil
Bomberos
Asistencia sanitaria
Policía Nacional / Guardia Civil
Policía Local

A causa de:	
Víctimas (personas afectadas o en peligro):	
Circunstancias que pueden afectar la evolución del suceso:	



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

IES CALVIA

diciembre 2024

Las medidas de emergencia interior adoptadas y previstas son:	
Las medidas de apoyo exterior necesarias para el control del accidente y la atención de los afectados son:	
Observaciones:	

Persona de contacto:	
Punto de encuentro y recepción de los servicios de emergencia:	
Teléfono de contacto:	



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

IES CALVIA

diciembre 2024

7.2. Coordinación entre la dirección del Plan de Autoprotección y la dirección del Plan de Protección Civil donde se integra el Plan de Autoprotección

Ante una situación de emergencia, el **Director del Plan de Autoprotección** deberá colaborar y Coordinador las actuaciones que fuesen necesarias con la dirección del **Plan de Protección Civil** donde se integra este Plan de Autoprotección.

La Coordinación se llevará a cabo del siguiente modo:

- **Informando correctamente** de la situación que ha provocado el incidente y de las consecuencias que, por la naturaleza de los productos, materiales e instalaciones, podría originar, así como los imprevistos que pudiesen surgir durante la intervención de los equipos.
- **Colaborando** en el estudio conjunto de dicha situación y la propuesta de medidas, medios y recursos a utilizar.
- **Proponiendo** soluciones, ideas, sugerencias y actuaciones que se consideren más apropiadas.
- **Facilitando** la intervención de los equipos y el acceso a las áreas o zonas afectadas y restringidas.
- **Poniendo a disposición** de Protección Civil los medios, necesarios, la información apropiada y adecuada, la maquinaria y equipos que permitan hacer frente a la situación.
- **Estudiando** los posibles planes alternativos de intervención y orientando la actuación de los equipos.

Los objetivos generales de esta Coordinación persiguen:

- 1º- Estudiar y planificar el dispositivo necesario de intervención en la situación de emergencia.
- 2º- Establecer la adecuada coordinación entre el responsable de emergencia de la empresa y todos los Servicios públicos y privados llamados a intervenir.

Estos objetivos se dirigen directamente a:

- La protección de las personas
- La protección de los bienes
- La protección del medio ambiente



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

IES CALVIA

diciembre 2024

7.3 Formas de colaboración de la Organización de Autoprotección con los planes y las actuaciones del sistema público de Protección Civil

La Organización de Autoprotección de esta empresa, se estructura del siguiente modo:

Dirección de la Organización de Autoprotección:

Director del Plan de
Autoprotección

Dirección de Actuaciones en Emergencias:

Director del Plan de
Actuación en
Emergencias

Equipos:

Equipo de Alarma y Evacuación E.A.E.	Equipo de Primeros Auxilios E.P.A.	Equipo de Primera Intervención E.P.I.	Equipo de Segunda Intervención E.S.I.
---	---	--	--

Además, la empresa cuenta con el siguiente "**Catálogo de Medios y Recursos**" para la planificación y gestión de emergencias, que pueden ser movilizados ante emergencias contempladas en el PEM, en el PET o en los Planes de Protección Civil.

El principal objeto del Catálogo es dar a conocer y poder localizar de forma rápida y eficaz los medios y recursos disponibles en esta empresa, a disposición para actuar ante situaciones de emergencia.



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

IES CALVIA

diciembre 2024



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

IES CALVIA

diciembre 2024

Capítulo 8. Implementación del Plan de Autoprotección

Criterios para la implantación del Plan de Autoprotección

El titular del establecimiento, deberá de dar validez al *Plan de Autoprotección* mediante su implantación, que comprende:

- **la divulgación del Plan** propiamente dicho, dando una información a todos los empleados sobre el mismo, locales de riesgo, instalaciones contra incendios y medios de evacuación, así como la información de los equipos constituidos y forma de actuar.
- **la formación y capacitación** del personal
- **el establecimiento de mecanismos de información al público**
- **la provisión de los medios y recursos** precisa para la aplicabilidad del plan.
- **la evaluación** mediante simulacros, que permitan comprobar su eficacia
- **un programa de mantenimiento y de revisiones periódicas**

Todo ello supervisado por el *Director del Plan de Autoprotección*.

A tal fin este Plan de Autoprotección se ha desarrollado atendiendo a los siguientes criterios:

- Información precisa: Donde se establecen mecanismos de información de los riesgos de la actividad para el personal y el público, así como del Plan de Autoprotección para el personal de la actividad.
- Formación teórica y práctica del personal asignado al Plan de Autoprotección, estableciendo un adecuado programa de actividades formativas
- Definición, provisión y gestión de los medios y recursos económicos necesarios.

8.1 Identificación del responsable de la Implementación del Plan de Autoprotección

El responsable de Implantar el Plan de Autoprotección, según los criterios establecidos en los diferentes apartados del mismo, es el titular de la actividad, no obstante, y por razones obvias, delegará esta responsabilidad en:

Director del Plan de Actuación en Emergencias:	Director
Dirección Postal:	Avda. Son Pillo
Municipio:	Calvia
Provincia:	Illes Balears
C.Postal:	07181
Teléfono:	971 690229
Email:	iescalvia@iescalvia.com

Conforme establece la legislación vigente, el personal directivo, mandos intermedios, técnicos y trabajadores están obligados a participar y colaborar en la implantación del Plan de Autoprotección.



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

IES CALVIA

diciembre 2024

8.2 Programa de formación y capacitación para personal con participación activa en el Plan de Autoprotección.

Formación en emergencias

Los equipos de emergencia constituyen el conjunto de personas especialmente formadas, entrenadas y organizadas para la prevención y actuación en accidentes dentro del ámbito de este establecimiento.

La misión fundamental de prevención de estos equipos es tomar las precauciones útiles para impedir que se encuentren reunidas las condiciones que puedan originar un accidente.

Para ello, cada uno de los componentes de los equipos deberá:

a) Estar informado del riesgo general y particular que presentan los diferentes procesos dentro de la actividad.

b) Señalar las anomalías que se detecten y verificar que han sido subsanadas.

c) Tener conocimiento de existencia y uso de los medios materiales de que se dispone.

d) Hacerse cargo del mantenimiento de los mencionados medios.

e) Estar capacitado para suprimir sin demora las causas que puedan provocar cualquier anomalía:

- Mediante acción directa y rápida (cortar la corriente eléctrica localmente, cerrar la llave de paso del gas, aislar las materias inflamables, etc.)
- Mediante una acción indirecta, dando la alerta a las personas designadas en el Plan de Emergencia.

f) Combatir el fuego desde su descubrimiento mediante:

- Dar la alarma
- Aplicar las consignas del Plan de Emergencia
- Atacar el incendio con los medios de primera intervención disponibles mientras llegan refuerzos

g) Prestar los primeros auxilios a las personas accidentadas

h) Coordinar con los miembros de otros equipos para anular los efectos de los accidentes o reducirlos al mínimo.

Los equipos se denominan en función de las acciones que van a desarrollar sus miembros en:

Equipo de Primera Intervención

Equipo de Segunda Intervención

Equipo de Alarma y Evacuación

Equipo de Primeros Auxilios



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

IES CALVIA

diciembre 2024

Para que los equipos estén capacitados para desarrollar estas tareas, es necesario que dispongan de documentación apropiada, capacitación, medios y hayan sido debidamente formados en las tareas que deberán desarrollar.

La formación es una herramienta esencial en la gestión de la autoprotección.

Como objetivos básicos debe dirigirse hacia el fomento de la capacitación, entendida como la integración de tres aspectos:

Formación (F)

Adiestramiento (A)

Entrenamiento (E)

De forma particular se dirige a los integrantes en la organización de la emergencia diseñada en el nivel operativo.

Formación del personal de los equipos de primera intervención (E.P.I.):

- **(F)** Formación básica sobre la planificación de las emergencias.
- **(F)** Prevención de riesgos comunes.
- **(A)** Actuaciones elementales frente a los riesgos comunes, uso de los medios de extinción y actuaciones en los supuestos de emergencia.
- **(E)** Realización de prácticas y simulacros de entrenamiento.

Formación del personal de los equipos de segunda intervención (E.S.I.) y Equipos de alarma y evacuación (E.A.E.):

- **(F)** Formación básica sobre la planificación de las emergencias.
- **(F)** Prevención de riesgos.
- **(A)** Actuaciones frente a los riesgos, uso de los medios de extinción y actuaciones en los supuestos de emergencia.
- **(E)** Realización de prácticas y simulacros de entrenamiento.

Formación del personal de Control (Jefe de Equipos de Intervención y Director del Plan de Actuación):

- **(F)** Formación sobre la planificación de las emergencias.
- **(F)** Formación sobre coordinación y dirección de equipos en emergencias.
- **(A)** Adiestramiento sobre gestión de comunicaciones en emergencias.
- **(E)** Realización de prácticas y simulacros de entrenamiento.

La formación (*Criterios F, A y E*) se planificará anualmente, quedando recogida en el **Programa Anual de Actividades**.



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

IES CALVIA

diciembre 2024

Objetivos a alcanzar en el Programa de Formación

Director del Plan de Actuación

Programa de Formación Director del Plan de Actuación frente a Emergencias

El Programa de formación del *Director del Plan de Actuación* frente a Emergencias, deberá proporcionar la capacitación necesaria para poder desarrollar las actividades que son de su responsabilidad:

- Valorar la necesidad de alarma general.
- Gestionar y coordinar la organización operativa prevista ante las emergencias.
- Evaluar la situación y emitir instrucciones a los equipos operativos de emergencia.
- Declarar las situaciones de Emergencia parcial y Emergencia general que conlleva el concurso de la Ayuda Externa.
- Ordenar la evacuación cuando proceda.
- Ejercer como interlocutor ante los servicios de la Ayuda externa, a quien facilitara el ejercicio de sus labores.
- Colaborar junto a los servicios de ayuda externa en la dirección del control de la emergencia.
- Proponer al Director del Plan de Autoprotección las mejoras que considere oportunas.
- Mantener operativa la organización de la emergencia, de forma que se cumplan los dos principios requeridos: eficacia e inmediatez en las respuestas. En particular supervisará que las personas designadas en los equipos de emergencia conocen sus funciones y se encuentran en el estado de alerta adecuado.
- Redactar informes de las causas, del proceso y de las consecuencias de la emergencia.

En definitiva, el Director del Plan de Actuación, deberá ser conocedor de sus protocolos de actuación, y estar preparado para llevarlos a cabo

Jefe de intervención

Programa de Formación Jefe de Intervención

El Programa de formación del *Jefe de los Equipos de Intervención* frente a Emergencias, deberá proporcionar la capacitación necesaria para poder desarrollar las actividades que son de su responsabilidad:

- Comprobar y valorar las emergencias.
- Coordinar y dirigir la lucha contra las emergencias con los equipos de intervención.
- Informar sobre la evolución de las emergencias
- Colaborar junto a los servicios de ayuda externa en el control de la emergencia.

En definitiva, el Jefe de Intervención, deberá ser conocedor de sus protocolos de actuación, y estar preparado para llevarlos a cabo



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

IES CALVIA

diciembre 2024

Equipos - Equipo de primera intervención (E.P.I.)

Programa de Formación Equipo de Primera Intervención (E.P.I.)

- Estar capacitados para solucionar pequeñas situaciones de emergencia o extinguir el incendio.
- Estar preparado para colaborar, con los equipos de ayuda externa en la extinción.

En definitiva, el Equipo de Primera Intervención, deberá ser conocedor de sus protocolos de actuación, y estar preparado para llevarlos a cabo.

Equipos - Equipos de alarma y evacuación (E.A.E.)

Programa de Formación Equipo de Alarma y Evacuación (E.A.E.)

- Estar capacitados para evacuar al personal, de forma coordinada y organizada.
- Estar preparado para colaborar, con los equipos de ayuda externa en la extinción.

En definitiva, el Equipo de Alarma y Evacuación, deberá ser conocedor de sus protocolos de actuación, y estar preparado para llevarlos a cabo.

Equipos - Equipo de primeros auxilios (E.P.A.)

Programa de Formación Equipo de Primeros Auxilios (E.P.A.)

- Estar capacitados para prestar los primeros auxilios al personal afectado por la emergencia.
- Estar capacitado para evaluar las lesiones producidas.
- Saber cómo preparar la evacuación de los heridos.
- Estar preparado para colaborar, con los equipos de ayuda externa en la extinción.
- Saber cómo elaborar informes de lesiones, causas, procesos y actuaciones realizadas, etc.

En definitiva, el Equipo de Alarma y Evacuación, deberá ser conocedor de sus protocolos de actuación, y estar preparado para llevarlos a cabo.

Otras actuaciones de Formación e Información

Además de desarrollar e impartir los programas de Formación a los equipos, tal como se ha visto anteriormente, deberán tenerse presente que existen otras actuaciones en materia de formación que no hay que descuidar:

Reuniones informativas: Se realizarán reuniones informativas a las que asistirán todos los empleados y trabajadores, en las cuales se explicará el Plan de Autoprotección, además de entregarse folletos que incluirán :

- Las precauciones a adoptar para evitar las causas que puedan originar una emergencia.



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

IES CALVIA

diciembre 2024

- La forma en que deben informar cuando detecten una emergencia en el interior.
- La forma en que se les transmitirá la alarma en caso de emergencia.
- Información sobre las actuaciones y lo que no se debe hacer en caso de emergencia.

En la programación de la Implantación del Plan de Autoprotección se planificará el periodo cuando tendrá lugar estas reuniones informativas.

Formación y adiestramiento de equipos : Los equipos de Emergencia y sus Jefaturas recibirán formación y adiestramiento que las capaciten para desarrollar las acciones que tengan encomendadas en el Plan de Emergencia.

En la programación de la Implantación del Plan de Emergencia se planificará el periodo cuando tendrá lugar estas reuniones informativas, las cuales serán al menos una vez al año.

8.3 Programa de formación e información a todo el personal sobre el Plan de Autoprotección

Para todo el personal de la empresa

Programa de Formación Dirigido a todo el personal de la empresa

La formación mínima, que en materia de Emergencias deberá disponer todo el personal de la empresa, para poder hacer frente a una situación de emergencia es:

1.- SI SE DETECTA UN ACCIDENTE

- Cómo actuar y prestar asistencia a los heridos.
- Alertar al *Equipo de primeros auxilios*.
- Dar parte al *Director del Plan de Actuación*.

2.- SI SE DETECTA UN INCENDIO

- Alertar a la Centralita Telefónica:
Identificarse
Detallar el lugar, naturaleza y tamaño de la Emergencia.
Comprobar que reciben el aviso.
- Utilizar inmediatamente el extintor adecuado.
- Indicar la situación del fuego, al *Jefe de Intervención* o miembros de los *Equipos de Intervención*.

3.- SI SUENA LA ALARMA

- Saber escuchar y atender y acatar las indicaciones del Equipo de Evacuación.
- Conocer la importancia de guardar el orden en las evacuaciones.
- Saber las actuaciones a realizar en caso de evacuación ante la presencia de humos y/o fuego.
- Conocer la importancia de asistir al *Punto de reunión*.

En definitiva, el personal de la empresa, deberá ser conocedor de este Plan de Autoprotección, de la existencia de unos equipos y una estructura montada para hacer frente a las situaciones de emergencia, que deberá acatar y seguir las instrucciones dadas por los equipos y estar preparado para llevarlos a cabo



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

IES CALVIA

diciembre 2024

Alarma de evacuación - Desalojo del centro de trabajo

Desalojo del centro de trabajo

En caso de darse la ALARMA DE EVACUACIÓN, se debe de actuar de la siguiente forma:

Cerrar las llaves de paso de líquidos y gases, y desconectar los aparatos, máquinas y equipos eléctricos.

Comprobar la presencia de todos los que han de evacuar el lugar.

Cerrar todas las aportaciones de aire posibles, ventanas, puertas, etc.

En la parte de oficinas, sobre todo, quien salga el último debe cerrar la puerta (sin llave).

Alarma de evacuación - Reunirse en el punto de reunión

Reunirse en el punto de reunión

En caso de evacuación, deberá dirigirse al punto de reunión predeterminado siguiendo los recorridos de evacuación señalados (carteles verdes de salida) y las instrucciones del personal de actuación contra emergencias.

Recuerde: Al ser evacuado deberá obligatoriamente acudir al punto de reunión.

Deberá permanecer en el mismo hasta el recuento de personal y que se les notifique la disolución.

Utilización de Extintores y Bies

Para conocimiento del personal, se indica esta relación de Agentes extintores adecuados a las distintas clases de fuego:

Agentes extintores y su adecuación a las distintas clases de fuego

Agente extintor	Clase de fuego (UNE 23.010)			
	A (Sólidos)	B (Líquidos)	C (Gases)	D (Metales especiales)
Agua pulverizada	(2) xxx	x		
Agua a chorro	(2) xx			
Polvo BC (convencional)		xxx	xx	
Polvo ABC (polivalente)	xx	xx	xx	
Polvo específico metales				xx
Espuma física	(2) xx	xx		
Anhídrido carbónico	(1) x	x		
Hidrocarburos halogenados	(1) x	xx		

Siendo:

- xxx **Muy adecuado**
- xx **Adecuado**
- x **Aceptable**

Notas:

(1) En fuegos poco profundos (profundidad inferior a 5 mm) se asigna xx.

(2) En presencia de tensión eléctrica no serán aceptables en esta empresa como agentes extintores el agua a chorro ni la espuma; el resto de los agentes extintores podrán utilizarse en aquellos extintores que superen el ensayo dieléctrico normalizado en UNE 23.110.



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

IES CALVIA

diciembre 2024

Manejo del Extintor

1º- Elegir el extintor adecuado, en función del tipo de fuego a extinguir. En resumen, recuerde que:

- *Fuego clase A: Combustibles sólidos.*
- *Fuego Clase B: Combustibles líquidos.*
- *Fuego Clase C: Combustibles gaseosos*
- *Fuego Clase D: Metales*

2º- Quitar el precinto.

3º- Probarlo (presionar hasta el fondo la palanca). Si es polvo golpear, suavemente, el extintor contra el suelo para deshacer el apelmazamiento del polvo.

4º- Dirigir el chorro a la base del incendio.

5º- Descargarlo en zig zag.

6º- Ponerse a favor del aire (si se actúa en el exterior).

7º- Dejar libre una salida.

8º- Tener dispuesto otro para continuar.

Nota: Si es de anhídrido carbónico (CO2), coger la manguera por el mango previsto para ello (el agente extintor es expulsado a temperaturas muy bajas) y podría provocarle quemaduras en la mano.

Manejo de las Bocas de incendio equipadas

1º- Romper el cristal que la protege con precaución para no cortarse.

2º- Desenrollar completamente la manguera.

3º- Situar la manguera debajo de su axila y las manos sobre la manguera. Una mano debe situarse encima de la boquilla para abrirla.

4º- Prepárese para la reacción provocada en la salida del agua, ya que el agua puede salir con una presión elevada.

5º- Abrir la llave de paso del armario.

6º- Abrir la boquilla y rociar agua pulverizada hacia la base del fuego



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

IES CALVIA

diciembre 2024

8.4 Programa de información general para los usuarios

Información sobre Emergencias

Información general para los usuarios

- **En esta empresa, se realizan las siguientes actividades:**
 - Enseñanza
- **Las cuales pueden dar origen a las siguientes situaciones de riesgo:**

- Incendio	- Accidente	- Emergencia Médica	- Aviso de Bomba
- Explosión	- Comportamientos antisociales	- Atraco, asalto	- Etc.
- **En caso de darse alguna de estas situaciones de EMERGENCIA, deberá proceder del siguiente modo:**

AVISE INMEDIATAMENTE:

Ayude y sea solidario con aquellos que por cualquier causa tengan disminuidas sus facultades físicas.

Evite la curiosidad; y si su presencia no es necesaria no debe permanecer en zonas de conflicto o evacuación.

Utilice las vías y puertas de evacuación que están marcadas y señalizadas, siguiendo las indicaciones y dirección señalizada.



Vía/salida de socorro



Teléfono de salvamento

No circule en sentido contrario ni obstruya el paso.



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

IES CALVIA

diciembre 2024



- **En caso de incendio:**

- Asegúrese que tiene una vía de escape.
- Comuníquelo con rapidez.
- Si considera posible el control, intente apagar el fuego sin arriesgarse y estando Siempre acompañado.
- Si se encuentra en peligro, abandone la zona.
- Si hay humos, permanezca lo más agachado posible. El aire fresco está en el suelo. Cúbrase la cara con un paño húmedo.
- Si se queda bloqueado en una estancia, deje las puertas cerradas, abra las ventanas y agite los brazos pidiendo ayuda.



- **En caso de Evacuación:**

En caso de evacuación, todos los evacuados serán dirigidos y guiados al punto de reunión, debiendo permanecer en el mismo hasta que se les notifique la disolución, debiendo tener en cuenta :

- Siga siempre las instrucciones que le indiquen los equipos de evacuación.
- No pierda tiempo
- No lleve bultos, carpetas, bolsas, etc.
- Utilice la salida más cercana
- No utilice los ascensores.
- No se detenga, mantenga la calma y siga la señalización de Emergencia.
- En las escaleras intente situarse en la parte exterior de la misma, (al lado de la pared).

El Punto de reunión está ubicado frente a la entrada del edificio

TELEFONOS DE EMERGENCIAS



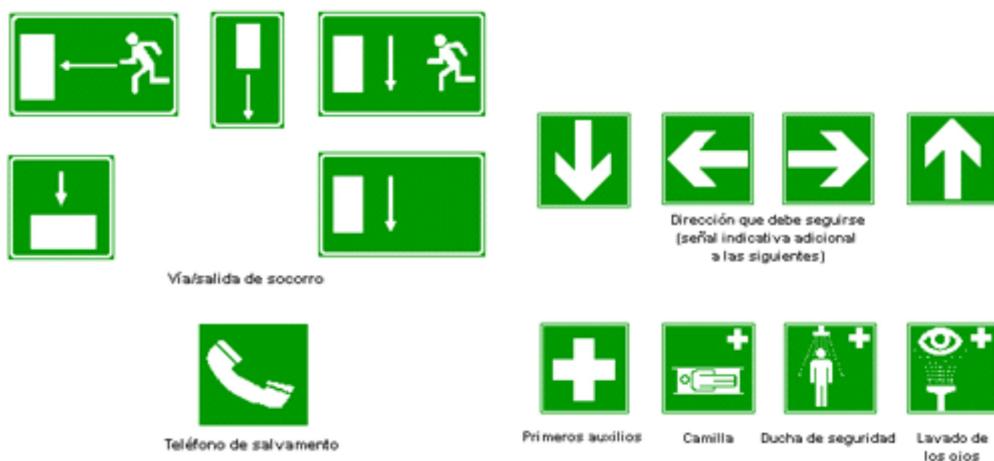
Centro de Coordinación de Atención de Emergencias de Protección Civil

112

8.5 Señalización y normas de actuación de visitantes

A) Señalización de evacuación:

En este edificio, se utilizarán las señales de salida, de uso habitual o de emergencia, definidas en la norma UNE 23034:1988. Todos los visitantes deberán conocer y respetar dicha señalización:



B) Señalización de protección contra incendios:

Los medios de protección contra incendios de utilización manual (extintores, bocas de incendio, pulsadores manuales de alarma y dispositivos de disparo de sistemas de extinción) están señalizados mediante señales definidas en la norma UNE 23033-1:





PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

IES CALVIA

diciembre 2024

C) Normas de actuación de los visitantes:

Actuación en situaciones de Emergencia Normas de actuación para los visitantes

- En términos generales, es natural que, ante una situación de riesgo o emergencia, pueda tener una sensación de miedo o inseguridad. Por eso, antes que nada, **deténgase unos instantes para recuperar la calma necesaria** que le permita adoptar las decisiones más aconsejables y oportunas.
- **La serenidad y la reflexión** son los mejores aliados para afrontar una situación que entraña algún tipo de amenaza o peligro. Además, la tranquilidad de su comportamiento favorecerá la seguridad de las personas que estén a su alrededor.
- **Comunique** cualquier tipo de Emergencia que se produzca en el centro de trabajo y usted haya observado directamente, al personal de la empresa.
- **Ayude y sea solidario** con aquellos que por cualquier causa tengan disminuidas sus facultades físicas.
- **Evite la curiosidad**; y si su presencia no es necesaria no debe permanecer en zonas de conflicto o evacuación.
- **Utilice las vías y puertas de evacuación** que están marcadas y señalizadas, siguiendo las indicaciones y dirección señalizada. No circule en sentido contrario ni obstruya el paso.
- **En caso de incendio:**
 - No se detenga, mantenga la calma y siga la señalización de Emergencia.
 - No utilice los ascensores.
 - Si hay humos, permanezca lo más agachado posible. El aire fresco está en el suelo. Cúbrase la cara con un paño húmedo.
 - Si se queda bloqueado en una estancia, deje las puertas cerradas, abra las ventanas y agite los brazos pidiendo ayuda.
- **En cualquier caso**, siga siempre las instrucciones que le indiquen los equipos de evacuación.



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

IES CALVIA

diciembre 2024

8.6 Programa de dotación y adecuación de medios materiales y recursos

El mantenimiento de las instalaciones de protección, del equipamiento de emergencia, de la señalización de seguridad y de la iluminación de emergencia, es un factor estratégico en la empresa para incrementar la seguridad, e incide de manera directa en la autoprotección.

No obstante, se requieren de otros recursos y medios materiales, que permitirán optimizar los resultados, tales como:

- Folletos divulgativos entre el personal sobre medidas de emergencia y autoprotección.
- Información y formación de seguridad.
- Realización de simulacros.

Se mantendrán los Programas de dotación y adecuación, así como las fechas de compromiso para implantarlos en la empresa.



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

IES CALVIA

diciembre 2024



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

IES CALVIA

diciembre 2024

Capítulo 9. Mantenimiento de la eficacia y actualización del Plan de Autoprotección

Las actividades de mantenimiento de la eficacia del Plan de Autoprotección forman parte de un proceso de preparación continuo, sucesivo e iterativo que, incorporando la experiencia adquirida, permitirá alcanzar y mantener un adecuado nivel de operatividad y eficacia.

Igualmente, desde este apartado, se establece un adecuado programa de actividades formativas periódicas para asegurar el mantenimiento de la formación teórica y práctica del personal asignado al Plan de Autoprotección, estableciendo sistemas o formas de comprobación de que dichos conocimientos han sido adquiridos.

Igualmente se prevé un programa de mantenimiento de los medios y recursos materiales y económicos necesarios.

9.1 Programa de reciclaje de formación e información

Se deben analizar periódicamente la competencia y carencias del personal que forma parte de la Estructura de Autoprotección, con el objetivo de identificar las necesidades concretas de formación.

En función de las necesidades de formación detectadas, y teniendo en cuenta los contenidos mínimos de la formación definidos en materia de Autoprotección, se procederá a la revisión del Programa de Formación inicialmente planteado definiéndose sesiones de formación especializadas según las necesidades.

Además de las acciones de formación definidas en los pasos anteriores del procedimiento, pueden existir acciones puntuales de formación no contempladas en el Plan Anual de Formación.

La formación en materia de Autoprotección podrá ser impartida por personal especializado de la empresa o por una empresa externa contratada para tal fin.

Para determinar el grado de aprovechamiento y valoración del curso, se entregará a cada asistente un formulario de evaluación en base a los cuales se elaborará un informe basándose en el que se destacará la evaluación global del curso y las posibles mejoras propuestas.

9.2 Programa de sustitución de medios y recursos

Las instalaciones, medios materiales de protección contra incendios y recursos se someterán al programa mínimo de mantenimiento que aparece recogido en el Capítulo 5.

Los mantenedores autorizados por la propiedad para realizar el mantenimiento de las instalaciones, deberán facilitar personal competente para corregir las deficiencias de averías que se produzcan en los equipos o sistemas cuyo mantenimiento tienen encomendado. Deberán informar por escrito al titular de la instalación de:

- Elementos sustituidos durante el mantenimiento.
- Las deficiencias que no puedan ser corregidas durante el mantenimiento.
- Disposiciones vigentes que le sean aplicables.

En el apartado 8.6 se incluye una tabla de inspecciones y operaciones de mantenimiento a realizar.



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

IES CALVIA

diciembre 2024

9.3 Programa de ejercicios y simulacros

Un simulacro consiste en la activación fingida del Plan de Autoprotección, con objeto de comprobar, en lo que respecta a los medios, tanto materiales como humanos, los siguientes aspectos:

El funcionamiento y efectividad de los sistemas de aviso personales y las comunicaciones durante la emergencia.

La rapidez de respuesta de los grupos de acción en la aplicación de las medidas de autoprotección.

El funcionamiento de los mismos (en condiciones ficticias) y una primera evaluación de su eficacia.

Para ello se establecerá una planificación de simulacros, siendo conveniente que en el primero de ellos todos los ocupantes del centro de trabajo estén previamente informados, disminuyendo el número de personas informadas según se vaya avanzando en la ejecución de los mismos. El objetivo final es un simulacro en que el número de personas con conocimiento previo del mismo sea mínimo.

El guión del simulacro contendrá como mínimo la siguiente información:

Identificación del factor de origen de la emergencia: se considerará alguno de los siguientes casos:

Incendio.

Amenaza de bomba o Paquete sospechoso.

Emergencia médica.

Emergencia medioambiental

Zona afectada.

Fecha y hora.

Actuaciones requeridas al personal:

Personas a alertar.

Tiempo máximo de respuesta.

Recursos humanos mínimos.

Medios técnicos mínimos.

Aviso a las autoridades y a Servicios de Emergencia externos.

Presencia de observadores.

Definición del alcance del simulacro (parcial –por zonas- o total) y de la necesidad de evacuación.

Control de accesos al recinto.

Previsión de reuniones posteriores (Comité de Emergencias, Equipos de Autoprotección, representantes de los Servicios Públicos de Extinción, etc.).



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

IES CALVIA

diciembre 2024

En el día y la hora elegido se procederá a la notificación del origen del incidente por la persona elegida, utilizando los procedimientos previstos, anteponiendo la expresión “Se trata de un simulacro”, poniéndose en marcha con las acciones indicadas para el incidente considerado en la planificación del simulacro.

En cada punto donde deba tener lugar una actuación se situarán observadores, en principio ajenos a los grupos de acción, que controlen los tiempos de llegada y de puesta en acción de los grupos, redactando un informe con estos datos.

De gran importancia es la verificación de la operatividad de los canales de comunicación entre los diferentes componentes de la Estructura de Autoprotección, particularmente en las primeras fases.

Tras cada ejercicio de simulacro se elaborará y difundirá un comunicado con la información de resultados al personal participante en el ejercicio, asimismo se emitirá una nota a los componentes de la Estructura de Autoprotección solicitando sus comentarios respecto al desarrollo del ejercicio.

Los simulacros se programarán con una periodicidad anual.

Como complemento a los simulacros, se pueden llevar a cabo ejercicios específicos que tengan como objetivo que los miembros de la Estructura de Autoprotección se familiaricen con los equipos técnicos a utilizar en caso de emergencia y los medios de comunicación disponibles. Acabado el ejercicio se realizará un informe con los resultados del mismo y se corregirán defectos o modificaciones en el Plan de Autoprotección.



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

IES CALVIA

diciembre 2024

Fichas de preparación del simulacro**Preparación de Simulacro de Emergencia**

1. Tipo de emergencia supuesta		
<input type="checkbox"/> Simulacro de conato de Incendio.	<input type="checkbox"/> Amenaza de bomba	
<input type="checkbox"/> Simulacro de evacuación.	<input type="checkbox"/>	
<input type="checkbox"/> Simulacro de atentado terrorista.	<input type="checkbox"/>	
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
2. Localizada en:		
<input type="checkbox"/> Oficinas	<input type="checkbox"/> Vestuario	<input type="checkbox"/> Taller
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
3. Detectada por		
<input type="checkbox"/> Personal empresa	<input type="checkbox"/> Persona visitante	
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
4. Alarma a realizar		
<input type="checkbox"/> Restringida	<input type="checkbox"/> General	
5. Equipos a intervenir		
<input type="checkbox"/> Equipos de Primera Intervención	<input type="checkbox"/> Equipo de Primeros auxilios	
<input type="checkbox"/> Equipos de Segunda Intervención	<input type="checkbox"/> Equipo de Alarma y Evacuación	
<input type="checkbox"/> Director del Plan de Autoprotección.	<input type="checkbox"/> Director del Plan de Actuación	
6. Ayudas exteriores		
<input type="checkbox"/> No se recurrirá a los servicios exteriores	Se recurrirá a:	<input type="checkbox"/> Protección Civil
	<input type="checkbox"/> Bomberos	<input type="checkbox"/> Servicios sanitarios
7. Evacuación a efectuar		
<input type="checkbox"/> Sin evacuación	<input type="checkbox"/> Evacuación total	<input type="checkbox"/> Evacuación parcial
8. Personal de control de la emergencia		
<input type="checkbox"/> Equipos por planta/sección	<input type="checkbox"/> Equipos control general	
9. Tiempo estimado para la realización del simulacro		
Fecha <input type="checkbox"/> C / <input type="checkbox"/> C / <input type="checkbox"/> C	Horario: <input type="checkbox"/> Mañanas <input type="checkbox"/> Tarde <input type="checkbox"/> Noche	



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

IES CALVIA

diciembre 2024

Descripción del Simulacro de Emergencia

1. Descripción del tipo de simulacro a realizar

2- Objetivos propuestos



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

IES CALVIA

diciembre 2024

Resumen de la acción

Acción	Personal o Equipo interviniente	Secuencia temporal
Detección del siniestro		
Alerta centralita		
Comprobación del siniestro		
Aviso jefe de intervención		
Equipo de Primera intervención		
Aviso Director Plan de Actuación		
Aviso servicios de ayuda externos		
Alarma general		
Lucha contra el fuego/siniestro		
Evacuación		
Control personal exterior al Establecimiento en punto de reunión		
Final de la emergencia		
Reunión grupos de control y mejoras plan de emergencia.		

1. Informe Final del simulacro

2- Propuestas de mejora

Fecha C C / C C / C C

Fdo. D.:



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

IES CALVIA

diciembre 2024

9.4 Programa de revisión y actualización de toda la documentación que forma parte del Plan de Autoprotección

Se presentará un programa anual con su correspondiente calendario que comprenda las actividades siguientes:

- a. Revisión periódica anual del Plan, en su totalidad así como establecimiento de las circunstancias que obligan a una revisión extraordinaria, de cara al mantenimiento de su vigencia.
- a. Cursos periódicos de formación y adiestramiento o reciclaje del personal.
- b. Mantenimiento de las instalaciones que representan un riesgo potencial de incendio (climatizadores, instalación eléctrica, cocina, etc.).
- c. Mantenimiento de las instalaciones de protección contra incendios
- d. Simulacros anuales de emergencia

El Plan de Autoprotección tendrá una vigencia máxima de tres años. Tres meses antes de su caducidad será sometido a revisión ordinaria a fin de renovar su vigencia por un año más o, en su defecto, llevar a cabo las modificaciones que se consideren oportunas.

Asimismo, deberá revisarse el Plan de Autoprotección siempre que se dé alguna de las siguientes circunstancias:

- Modificación de la legislación vigente o reglamentación de orden interno.
- Modificaciones importantes en la dotación de medios de protección contra incendios.
- Variación significativa de las condiciones de riesgo.
- Reubicaciones u obras de reforma dentro del centro que afecten a algunos de los aspectos recogidos en el Plan de Autoprotección.
- Deficiencias observadas en el Plan de Autoprotección a partir de la realización de simulacros, o bien con motivo de emergencias reales.

9.5 Programa de Auditoría e Inspecciones

Con el fin de evaluar la correcta gestión del Plan de Autoprotección se deben llevar a cabo auditorías generales e inspecciones en las que se estudien los siguientes aspectos:

- Control de la documentación.



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

IES CALVIA

diciembre 2024

- Modificaciones tanto de medios como de recursos que se hayan llevado a cabo en el centro. Estudiar la obligatoriedad de realizar una revisión extraordinaria del Plan de Autoprotección, de cara al mantenimiento de su vigencia.
- Realización de los cursos periódicos de formación y adiestramiento.
- Realización de las Operaciones de mantenimiento de las instalaciones y de los medios de protección contra incendios.
- Actualización y sustitución de las deficiencias detectadas durante operaciones de mantenimiento, simulacros...
- Realización de simulacros y ejercicios.

Tras la realización de una auditoria o inspección se elaborará un informe en el que se definirá la evolución de la gestión del Plan de Autoprotección así como las acciones a realizar para mejorar dicha gestión.



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

IES CALVIA

diciembre 2024

ANEXO I. Directorio comunicación**Teléfonos del personal de emergencias**

TELÉFONOS DE LOS EQUIPOS DE EMERGENCIA INTERNOS		
Equipo de intervención	Nombre y apellidos	Nº de teléfono/extensión/frecuencia
Jefe de Emergencia		
Jefe de Intervención		
Equipo de Intervención		
Equipo de Intervención		
Equipo de Evacuación		

Teléfonos de ayuda exterior

ENTIDAD	☎
Emergencia General	112
Hospital de Son Llatzer	871 – 20 20 20
Hospital de Son Espases	871 – 20 50 00
Ambulancias	061
Bomberos de Mallorca	080
Protección Civil	971 – 28 81 35
Toxicología	91 – 562 04 20
Cruz Roja	971 – 20 22 22
Policía Local	092
Guardia Civil	062
Policía Nacional	091
Gesa – Endesa (Electricidad)	902 – 53 49 02
Electricidad (Averías)	971 – 22 62 62
Gesa – Gas (Gas)	971 – 17 37 27
Gas Ciudad (Averías)	971 – 27 37 27
Repsol Butano (Butano /Propano)	901 – 12 12 12



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

IES CALVIA

diciembre 2024

Otras formas de comunicación

Con el fin de garantizar que, en caso de emergencia, todos los ocupantes del centro sean informados, adicionalmente se cuenta con los siguientes medios de comunicación:

Sistema	Función
Teléfono	-Transmisión de alerta a miembros de los equipos de emergencia -Aviso a servicios de ayuda exterior -Comunicación C.C. – punto de emergencia
Teléfono móvil	-Transmisión de alerta y comunicación entre empleados presentes en el centro en el momento de la emergencia. -Dicho móvil será siempre portado por los equipos de emergencia



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

IES CALVIA

diciembre 2024

ANEXO II. Formularios para la gestión de emergencias

Ficha de solicitud de Ayuda de Emergencia

¡HABLE ALTO, CLARO Y DESPACIO!

MENSAJE:

Aquí en el Colegio _____, se ha producido un:

- Incendio en _____
- Amenaza de bomba
- Detección de paquete sospechoso de contener un artefacto explosivo
- Emergencia médica
- Emergencia de _____

Que afecta a _____

Los efectos previstos son _____

El acceso se realizará por _____

REPITA EL MENSAJE. SOLICITE DE SU INTERLOCUTOR LA REPETICIÓN DEL MISMO. ANOTE LA RESPUESTA.

Fichas de Ayuda en caso de Emergencia



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

IES CALVIA

diciembre 2024

Ficha a llenar en caso de recibir una amenaza de bomba por teléfono

- Permanezca tranquilo
- Intente alargar lo más posible la conversación y estimule a hablar con el fin de poder recibir el mayor nº de datos.

PREGUNTAS A REALIZAR AL INTERLOCUTOR

- ¿Cuándo hará explosión? _____
- ¿Dónde hará explosión? _____
- ¿Cómo es? _____
- ¿Qué tipo de artefacto es? _____

OTRAS POSIBLES PREGUNTAS:

- ¿Puso usted la bomba? _____
- ¿Por qué la puso? _____
- ¿Por qué llama? _____
- ¿Cómo puede uno librarse de la amenaza? _____

PALABRAS EXACTAS DE LA AMENAZA

CONTRA QUE VA LA AMENAZA

DURACIÓN DE LA LLAMADA

NOMBRE DEL RECEPTOR DE LA LLAMADA:

FECHA:

HORA:

Fichas de Ayuda en caso de Emergencia



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

IES CALVIA

diciembre 2024

Ficha a llenar en caso de recibir una amenaza de bomba por teléfonoIMPRESIONES SOBRE EL INTERLOCUTOR

- Sexo: _____
- Edad estimada: _____ años

Características de la voz:

Calmosa.....	<input type="checkbox"/>	Confusa.....	<input type="checkbox"/>	Sarcástica.....	<input type="checkbox"/>
Enfadada.....	<input type="checkbox"/>	Vacilante.....	<input type="checkbox"/>	Bromista.....	<input type="checkbox"/>
Excitada.....	<input type="checkbox"/>	Monótona.....	<input type="checkbox"/>	Sonriente.....	<input type="checkbox"/>
Despectativa.....	<input type="checkbox"/>	Susurrante.....	<input type="checkbox"/>	Burlona.....	<input type="checkbox"/>
De haber bebido.....	<input type="checkbox"/>	Tartamudeo.....	<input type="checkbox"/>	Llorona.....	<input type="checkbox"/>
Autoritaria.....	<input type="checkbox"/>	Familiar.....	<input type="checkbox"/>	Nasal.....	<input type="checkbox"/>
Miedosa.....	<input type="checkbox"/>	Incoherente.....	<input type="checkbox"/>	Cansada.....	<input type="checkbox"/>
Nerviosa.....	<input type="checkbox"/>	Seria.....	<input type="checkbox"/>	Sarcástica.....	<input type="checkbox"/>
Entrecortada.....	<input type="checkbox"/>	Con acento, ¿cuál?	_____		

Modo de hablar:

Empleo de modismos.....	<input type="checkbox"/>	Vulgar.....	<input type="checkbox"/>	Rápida.....	<input type="checkbox"/>
Palabras regionales.....	<input type="checkbox"/>	Educada.....	<input type="checkbox"/>	Lenta.....	<input type="checkbox"/>
Mala pronunciación.....	<input type="checkbox"/>				
Palabras que más emplea: _____ _____ _____					

Ruidos de fondo:

Silencioso.....	<input type="checkbox"/>	De multitudes.....	<input type="checkbox"/>	Viento.....	<input type="checkbox"/>
Callejeros.....	<input type="checkbox"/>	Construcción.....	<input type="checkbox"/>	Maquinaria.....	<input type="checkbox"/>
Lluvia.....	<input type="checkbox"/>	Ecos.....	<input type="checkbox"/>	Golpes.....	<input type="checkbox"/>
Música.....	<input type="checkbox"/>	Bocinas, tipos y campanas..	<input type="checkbox"/>	Tormenta.....	<input type="checkbox"/>
Normales de una casa.....	<input type="checkbox"/>	Ventiladores.....	<input type="checkbox"/>	Pasos.....	<input type="checkbox"/>
De aire acondicionado.....	<input type="checkbox"/>	Cabina telefónica.....	<input type="checkbox"/>		

Vehículos ¿cuáles? _____

Animales ¿cuáles? _____

Fichas de Ayuda en caso de Emergencia



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

IES CALVIA

diciembre 2024

Relación de heridos evacuados

Fichas de Ayuda en caso de Emergencia



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

IES CALVIA

diciembre 2024

Parte de incidencias

COMUNICADO DE INCIDENCIAS

HORA: _____ RECEPTOR: _____

LUGAR INCIDENCIA:

- ZONA:
- NO LOCALIZADA

TIPO INCIDENCIA:

- AVISO PERSONAL INCENDIO
- AMENAZA DE BOMBA (Cumplimentar ficha correspondiente)
- DETECCIÓN PAQUETE SOSPECHOSO
- EMERGENCIA MÉDICA

COMUNICANTE (Si es el caso)

- INTERNO
- EXTERNO
- IDENTIFICADO. Nombre _____
- NO IDENTIFICADO

CONFIRMADA EMERGENCIA

SI
NO

HORA CONFIRMACIÓN

Fichas de Ayuda en caso de Emergencia



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

IES CALVIA

diciembre 2024

Parte de Acciones Desarrolladas

Fichas de Ayuda en caso de Emergencia



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

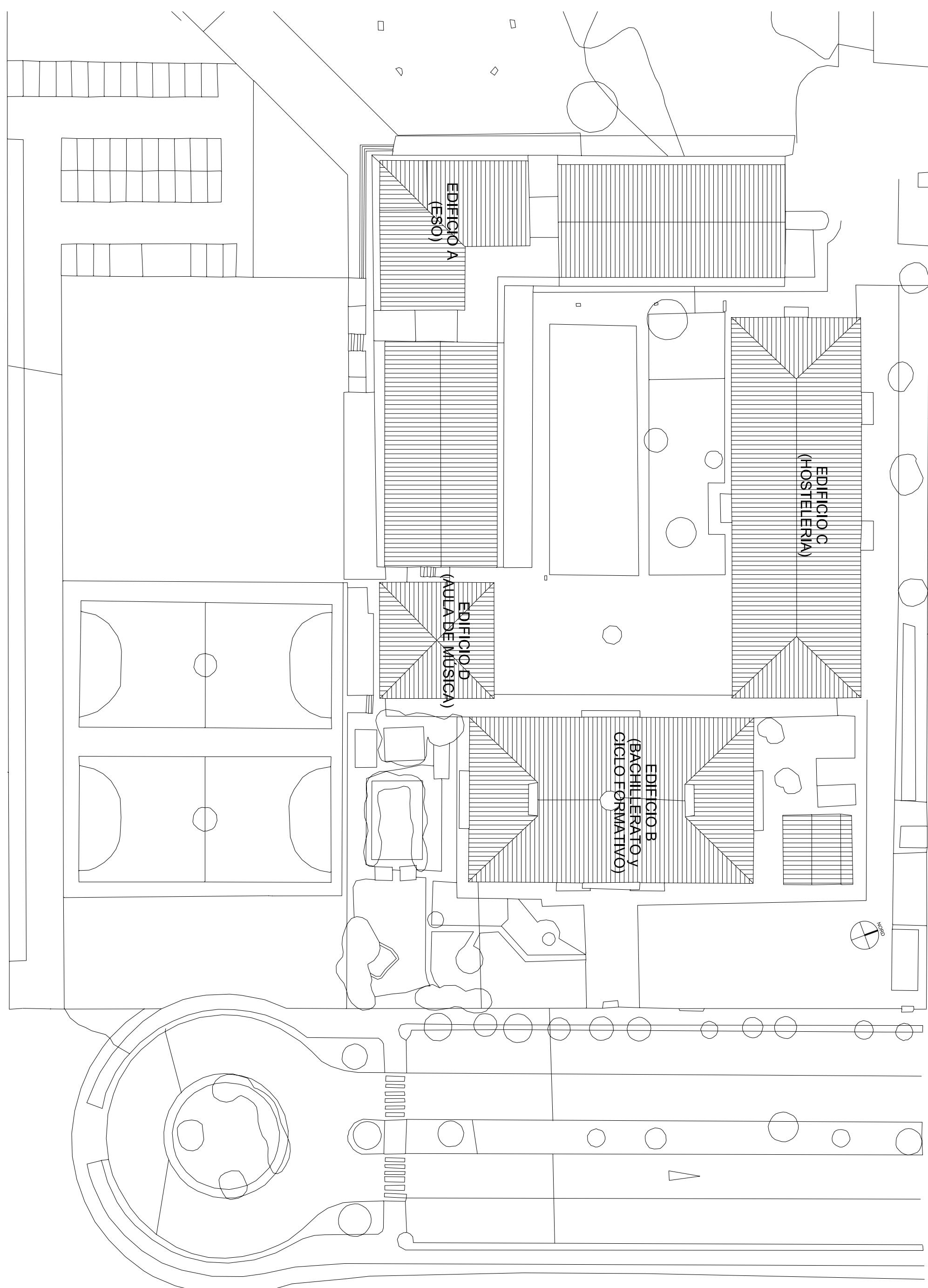
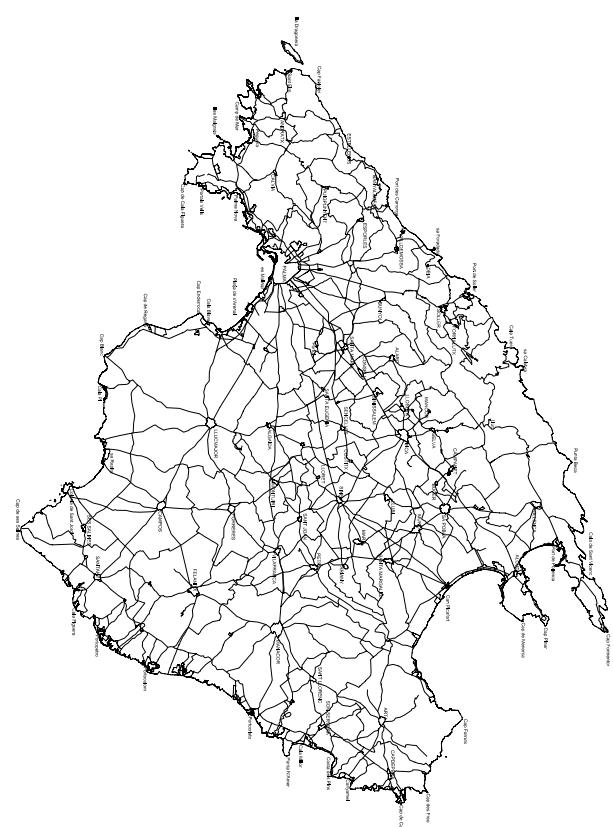
IES CALVIA

diciembre 2024

ANEXO III. Planos



EMPLAZAMIENTO



**ESTUDIO DE ARQUITECTURA
FRANCISCA ODDO VACIRCA, ARQUITECTA**
GILABERT DE CENTELLAS 17 5^{ta} TEL. 465823 PALMA DE MALLORCA

PLANO SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

UBICACIÓN Avd San PELLO 33 SANTA PONS (CALVIA)

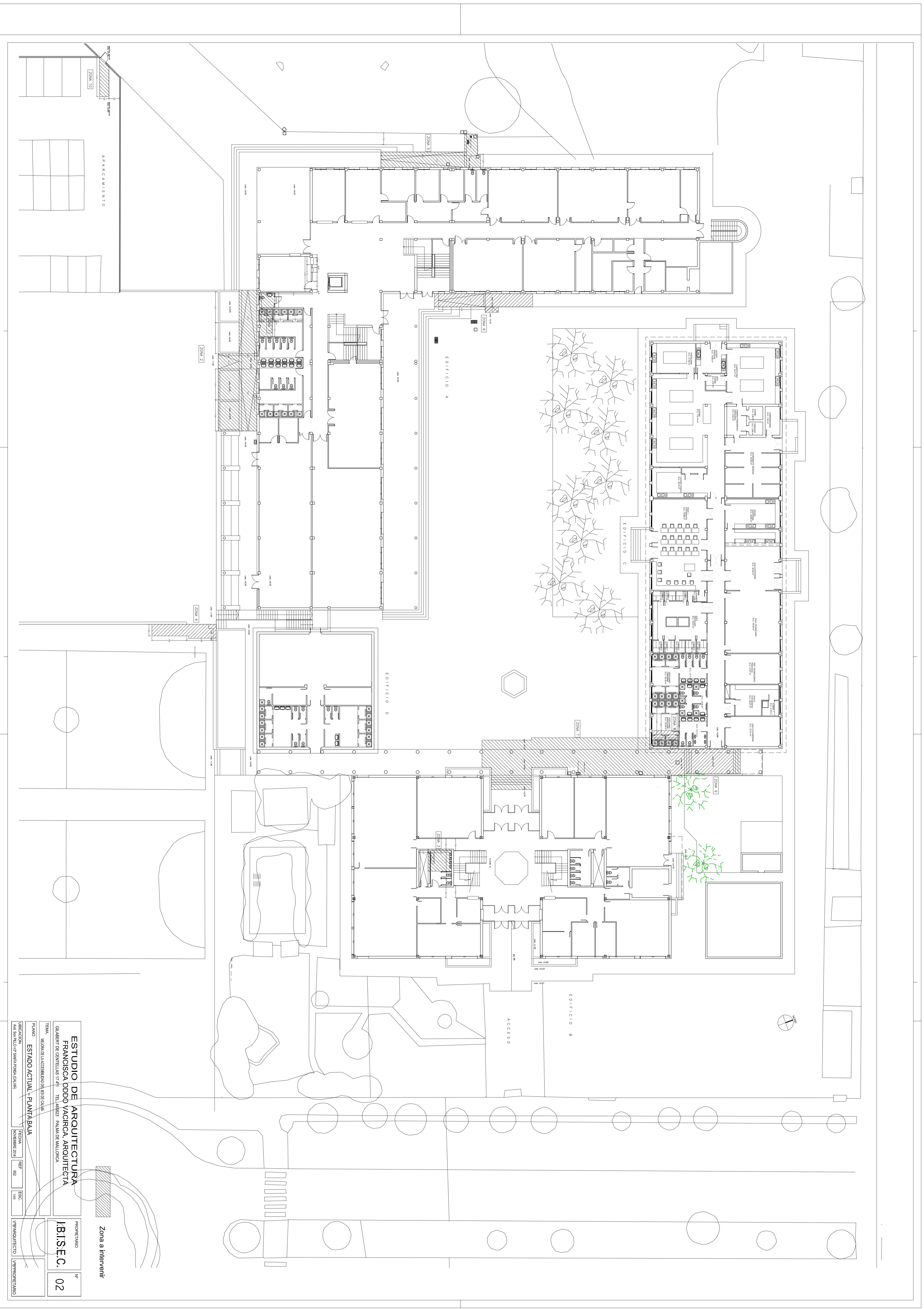
FECHA NOVIEMBRE 2014

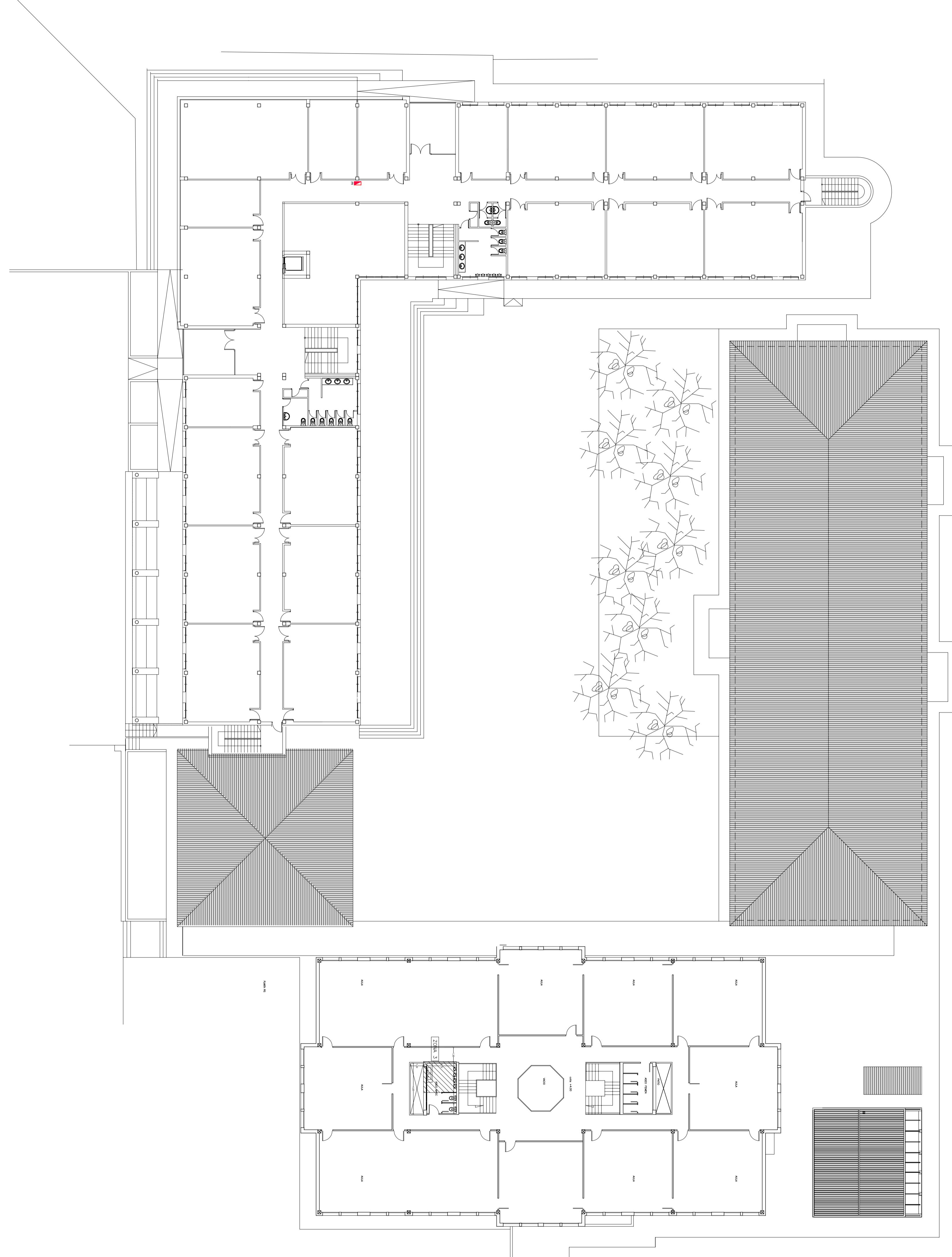
REF. 652

ESC. 1:500 - Vers.

V.B.ARQUITECTO V.PROPRIETARIO

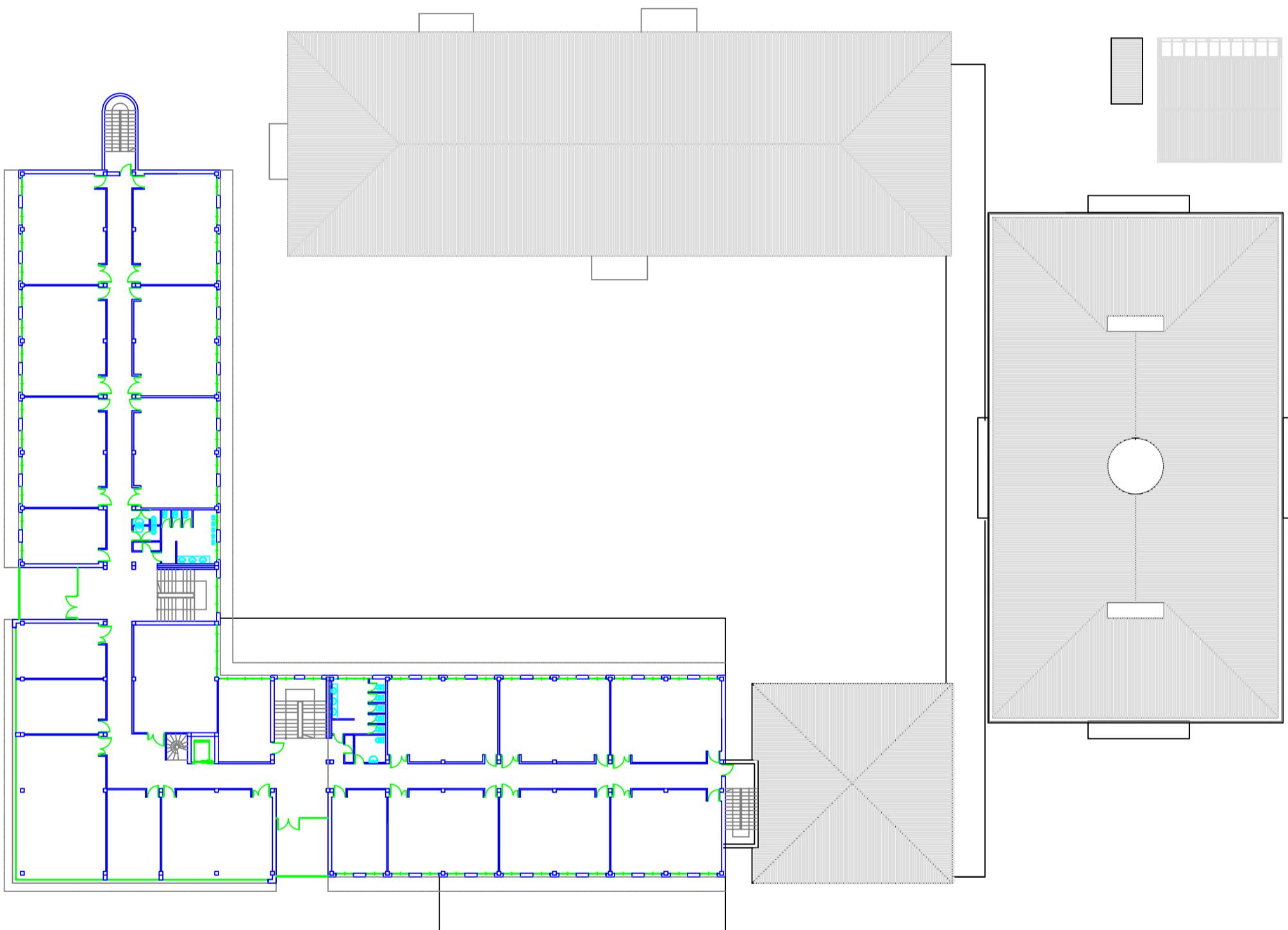
PROPIETARIO
I.B.I.S.E.C. N° 01



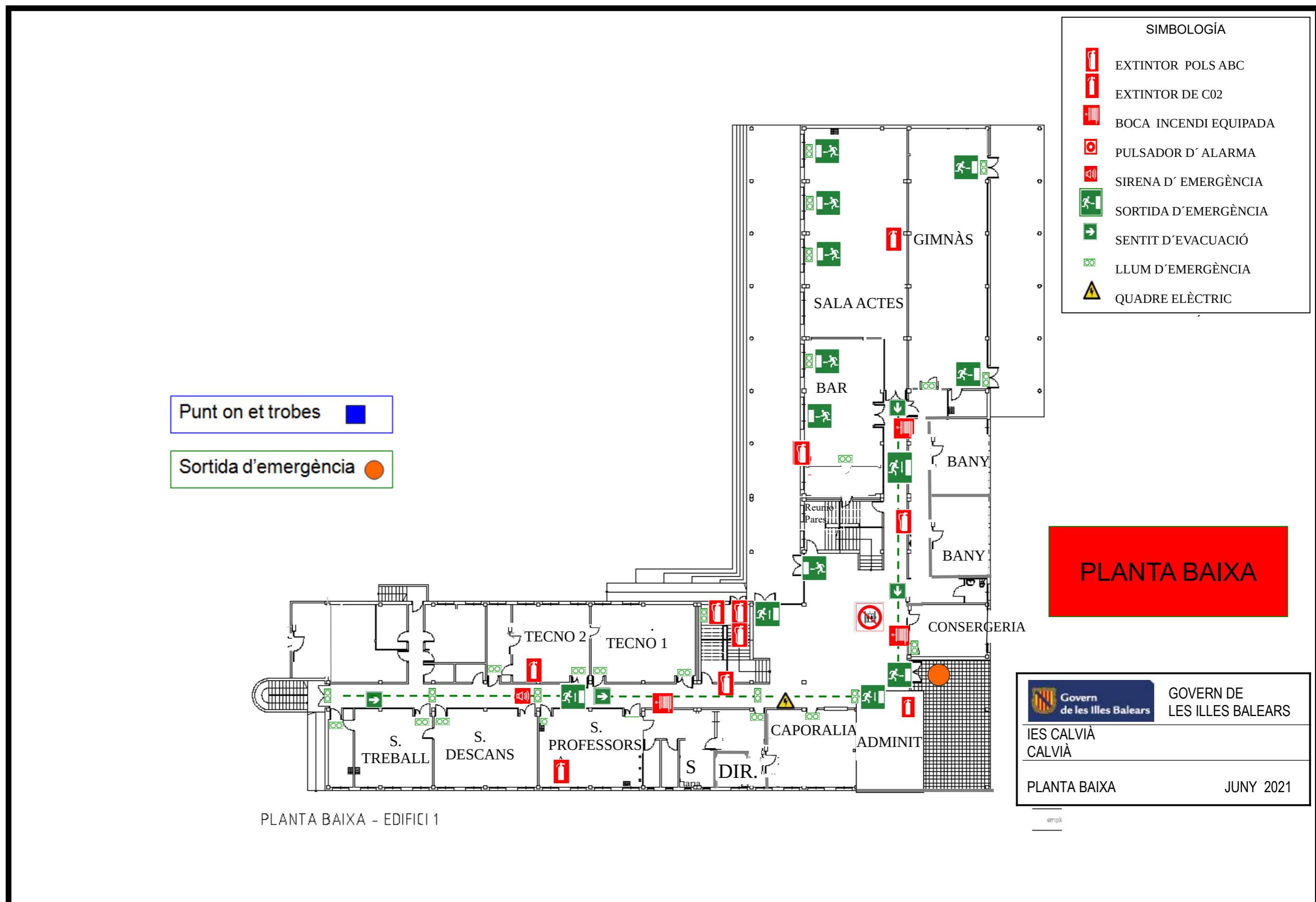


Zona a intervenir

ESTUDIO DE ARQUITECTURA FRANCISCA ODO VACIRCA, ARQUITECTA	PROPIETARIO IB.I.S.E.C.	Nº 03
GUILBERT DE CENTELLES 17 4ºF TEL. 485823 PALMA DE MALLORCA		
TEMA: MEJORAR EL ACCESO PRINCIPAL DE ESTA VILLA		
PLANO: ESTADO ACTUAL / PLANTA PRIMERA	FECHA: NOMBRE DEL PROPIETARIO:	REF. 002
UBICACION: Av. Serrallés 21, Santa Ponsa (Mallorca)	NOMBRE DEL PROPIETARIO: V.GARRO	ESC. 1:500
	V.GARRO	V.GARRO
	V.GARRO	V.GARRO

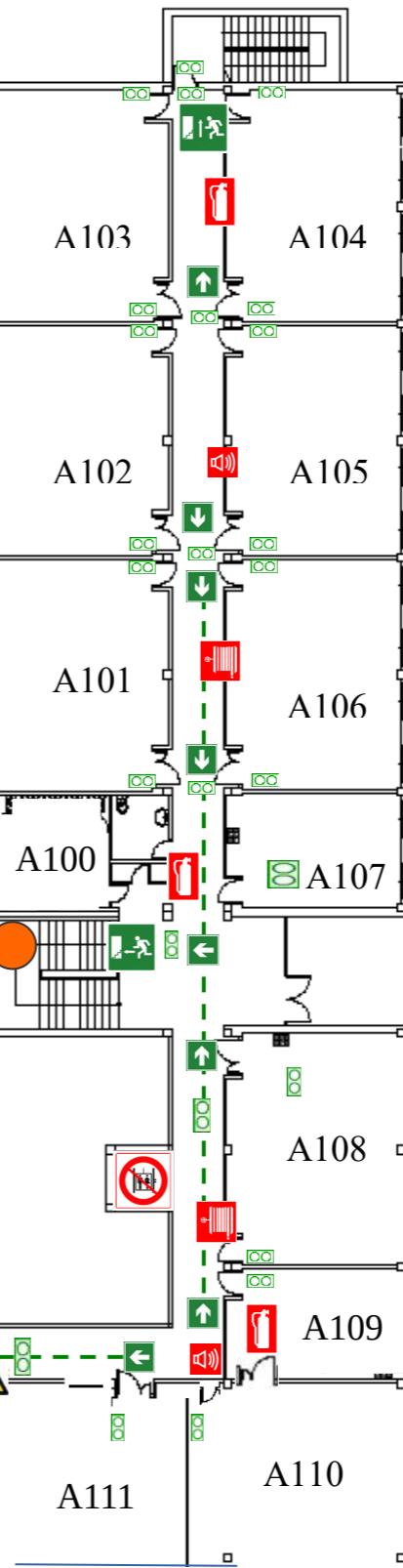


PLANTA SEGUNDA

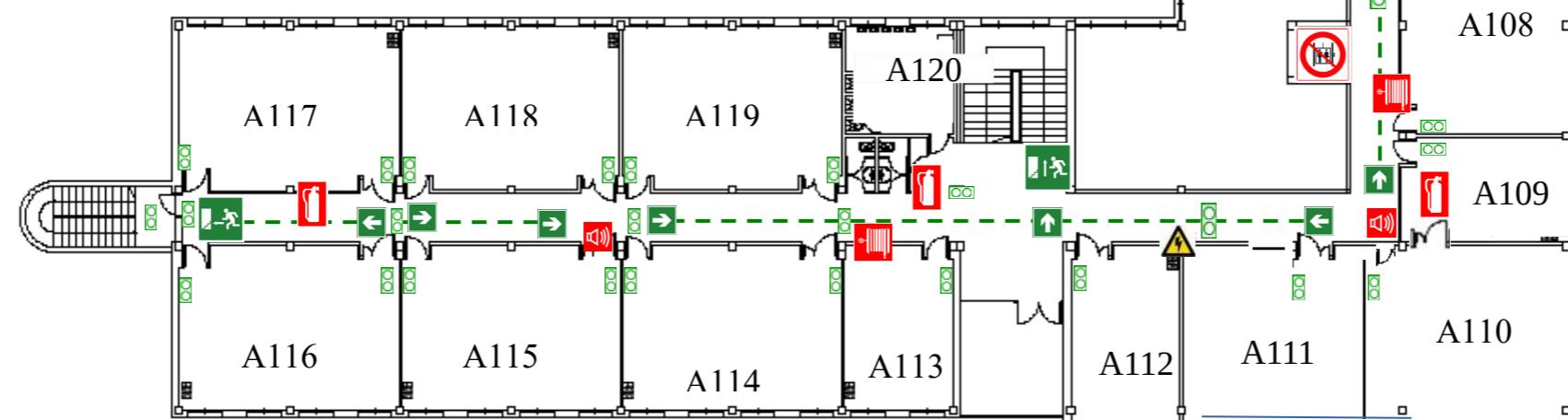


SIMBOLOGIA

	EXTINTOR POLS ABC
	EXTINTOR DE CO ₂
	BOCA INCENDI EQUIPADA
	POLSADOR D'ALARMA
	SIRENA D'EMERGÈNCIA
	SORTIDA D'EMERGÈNCIA
	SENTIT D'EVACUACIÓ
	LLUM D'EMERGÈNCIA
	QUADRE ELÈCTRIC



PRIMERA PLANTA



Govern de les Illes Balears

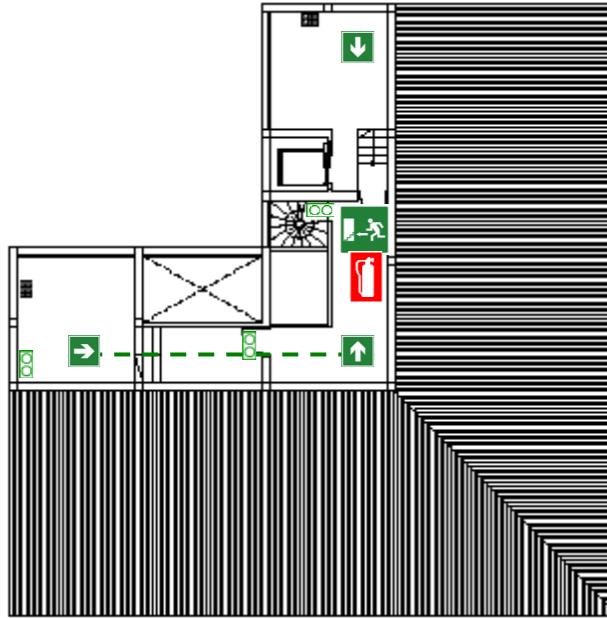
IES CALVIÀ
SANTA PONÇA (CALVIÀ)

PLANTA PRIMERA

JUNY-2021

Punt on et trobes

Sortida d'emergència

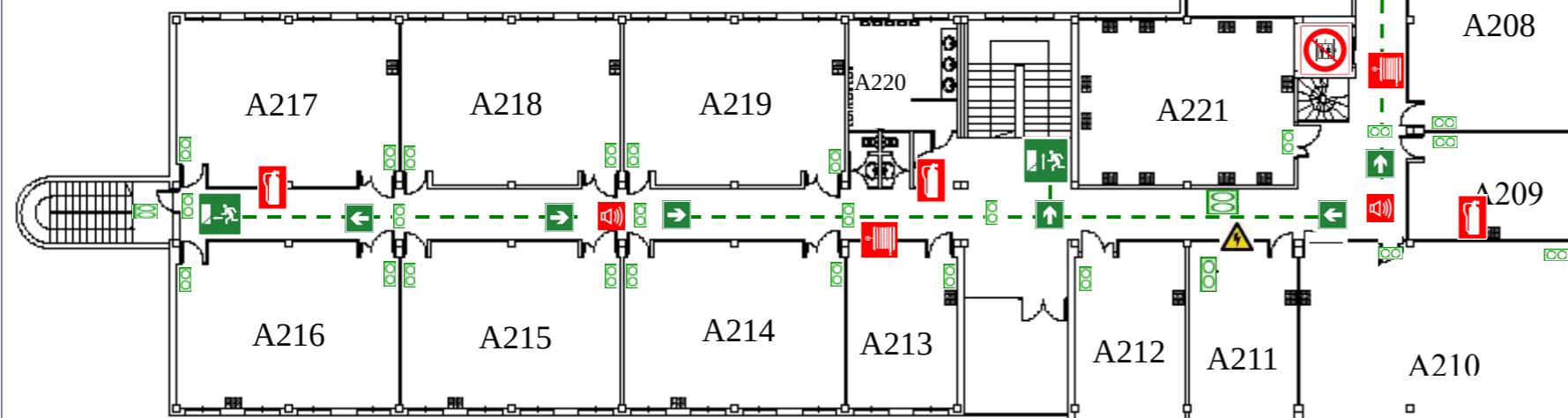


PLANTA TERCERA - EDIFICI 1

Punt on et trobes



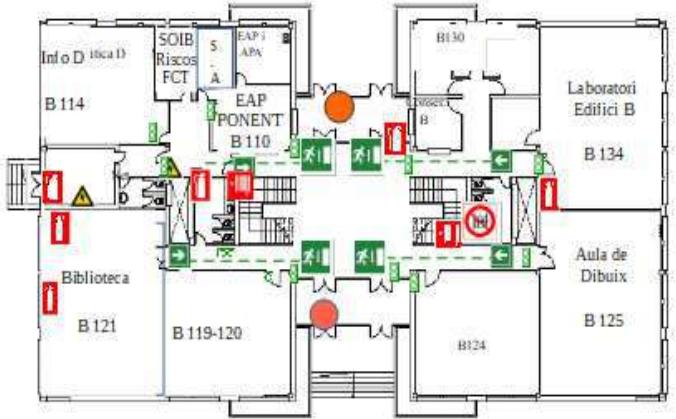
Sortida d'emergència



SIMBOLOGIA

EXTINTOR POLS ABC	
EXTINTOR DE CO ₂	
BOCA INCENDI EQUIPADA	
POLSADOR D'ALARMA	
SIRENA D'EMERGÈNCIA	
SORTIDA D'EMERGÈNCIA	
SENTIT D'EVACUACIÓ	
LLUM D'EMERGÈNCIA	
QUADRE ELÈCTRIC	

SEGONA PLANTA



SÍMBOLOS	
■	EXTINTOR POLVO ABC
■	EXTINTOR DE CO ₂
■	BOCA INCENDIO EQUIPADA
●	PULSADOR DE ALARMA
●	SIRENA DE EMERGENCIA
■	SAÍDA DE EMERGENCIA
■	SENTO DE EVACUACIÓN
■	LUZ DE EMERGENCIA
▲	CUADRO ELÉCTRICO
■	ASCENSOR.

PLANTA BAIXA – EDIFICI 2

Punt on et trobes ■

Sortida d'emergència ●

PLANTA BAIXA



